



APRÚEBESE PLAN ANUAL LOCAL PARTICIPATIVO Y CON PERSPECTIVA DE GÉNERO DEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA HUASCO PARA EL AÑO 2025.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

Vallenar,

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.040, que crea el Sistema de Educación Pública; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; las potestades y facultades que posee el Director Ejecutivo, consagradas en el artículo 18° y 22° de la citada Ley y demás normas legales que sean pertinentes; en el artículo 46° de la referida Ley trata sobre el Plan Anual de cada Servicio Local; en las Resoluciones N° 6 y N°7 de la Contraloría General de la República del año 2019; Decreto Supremo N°146 del 22 de abril de 2019 el que designa Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública de Huasco, y

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley 21.040, que crea el nuevo Sistema de Educación Pública; crea a su vez los Servicios Locales de Educación.

2. Que, el Artículo 18° de la referida Ley establece "Funciones y Atribuciones. Los Servicios Locales tendrán las siguientes funciones y atribuciones, las cuales se entienden sin perjuicio de aquellas que corresponden al sostenedor de los establecimientos educacionales:

j) Elaborar el Plan Estratégico Local de Educación Pública y el Plan Anual al que se refieren, respectivamente, los artículos 45° y 46° de ésta Ley, con la participación de las respectivas comunidades locales y educativas, y respondiendo a sus necesidades".

3. Que, el Artículo 22° de la referida Ley establece "Funciones y Atribuciones del Director Ejecutivo. Al Director Ejecutivo le corresponderán especialmente las siguientes funciones y atribuciones:

b) Elaborar el Plan Estratégico Local de Educación Pública y el Plan Anual al que se refieren, respectivamente, los artículos 45° y 46° de ésta Ley, con la participación de las respectivas comunidades locales y educativas, y respondiendo a sus necesidades".

4. Que, el Artículo 46° de la referida Ley, establece "Plan Anual. El Director Ejecutivo, presentará el Comité Directivo Local y el Consejo Local, a más tardar el 15 de octubre de cada año un plan anual para el año siguiente".

5. "El Director Ejecutivo sancionará el plan a más tardar el 15 de diciembre de cada año. En todo caso, el plan sancionado deberá ajustarse a los recursos y dotaciones totales de docentes y asistentes de la educación del Servicio Local, definidos por la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año siguiente.



Una vez sancionado, el plan deberá estar disponible en el sitio electrónico respectivo...”

5. Que, en virtud de las disposiciones normativas contenidas en la Ley 21.040 ya enunciadas, debe formalizar por medio de la Resolución aprobatoria.

RESUELVO:

1. **APRUÉBESE** el Plan Anual Local 2025 participativo con perspectiva de género de este Servicio Local de Educación Pública, que se pasa a reproducir íntegramente al final de la presente resolución.

2. **GENÉRENSE**, todos los efectos legales del pleno derecho, desde la fecha de la presente.

3. **TENGANSE POR NOTIFICADOS** a través de la completa tramitación de la presente resolución, a quien resulte pertinente.

4. **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución y el Plan Anual 2025, de este Servicio Local de Educación Pública en la plataforma correspondiente, o en la de transparencia activa del mismo.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución:

- Dirección de Educación Pública.
- Unidad de Planificación y Control de Gestión SLEP Huasco.
- Unidad de Administración y Finanzas SLEP Huasco.
- Unidad de Apoyo Técnico Pedagógico SLEP Huasco.
- Auditoría Interna SLEP Huasco.
- Departamento Jurídico SLEP Huasco.
- Departamento de Participación y Vinculación Territorial SLEP Huasco.
- Secretaría Dirección SLEP Huasco.
- Oficina de Partes SLEP Huasco.



Firmado por:
Javier Francisco Obanos Sandoval
Director Ejecutivo
Fecha: 13-12-2024 16:17 CLT
Servicio Local de Educación Pública
de Huasco





CHILE
AVANZA
CONTIGO

SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

HUASCO

Alto del Carmen | Freirina
Huasco | Vallenar

PLAN ANUAL LOCAL

2025
Participativo
con Perspectiva de Género

Javier Obanos Sandoval
Director Ejecutivo

Servicio Local de Educación Pública de Huasco



“Hace casi siete años, fuimos capaces de ponernos de acuerdo para aprobar una reforma sustantiva a la educación. Dimos ese primer paso pensando en el futuro de niñas, niños, estudiantes y adultos de nuestro país. Hoy no estamos en condiciones de retroceder. Nada del viejo sistema es superior a la posibilidad que hoy tenemos de mejorar el futuro. Confío en que ahora actuaremos con la misma sabiduría y esperamos que nadie se reste. Es con todas las manos, que la Educación Pública Avanza”. Nicolás Cataldo Astorga, Ministro de Educación.





SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
HUASCO
Alto del Carmen | Freirina
Huasco | Vallenar

PLAN ANUAL LOCAL 2025

El siguiente instrumento estratégico es elaborado por el Servicio Local de Educación Pública de Huasco, reflejando un trabajo en conjunto de:

- La Unidad de Apoyo Técnico Pedagógico.
- El Área de Gestión y Desarrollo de Personas.
- El Área de Planificación y Control de Gestión.
- El Área de Adquisiciones, Licitaciones y Compras.
- La Comisión Interna de Género.

El Plan Anual 2025 se elabora en base a la normativa de la Ley 21.040 y constituye un instrumento donde se abarcan líneas de acción concretas a realizar durante el año 2025, con el fin de avanzar en la ejecución de nuestros objetivos institucionales.



Vallenar, Octubre, 2024.

CONTENIDOS

CONTENIDOS	4
I. MENSAJE DEL DIRECTOR	5
II. IDEARIO	10
1. Nuestra Misión	10
2. Nuestro Propósito.....	10
3. Nuestros Sellos	10
III. ESTADO DE AVANCE DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN	11
1. Estado del Convenio de Gestión Educacional.....	11
2. Estado de Avance de los PEI a través de las acciones de los PME	16
3. Estado de avance del Plan Estratégico Local	20
IV. PROCESO PARTICIPATIVO	27
Socialización del PAL	33
V. PLANIFICACIÓN ANUAL	34
1. Acciones Estratégicas de Apoyo Técnico Pedagógico y Acciones de Soporte	35
2. Acciones de Género	48
3. Dotación de docentes, educadoras y asistentes de la educación	50
a) Dotación Docente 2025	50
b) Dotación Asistentes de la Educación 2025	65
c) Dotación Jardines Infantiles VTF 2025	77
VI. Anexos	82
1. Elementos para determinar de la Dotación de Docentes y Asistentes de la Educación.....	82
i. Matrícula, Niveles y Modalidades Educativas	82
ii. Plan de estudio de cada establecimiento y PEI para los jardines infantiles	86
iii. Componentes de los Planes de Mejoramiento Educativo	95
iv. Subvención del Programa de Integración Escolar	97
v. Tabla de análisis de Horas Excedentes	100
vi. Estado de avance Acciones de Mejoramiento Educativo en relación con el Modelo de Gestión Educativa y por eje del Plan de Reactivación Educativa	116
vii. Variación y proyección de matrícula, establecimientos educacionales del territorio	122

I. MENSAJE DEL DIRECTOR



La promulgación de la Ley N°21.040, crea un nuevo Sistema de Educación Pública para el país, es así como a partir del 1 de julio del 2018, nace el Servicio Local de Educación Pública –SLEP- Huasco, el cual bajo el alero de la Dirección de Educación Pública –DEP- es el encargado de la administración de los 53 establecimientos educacionales del territorio Huasco, conformado por liceos, escuelas y además, 8 jardines infantiles Vía Transferencia de Fondos de Junji –VTF-, los cuales se encuentran distribuidos en las comunas de Alto del Carmen, Vallenar, Freirina y Huasco.

Entregar una educación pública de calidad, mejorar los aprendizajes de nuestros estudiantes, garantizar el acceso a la educación para todos los niños, niñas, jóvenes y adultos, promoviendo el desarrollo equitativo, la colaboración, el trabajo en red y en un contexto de sana convivencia escolar, es lo que debemos ofrecer a nuestros estudiantes y sus familias.

Para poder orientar nuestro trabajo en el territorio, se han establecido dos instrumentos de planificación, el Plan Estratégico Local –PEL- y el Plan Anual Local –PAL-.

Éste último, así como el Plan de Mejoramiento Educativo de los establecimientos, señala la ruta que deben recorrer en un año escolar el conjunto de los establecimientos del territorio, movidos por aspiraciones e ideas concretas de mejoramiento de resultados de aprendizaje y de gestión escolar institucional.

Son ideas y aspiraciones ya declaradas en el principal instrumento de planificación estratégica del Servicio, el PEL (Plan Estratégico Local) que tiene un horizonte un poco mayor, pero también son las propias pretensiones de la política pública educativa plasmadas en la Estrategia Nacional de la Educación Pública (ENEP) y, en los últimos años, del Plan de Reactivación Educativa, que el Ministerio de Educación ha definido para dejar atrás el retraso educativo que supuso la pandemia en los establecimientos del país; de algún modo son también las aspiraciones y las definiciones de las propias comunidades escolares y los funcionarios de la administración central del SLEP Huasco, esto porque, como es costumbre, la elaboración de las acciones de mejoramiento escolar que contiene el PAL son consultadas con los distintos estamentos de las comunidades escolares y se levantan en un arduo trabajo colaborativo de todas las unidades y áreas que conforman nuestro Servicio.

Esta propuesta de mejoramiento escolar que abarcará el año escolar 2025 podría definirse como de continuidad y cambio; es de continuidad porque la Unidad de Apoyo Técnico Pedagógico del Servicio, principal responsable de la elaboración e implementación de este conjunto de iniciativas, ha ido dirimiendo, a la luz de los datos con que se cuenta, determinados focos de desarrollo educativo, de alcance territorial, permaneciendo en esta versión aquel que refiere el mejoramiento educativo asociado al fortalecimiento de la lectura; al fortalecimiento de las trayectorias educativas positivas, con fuerte énfasis en la asistencia escolar como valor de



base para conseguir aprendizajes; al mejoramiento de los climas de convivencia escolar, con énfasis en la consecución de ambientes de respeto y ambientes organizados. Es de cambio porque se ha introducido un foco que reúna el conjunto de apoyos y acompañamientos para el fortalecimiento del pensamiento matemático y sus conceptos y, finalmente, un foco manifiesto en la necesidad de elaborar un Plan de Desarrollo Estratégico de la Enseñanza Media Técnico Profesional del territorio a través de instancias participativas con actores claves e instituciones vinculadas.



No ha de pensarse, sin embargo, que estos serán los únicos focos impulsores del mejoramiento escolar que necesita desarrollar el Servicio Local; lo cierto es que la naturaleza de este instrumento de mejoramiento escolar es acotada, por lo que la Unidad de Apoyo Técnico Pedagógico y las otras unidades del Servicio piensan, elaboran y desarrollan un conjunto de acciones de una mayor variedad y alcance, contenidas en otros instrumentos de gestión o en planes específicos de cada unidad; así, por ejemplo, la Unidad de Vinculación y Participación Territorial se afanará en impulsar la participación de las gobernanzas del Servicio, la participación de los padres, madres y apoderados y estudiantes a través de sus propias organizaciones; o la unidad de Planificación y Control de la Gestión, empeñada en impulsar una política de calidad del servicio que permita mejorar la experiencia usuaria respecto a los Servicios que presta el SLEP Huasco; o la unidades de Administración y Finanzas,

gravitante en todos los procesos de soporte del Servicio y en la concreción de las distintas acciones que están contenidas en esta planificación anual.

La propia Unidad de Apoyo Técnico Pedagógico ya trabaja en otros procesos de apoyo técnico pedagógico, a menudo no declarados en el PAL pero que inciden en el mejoramiento de la gestión escolar, tales como el desarrollo profesional docente – que para el año 2025 tiene sus propios desafíos en implementar los cambios del Sistema de Desarrollo Profesional Docente, como la inducción de docentes noveles con apoyo de mentores-; los programas de apoyo al desarrollo de los estudiantes que se ejecutan en convenios con otras instituciones del Estado; el proceso de concursabilidad de cargos de directores/as y su adecuada inducción, entre otros.

Desde el Servicio tenemos la firme convicción de que los enfoques de elaboración de nuestro Plan Anual reflejan el sentido de pertinencia de nuestras comunidades educativas y de nuestro funcionariado de la administración central del SLEP Huasco. En materia participativa, la elaboración se lleva a cabo bajo una planificación de instancias donde se recogen las distintas miradas desde el territorio, y en materias de género, la elaboración cuenta con el acompañamiento técnico de funcionarias y funcionarios de la comisión interna de género durante todo el proceso de elaboración, además posteriormente la encargada de género aplica una lista de chequeo para integrar la perspectiva de género en los instrumentos de gestión del Servicio.



Finalmente, precisemos que este Plan Anual Local también contiene las principales definiciones y decisiones que adopta el Servicio para darle viabilidad a sus proyectos educativos institucionales a través de las dotaciones de docentes y asistentes de la educación.

Invitamos a los equipos directivos y técnicos, docentes, asistentes de la educación, gobernanzas del Servicio y familias a colaborar desde sus roles en la implementación de esta planificación; su cercanía y contribución con los procesos específicos de mejoramiento escolar que se declaran en este instrumento permitirán seguir impulsando el mejoramiento de los resultados de aprendizaje y el bienestar de nuestros niños, niñas, jóvenes y adultos que son parte de los establecimientos del territorio.

Sigamos trabajando juntos, para continuar fortaleciendo y construyendo una Educación Pública de Calidad.



**CHILE
AVANZA
CONTIGO**



II. IDEARIO

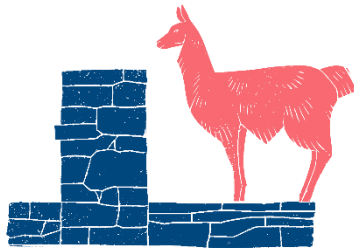
1. Nuestra Misión¹

Proveer un servicio educativo, responsable de la calidad, equidad de los aprendizajes y del desarrollo integral de cada estudiante del territorio, a través del fortalecimiento directivo y docente, el trabajo colaborativo, el rescate de los sellos identitarios socioculturales y la incorporación de las familias en los procesos de aprendizaje.

2. Nuestro Propósito²

Las y los estudiantes de los establecimientos del Servicio Local de Educación Pública de Huasco avanzan hacia niveles adecuados de calidad según los estándares definidos por el Ministerio de Educación.

3. Nuestros Sellos



Formamos ciudadanos que valoran y cuidan el patrimonio natural y cultural de la provincia del Huasco, a través de la implementación de experiencias de aprendizajes integrales.



Brindamos oportunidades de aprendizajes de calidad integral para todos y todos los estudiantes a través del trabajo colaborativo y en red implementando estrategias de aprendizajes acogedoras.



Estimulamos la capacidad crítica y la participación de los distintos estamentos de la comunidad educativa, a través del desarrollo de proyectos educativos institucionales inclusivos, laicos y de formación ciudadana.

¹ La Misión del SLEP Huasco está definida en el Plan Estratégico Local 2020-2025.

² El Propósito del SLEP Huasco está definido en el Plan Estratégico Local 2020-2025.

III. ESTADO DE AVANCE DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN

1. Estado del Convenio de Gestión Educacional

Con el fin de dar cumplimiento a la normativa legal, a continuación, se presenta el estado de avance efectivo de los objetivos, indicadores y metas del Convenio de Gestión Educacional del Servicio Local de Educación Pública de Huasco, específicamente del periodo enero a junio del 2024.

Fecha de nombramiento	23 de abril de 2019
Período de desempeño del cargo	Periodo seis (6)
Período por reportar	1 de enero al 30 de junio de 2024

Objetivo N°1: Promover una gestión que asegure la calidad educativa de los establecimientos educacionales correspondientes al Servicio Local de Educación Pública (SLEP), conforme a las necesidades del territorio, orientaciones y marcos establecidos por la Ley N°21.040.

N°	Nombre del indicador	Meta	Avance efectivo	Análisis de resultado alcanzado
1.2	Porcentaje de cumplimiento de las metas anuales del PAL	80%	31%	<p>De las acciones de apoyo técnico pedagógico comprometidas (4) para el año lectivo 2024 en solo una de ellas se alcanza la cobertura comprometida durante el periodo reportado. Cabe destacar que las otras acciones se ejecutan según lo planificado.</p> <p>El avance efectivo en función de la meta definida para el sexto año de vigencia del convenio (80%) es de un 31 %.</p>
1.3	Resultado de la evaluación de desempeño realizada por director/a de Educación Pública en el año t.	100%	0 (*)	<p>Debido a la temporalidad de medición el dato asociado al cumplimiento efectivo se podrá reportar en durante el mes de febrero del año 2025.</p>



Objetivo N°2: Asegurar un adecuado funcionamiento y provisión de los recursos físicos, financieros, humanos y reglamentarios que permitan un servicio educacional de calidad y sostenible económicamente en el territorio, logrando la consolidación del traspaso de las corporaciones correspondientes.

N°	Nombre del indicador	Meta	Avance efectivo	Análisis de resultado alcanzado
2.1	Índice de gestión presupuestaria	90%	47%	<p>En función del avance reportado se puede dar cuenta que el SLEPH, logra:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cerrar de manera oportuna la ejecución presupuestaria durante el periodo enero - junio. - Ha logrado ejecutar el 62,81% del presupuesto vigente. <p>Finalmente se puede indicar que el avance en función de la meta (90%) es de un 47%.</p>
2.2	Índice de Eficiencia Interna Operacional del Servicio Local de Educación Pública	95%	37%	<p>Los Avances del Servicio Local de Educación Pública de Huasco en función de la eficiencia interna operacional se refieren a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contar con una dotación de Asistentes de la educación y docentes que facilita la adecuada provisión del Servicio Educativo. - Con relación a los subíndices de Asistencia de estudiantes por establecimientos y Aumento porcentual de la matrícula del territorio del SLEP no se puede evidenciar el informe, ya que, los medios de

verificación que permiten su cálculo estarán disponibles con fecha posterior a la fecha de corte.

En función al subíndice Porcentaje de disminución de licitaciones declaradas desiertas este indicador se declara en incumplimiento debido a que a la fecha de corte aumenta el porcentaje de licitaciones en dicha categoría en relación del año 2023.

Finalmente se puede indicar que el avance en función de la meta (95%) es de un **37%**.



Objetivo N° 3: Fomentar procesos participativos que velan por la calidad y equidad en la educación y la generación de capacidades en las comunidades que son parte del Servicio Local de Educación Pública, de acuerdo con la Ley N°21.040.

N°	Nombre del indicador	Meta	Avance efectivo	Análisis de resultado alcanzado
3.1	Índice de participación del Servicio Local de Educación Pública.	90%	55%	<p>El avance efectivo del Servicio Local de Educación Pública en torno a este indicador da cuenta de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La implementación del 100% de las actividades proyectadas en el Plan de Trabajo de Consejos Escolares y Consejos de Educación parvularia. - Cumplimiento de una (1) de las cuatro (4) acciones del Plan de Trabajo Anual con el Consejo Local de Educación. - Cumplimiento de una (1) de las tres (3) acciones planificadas en el Plan de

Trabajo con directores/as y equipos de los establecimientos del territorio.

- Cumplimiento de tres (3) de cuatro (4) acciones planificadas en el Plan de trabajo con la red de Docentes del Territorio.

- Cumplimiento de tres (3) de las cinco (5) acciones planificadas en el Plan de Trabajo con la red de asistentes de la educación de establecimientos del territorio.

- En relación con el Plan de Trabajo con actores relevantes del territorio se puede indicar que las actividades se encuentran en proceso de ejecución o están programadas con fecha posterior al corte.

Finalmente se puede indicar que el avance en función de la meta (90%) del índice de participación del Servicio Local es de un **55%**.

Objetivo N° 4: Desarrollar capacidades directivas y apoyar el desarrollo profesional de docentes y asistentes de la educación, de acuerdo con los planes de los establecimientos educacionales, conforme a las necesidades del territorio.

N°	Nombre del indicador	Meta	Avance efectivo	Análisis de resultado alcanzado
4.1	Porcentaje de mejoramiento docente mediante los resultados de la evaluación por portafolio docente y educadores del SLEP.	3%	0 (*)	A la fecha de corte no se cuenta con los medios de verificación que dé cuenta de los resultados de la evaluación docente.
4.3	Porcentaje de cumplimiento del plan de capacitación.	95%	20,37%	El avance del Servicio Local de Educación Pública durante el periodo reportado se refiere a:

- Cumplimiento de seis (6) de las veintidós (22) capacitaciones planificadas en el Plan de Capacitaciones para funcionarios/as de la Administración Central.

- En relación con las acciones comprometidas en el Plan de Formación y Desarrollo de Capacidades se puede indicar que a la fecha de corte se está en proceso de licitación y posterior adjudicación de estas, con el fin que sean ingresadas durante el segundo semestre.

Finalmente se puede indicar que el avance en función de la meta proyectada para el sexto año de vigencia (**95%**) del convenio es de un **20,37%**

Observación: se señala con (*) ya que se asigna valor cero (0), debido a que, a la fecha de corte (junio 2024), por motivos externos al SLEP Huasco no se cuenta con los medios de verificación que permitan la aplicación de la fórmula de cálculo.

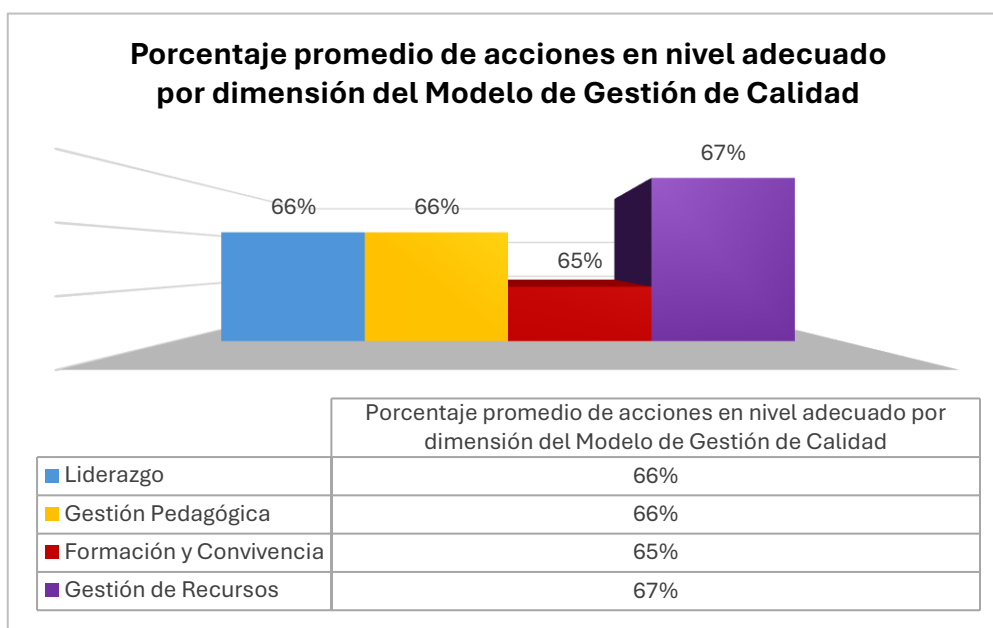


2. Estado de Avance de los PEI a través de las acciones de los PME

Considerando que los Proyectos Educativos Institucionales de los establecimientos educacionales que están bajo la dependencia del SLEP no cuentan con objetivos y metas anuales, a través de las cuales se puedan monitorear sus avances, la Unidad de Apoyo Técnico Pedagógico del Servicio Local optó por observar el estado de avance o ejecución de las acciones declaradas por los establecimientos del territorio en sus Planes de Mejoramiento Educativo, PME, esto porque las acciones de mejoramiento educativo de los PME tienden a concretizar los objetivos propios de los PEI. De esta manera se analizaron los planes de mejoramiento educativo de todos los establecimientos del territorio, con excepción de los 7 jardines en funcionamiento, por lo tanto, el análisis corresponde a 53 establecimientos. El análisis corresponde al nivel de ejecución de las acciones declarado por los propios establecimientos a través de la plataforma de Comunidad Escolar del MINEDUC, teniendo como fecha de corte el 6 de septiembre de 2024.

a. Nivel de ejecución de acciones por Áreas de Gestión declaradas en los Estándares Indicativos de Desempeño.

Se buscó observar el porcentaje de acciones del conjunto de los establecimientos del territorio que se encontraran en un nivel Adecuado de Ejecución, considerando la temporalidad comprometida para su ejecución, de lo que resulta lo siguiente:



Elaboración propia, información a septiembre del año 2024

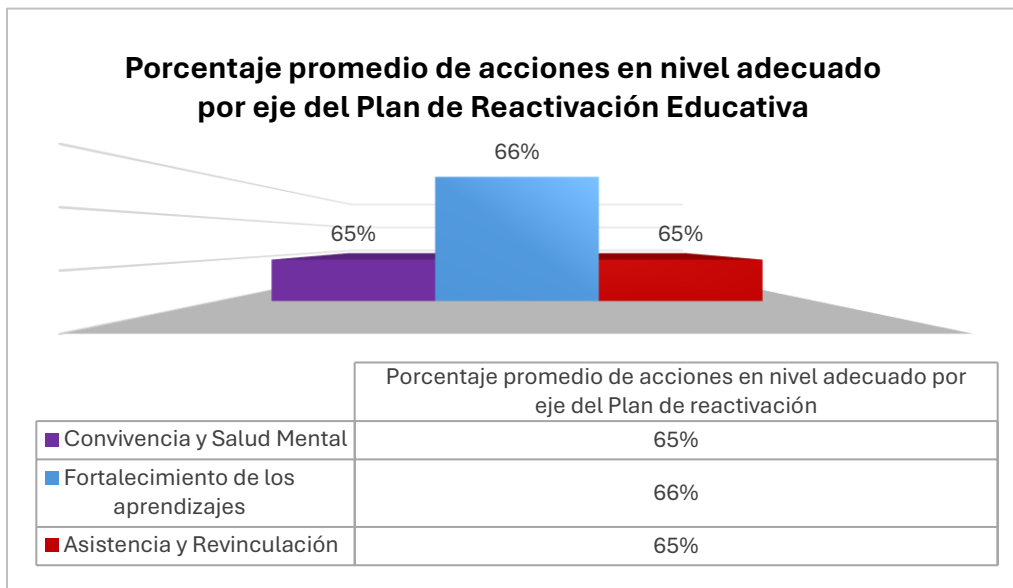
Los datos presentados en el gráfico dan cuenta del porcentaje de cumplimiento homogéneos en torno a las distintas áreas de gestión definidas en los Estándares Indicativos de Desempeño para Escuelas y Liceos, ya que en sus cuatro dimensiones (Liderazgo, Gestión Pedagógica, Formación y Convivencia y Gestión de Recursos) el porcentaje de acciones alcanza un nivel adecuado fluctuando entre en 66% y el 67%, dando cuenta del avance progresivo en función de la mejora de procesos asociados a:

- Asegurar el funcionamiento organizado y sinérgico de los establecimientos.
- Lograr que el estudiantado avance progresivamente en el logro los Objetivos de Aprendizaje establecidos en las Bases Curriculares.
- Favorecer el desarrollo personal y social, incluyendo el ámbito espiritual, ético, moral, afectivo y físico de los estudiantes, de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional de cada establecimiento y al currículum vigente.
- Contar con los recursos humanos, financieros y materiales, y las redes externas necesarios para la adecuada implementación de los procesos educativos.



b) Ejes definidos en el Plan de Reactivación Educativa.

Se buscó observar el nivel de ejecución de las acciones declaradas en los Planes de Mejoramiento Educativo de aquellas dimensiones asociadas de manera directa o indirecta a los distintos ejes del plan de reactivación educativa del MINEDUC, considerando que previo a la elaboración del PME 2024 la Unidad de Apoyo Técnico Pedagógico orientó a los establecimientos del territorio la incorporación de un conjunto de acciones clave referidas a los ejes de reactivación educativa, tales, como elaborar y desarrollar un plan que permitiera mejorar la asistencia escolar, la retención y la revinculación, elaborar y ejecutar un plan de fortalecimiento de la lectura, entre otras; cabe considerar que no sólo estas acciones específicas se observaron en este período sino que el conjunto de acciones de determinadas dimensiones dado que se consideró que indefectiblemente tributaban a los principales focos de la reactivación educativa.



Elaboración propia, información a septiembre del año 2024

Los datos presentados en el gráfico dan cuenta del porcentaje de cumplimiento homogéneo en torno a los distintos ejes del Plan de Reactivación Educativa (Convivencia y Salud Mental, Fortalecimiento de los Aprendizajes, Asistencia y Revinculación). El porcentaje de acciones declaradas en nivel adecuado fluctúa entre en 65 y el 66%, dando cuenta del avance progresivo en función de la mejora de procesos asociados a:

- Fortalecer los aspectos socioemocionales, de convivencia, equidad de género y salud mental, desde un enfoque pedagógico, para que las comunidades educativas sean espacios de protección y bienestar.
- Robustecer la acción pedagógica de las comunidades educativas para la aceleración de aprendizajes y la superación de brechas, poniendo al centro del sistema educativo el aprendizaje integral y significativo.
- Resguardar integralmente las trayectorias educativas de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, en todos los niveles educativos, contextos y territorios, fortaleciendo el trabajo de las comunidades educativas y sostenedores.

3. Estado de avance del Plan Estratégico Local

A continuación, se presenta el cumplimiento efectivo del Plan Estratégico Local del Servicio Local de Educación Pública de Huasco con fecha de corte junio del 2024, además del resultado del proceso analítico implementado para identificar las brechas existentes entre lo efectivamente cumplido y las metas definidas para el último año de implementación.

Cabe destacar que debido a la temporalidad de medición y para realizar el análisis de la brecha existente con la meta proyectada al año 2025, se toma como referencia los datos asociados al último año en que fue medido cada indicador (2023).

Finalmente, es importante destacar que los indicadores reportados son aquellos que tienen meta asociada para el año 2024 y que los Objetivos de Propósito serán medidos al finalizar la vigencia del Plan Estratégico Local, año 2025.

Nivel de Objetivo	Nombre del Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta año 2024	Meta año 6	Avance efectivo 2024	Análisis brecha
Objetivo Estratégico 1	Fortalecer en los establecimientos la implementación de programas e iniciativas de mejoramiento conducentes al desarrollo socioemocional, la formación ciudadana, el logro de las habilidades del siglo XXI, el progreso en los resultados de los IDPS, a través de la implementación del currículo nacional, los proyectos pedagógicos	Porcentaje de establecimientos educacionales que evalúan bianualmente el indicador asociado a la medición del desarrollo integral de sus estudiantes.	(Número de establecimientos educacionales que evalúan bianualmente el indicador asociado a la medición del desarrollo integral de sus estudiantes / Número total de establecimientos) *100	60%	90%	73,58%	El resultado obtenido al último año de medición del indicador (2023) da cuenta que la brecha existente con la meta proyectada para el último año de vigencia del PAL es de 16,42 puntos porcentuales. Cabe destacar que en función del apoyo y acompañamiento técnico pedagógico, sistemático, brindado por el SLEPH a jardines, escuelas y liceos del territorio se puede indicar que existe un riesgo bajo en función de lograr que al menos 90% de los establecimientos educacionales del territorio implementen el proceso de evaluación bianual del indicador



	de Jornada Escolar Completa y en la diversidad de actividades extracurriculares.						asociado a la medición del desarrollo integral del estudiantado, al finalizar la vigencia del Plan Estratégico Local (Año 2025).
Objetivo Estratégico 3	Fomentar el liderazgo pedagógico de equipos directivos y técnicos para el cumplimiento de las metas establecidas de sus instrumentos de gestión, con pertinencia territorial como parte del nuevo sistema de educación pública.	Porcentaje promedio de cumplimiento de Convenios de directores y directoras de establecimientos educativos.	Sumatoria de porcentaje de cumplimiento de los Convenios de directores y directoras de establecimientos educativos evaluados en el año t / Número total de convenios vigentes evaluados en el año t	80%	90%	0%	<p>Durante el último año de vigencia se no se evidencian avances en cuanto al cumplimiento de la meta asociada al porcentaje promedio de cumplimiento de Convenios de directores/as de establecimientos educativos.</p> <p>Debido a lo antes expuesto se pueda dar cuenta de un nivel de riesgo alto en función de lograr que al menos un 90% de directores/as elegidos por Alta Dirección Pública puedan cumplir con los compromisos asumidos a través de sus convenios de desempeño.</p>
Objetivo Estratégico 4	Mejorar la gestión institucional y los resultados de aprendizaje a través del trabajo colaborativo en redes de equipos directivos, técnicos y docentes, que permita el intercambio de experiencias, la optimización de recursos y la identidad territorial.	Porcentaje de prácticas estratégicas abordadas en las redes del territorio.	(Número de prácticas estratégicas abordadas en las redes e implementadas en los establecimientos educacionales en el año t / Número total de prácticas estratégicas	70%	90%	83,33%	El resultado obtenido al último año de medición del indicador (2023) da cuenta que la brecha existente entre éste y la meta definida para el último año (2025) de vigencia del Plan Estratégico Local es de 6,67 puntos porcentuales, no obstante producto del acompañamiento y apoyo permanente que entrega el SLEPH a jardines, escuelas y liceos se visualiza un “riesgo bajo” en relación a que al menos el 90% de las prácticas estratégicas abordadas en

			abordadas en las redes en el año t) * 100				las redes del territorio se implementen en los establecimientos educacionales que participan de éstas al finalizar la vigencia del Plan Anual Local.
Objetivo Estratégico 9	Potenciar las capacidades humanas y técnicas de los equipos directivos y técnicos de los establecimientos educacionales para proveer una educación de calidad.	Porcentaje de establecimientos educacionales que evalúan bianualmente el indicador asociado al fortalecimiento de las capacidades humanas y técnicas de los actores claves del sistema.	(Número de establecimientos educacionales que evalúan bianualmente el indicador asociado al fortalecimiento de las capacidades humanas y técnicas de los actores claves del sistema / N° total de establecimientos) *100	75%	90%	37,14%	El cumplimiento efectivo con relación al último año de medición (2023) permite dar cuenta que la brecha existente con el último año de vigencia del Plan Estratégico Local es de 52,86 puntos porcentuales, pudiéndose con esto indicar que existe un riesgo alto de cumplimiento en función que al menos el 90% de los establecimientos del territorio evalúan bianualmente el indicador asociado al fortalecimiento de capacidades humanas y técnicas de los actores clave del sistema.
Objetivo Estratégico 10	Fortalecer capacidades humanas y técnicas de Educadoras de párvulo y docentes con el fin de propiciar la innovación en las estrategias de enseñanza aprendizaje implementadas para ofrecer a estudiantes la oportunidad de acceder a aprendizajes de calidad integral.	Porcentaje de docentes que, cumpliendo con los bienes necesarios, se encuentran en los tramos avanzado, experto I y experto II.	(N° de docentes que cumplen los bienes necesarios y se encuentran en los tramos avanzados, experto I y experto II en el año t / Total docentes que cumplen con los bienes necesarios para estar en los tramos avanzado,	55%	56%	100%	Durante el último año de medición se aplica el supuesto definido en la formulación del indicador, por lo cual se asigna un porcentaje de cumplimiento del 100%. Cabe destacar que éste indica que para poder medir el indicador se deben evaluar al menos el 60% del profesorado que le corresponde ser parte de la evaluación. Es importante señalar que lo antes expuesto se fundamenta en que

			experto I y Experto II en el año t) *100				<p>durante el periodo de evaluación el profesorado pudo suspender la elaboración de su portafolio, lo que posteriormente se ratifica mediante la Ley 21.265, que Establece el Sistema Único de Evaluación Docente, establece la posibilidad de las y los docentes a suspender la elaboración del portafolio en años posteriores a su promulgación</p> <p>En función a lo indicado no es posible determinar la brecha existente entre el cumplimiento asociado al último año de medición y la meta comprometida para el último año de vigencia del Plan Estratégico Local.</p>
		Porcentaje de docentes que se encuentran evaluados en la categoría destacado.	(Número de docentes en la categoría destacado en el año t / Número total de los docentes evaluados en el año t) *100	13%	15%	No Aplica	Debido a que mediante la Ley 21.625 que Establece el sistema único de Evaluación Docente, se da la posibilidad al profesorado de suspender la elaboración del Portafolio, en los años posteriores a su promulgación (2023), el Servicio Local Huasco no cuenta con datos que permitan la aplicación de la fórmula de cálculo definida en la formulación del indicador, impidiendo esto la proyección de la brecha en función de la meta definida para el último año de vigencia del Plan Estratégico Local.

<p>Objetivo Estratégico 11</p>	<p>Involucrar activamente a las comunidades escolares en la instalación de la gobernanza y a padres, madres y apoderados en los procesos de aprendizaje de estudiantes, siendo parte, a la vez, de las instancias de participación y vinculación que desarrollen los establecimientos educacionales.</p>	<p>Porcentaje de establecimientos que implementan estrategias para involucrar a las familias en el proceso de aprendizaje de las y los estudiantes dentro de los PME.</p>	<p>(Número de establecimientos educacionales priorizados que implementan estrategias para involucrar a las familias en el proceso de aprendizaje de las y los estudiantes dentro de los PME en el año t/ Número total de establecimientos educacionales priorizados) * 100</p>	<p>50%</p>	<p>70%</p>	<p>64.71%</p>	<p>El resultado obtenido al último año de medición del indicador (2023) da cuenta que la brecha entre el avance efectivo y la meta proyectada para el último año de vigencia del Plan Estratégico Local es de 5,29 puntos porcentuales.</p> <p>Considerando las acciones de apoyo y acompañamiento brindado por el SLEP Huasco a jardines, escuelas y liceos del territorio se puede asignar un riesgo bajo para el cumplimiento que al menos el 70% de los establecimientos del territorio implementen estrategias para involucrar a las familias en el proceso de aprendizaje del estudiantado al último año de vigencia del Plan Estratégico Local.</p>
<p>Objetivo Estratégico 12</p>	<p>Generar condiciones en los establecimientos educacionales y jardines infantiles VTF que permitan que las y los estudiantes lleven a cabo su proceso de enseñanza en espacios modernos, acogedores y seguros con foco en la pertinencia, inclusión y sustentabilidad.</p>	<p>Porcentaje de establecimientos que cuentan con aulas en los niveles de PK y K adaptadas para los aprendizajes del siglo XXI.</p>	<p>(Número de establecimientos educacionales que cuentan con aulas adaptadas en el año t / Total de establecimientos educacionales con niveles de transición en el año t) *100</p>	<p>25%</p>	<p>30%</p>	<p>29,17%</p>	<p>Tomando en cuenta el porcentaje de cumplimiento efectivo obtenido el último año de medición del indicador (2023) se puede dar cuenta que la “brecha” entre éste y la meta proyectada para el último año de vigencia del Plan Estratégico Local (30%) es de menos de un punto porcentual (0,83%), por lo cual se Visualiza un nivel de “riesgo bajo” para el cumplimiento que al menos el 30% de establecimientos educacionales del territorio cuenten con aulas en los niveles de Pre-Kínder</p>

							y kínder adaptadas para los aprendizajes del siglo XXI al finalizar la vigencia del Plan Estratégico Local.
Objetivo Estratégico 13	Asegurar una gestión interna eficiente que brinde soporte eficaz para el funcionamiento de los establecimientos y sistema de educación Pública del SLEP Huasco	Porcentaje de ejecución presupuestaria	(Monto devengado en el año t / Presupuesto vigente en el año t) * 100	97%	97%	47,41%	El resultado obtenido al mes de Junio de 2024 da cuenta que la brecha entre el avance efectivo y la meta proyectada para el último año de vigencia del Plan Estratégico Local es de 49,59 puntos porcentuales. No obstante, es importante considerar que se proyecta una adecuada ejecución al finalizar el año en curso.
Línea estratégica 9.3		Porcentaje de equipos directivos que realizan trimestralmente observación de aula y retroalimentación hacia su equipo docentes.	(Número de equipos directivos que realizan trimestralmente observación y retroalimentación en el año t / Número total de equipos directivos en el año t)*100	80%	90%	0%	La brecha existente entre el avance efectivo y la meta asociada al último año de medición es significativa, no obstante es importante destacar que según los datos reportados por el área responsable de acompañar a los establecimientos educacionales para el logro del indicador da cuenta que a la fecha se han participado 31 establecimientos educacionales en las actividades conducentes a que sus equipos directivos realicen trimestralmente observación y retroalimentación hacia su equipo docente, visualizándose con esto de un bajo riesgo de incumplimiento.

<p>Línea Estratégica 10.1</p>		<p>Porcentaje de docentes que se encuentran evaluados en la categoría destacado</p>	<p>(Número de docentes en la categoría destacado en el año t / Número total de los docentes evaluados en el año t)*100</p>	<p>13%</p>	<p>15%</p>	<p>0%</p>	<p>A la fecha de corte del reporte no se cuenta con los resultados de la evaluación docente, razón por la cual no se puede determinar la brecha existente entre el avance efectivo y la meta proyectada para el último año de vigencia del Plan Estratégico Local.</p>
--------------------------------------	--	---	--	------------	------------	-----------	--

Nota: Los datos reportados se obtienen a través de la implementación de reuniones de monitoreo y seguimiento implementadas por el área de Planificación y Control de Gestión, donde las unidades responsables de cada indicador, representadas por el responsable titular y suplente reportan periódicamente el avance en función de cada indicador, además de presentar los medios de verificación que dan cuenta de éste.



IV. PROCESO PARTICIPATIVO

El Servicio Local de Educación Pública de Huasco, en virtud de la elaboración participativa de nuestro Plan Anual Local, desarrolla instancias donde se trabaja con los diferentes estamentos de nuestras comunidades educativas.

El proceso participativo es relevante en la construcción de un instrumento estratégico de gestión institucional, ya que permite proyectar acciones reales, de acuerdo con las necesidades actuales de las comunidades educativas y de igual forma permite la apropiación del instrumento, donde el fin común es el desarrollo y el aprendizaje integral del estudiantado.

El director ejecutivo, mediante resolución exenta N°923 constituye el Comité Estratégico para la Formulación del Plan Anual Local 2025. De esta forma se da inicio al trabajo de diseño del Plan, que cuenta con una planificación de trabajo a partir del mes de agosto del año 2024.

El comité determinó la realización de actividades de tipo taller con representantes de los Consejos Escolares por comuna del territorio, ya que están representados por los diferentes actores y actrices relevantes de nuestras comunidades educativas. Además, como es costumbre, en la conferencia de directoras y directores, se realizó un trabajo de levantamiento con directoras, directores y docentes encargados (as) de establecimientos rurales de nuestro territorio. Adicionalmente se trabajó con el Consejo de la Sociedad Civil, con la finalidad de realizar el taller para poder identificar acciones de Apoyo Técnico Pedagógico, en un espacio de reflexión y diálogo enmarcado en el respeto y la valoración por los aportes de las y los participantes.

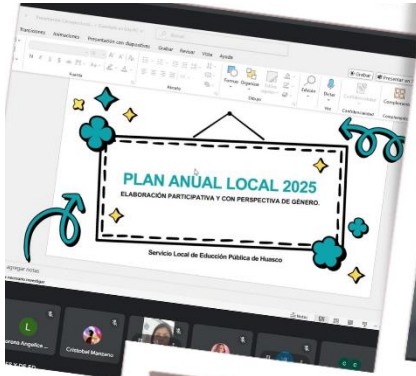
A continuación, se muestran los resultados de los espacios de participación, donde se presentan las estrategias sugeridas en base a las acciones levantadas desde las comunidades educativas:

Ámbito de desarrollo Pedagógico	Estrategias Sugeridas	Acciones
Mejoramiento de las Habilidades de Comprensión Lectora	Identificando el nivel de aprendizaje real de las y los estudiantes.	<ul style="list-style-type: none"> - Monitorear el desarrollo de las habilidades de comprensión lectora de los estudiantes. - Implementar talleres con equipos técnicos para la toma de decisiones fundada en datos en torno al desarrollo y/o fortalecimiento de las habilidades de comprensión lectora.
	Fortaleciendo capacidades en los distintos actores educativos para el desarrollo de las habilidades de comprensión lectora.	<ul style="list-style-type: none"> - Capacitar a educadoras de párvulo, docentes y asistentes de la educación para la implementación de estrategias que favorezcan el desarrollo de las habilidades de comprensión lectora. - Capacitar a docentes para el abordaje de las habilidades de comprensión lectora de manera transversal. - Capacitar a Asistentes de Aula para el apoyo efectivo en el fortalecimiento de las habilidades de comprensión lectora de las y los estudiantes. - Implementar proceso observación y retroalimentación de las prácticas pedagógicas.
	Promoviendo la Evaluación Formativa.	<ul style="list-style-type: none"> - Capacitar a docentes en el uso de estrategias, instrumentos y prácticas de evaluación formativa.
	Apoyando en forma focalizada a establecimientos que presenten bajos resultados en relación con el desarrollo de las habilidades de comprensión lectora.	<ul style="list-style-type: none"> - Implementar sesiones de trabajo colaborativo, donde establecimientos con mejores resultados puedan compartir experiencias exitosas. - Fortalecer equipos del Programa de Integración Escolar. - Monitorear la implementación de Planes Lectores.
	Involucrando a las familias en el proceso de aprendizaje las y los estudiantes.	<ul style="list-style-type: none"> - Capacitar a educadoras de párvulo, docentes y Asistentes de la Educación en estrategias efectivas para establecer el vínculo de las familias en el proceso de aprendizaje de los estudiantes, con foco el fortalecimiento de las habilidades de comprensión lectora. - Implementar talleres para padres con foco en la entrega de herramientas de apoyo al desarrollo de las habilidades de comprensión lectora en el hogar.
	Implementando encuentros Inter escolares a nivel territorial	<ul style="list-style-type: none"> - Implementar encuentros territoriales de promoción de la lectura, en las que participen tanto estudiantes como sus familias.

		- Implementar estrategia de cuentacuentos en educación parvularia.
	Fortaleciendo Centros de Recursos de Aprendizaje, mediante acciones como:	<ul style="list-style-type: none"> - Capacitar a Encargados de Centro de Recursos de Aprendizaje. - Implementar sesiones de trabajo colaborativo y en red con Encargados/as CRA. - Proveer textos que respondan a los intereses de las y los estudiantes. - Apoyar a establecimientos educacionales en la implementación de actividades para incentivar la lectura de las y los estudiantes.
	Resguardando que las horas lectivas sean cubiertas.	<ul style="list-style-type: none"> - Gestionar reemplazos para profesores/as que se encuentren haciendo uso de licencias médicas prolongadas. - Apoyar a equipos técnicos en la elaboración e implementación de estrategias que permitan la adecuada cobertura de horas lectivas de lenguaje y comunicación, cuando los docentes se encuentran haciendo uso de permisos administrativos o de licencias médicas.
Fortalecimiento de las Trayectorias Educativas	Implementando Experiencias Educativas que faciliten la recuperación de aprendizajes y la asistencia regular de las y los estudiantes.	<ul style="list-style-type: none"> - Capacitar a equipos multidisciplinares en la implementación de estrategias efectivas de apoyo a estudiantes en los ámbitos pedagógico, psicosocial y socio educativo. - Implementar estrategias para la caracterización integral de las y los estudiantes. - Monitorear y reportar mensualmente la asistencia de estudiantes a la sala de clases. - Implementar un sistema de reconocimiento a estudiantes y cursos que presenten mejor asistencia a nivel territorial. - Implementar, monitorear y evaluar talleres deportivos, artísticos y culturales en establecimientos educacionales. - Capacitar a los docentes para la implementación de prácticas pedagógicas acordes a las características, motivaciones e intereses de los estudiantes.
	Implementando un sistema de Monitoreo de la asistencia de las y los estudiantes.	- Poner a disposición de las comunidades educativas información relevante respecto de la asistencia de las y los estudiantes de los distintos niveles y modalidades educativas.

		<ul style="list-style-type: none"> - Capacitar a docentes y asistentes de la educación en estrategias para el monitoreo y seguimiento de la asistencia de sus estudiantes a clases.
	Potenciando Equipos sicosociales	<ul style="list-style-type: none"> - Resguardar que los establecimientos tengan equipos sicosociales completos, independiente de la matrícula de estos. (Se pone énfasis en el apoyo a establecimientos educacionales rurales del territorio.)
Fortalecimiento de los Modos de Convivir	Fortaleciendo el rol de los encargados de Convivencia.	<ul style="list-style-type: none"> - Implementar red de convivencia escolar para escuelas rurales y jardines infantiles. - Elaborar y/o socializar perfiles de Encargados de Convivencia. - Apoyar a los establecimientos educacionales en la definición de las y los encargados de convivencia. - Socializar funciones de los Equipos e Convivencia Escolar con los distintos de las Comunidades Educativas.
	Implementando estrategias para el resguardo socioemocional de los actores educativos.	<ul style="list-style-type: none"> - Implementar sistemáticamente talleres (Con redes de Apoyo) orientados en resguardar la salud mental de los distintos estamentos de las comunidades educativas. - Implementar talleres permanentes para el resguardo del bienestar socioemocional de los distintos actores de las comunidades educativas.
	Implementando estrategias para el mejoramiento de los climas laborales en los establecimientos educacionales.	<ul style="list-style-type: none"> - Implementar diagnóstico de los climas laborales en los establecimientos educacionales del territorio. - Implementar talleres para el mejoramiento de los climas laborales en establecimientos educacionales.
	Apoyando la elaboración, monitoreo y evaluación de los distintos instrumentos de gestión.	<ul style="list-style-type: none"> - Monitorear y evaluar la implementación de los Planes de Gestión de la Convivencia Escolar. - Monitorear la implementación de protocolos de actuación de las comunidades educativas. - Monitorear la implementación de Reglamentos Internos y Planes de Gestión de la Convivencia Escolar de manera sistemática. - Implementar talleres para la generación de una mirada estratégica compartida en torno a

		los distintos instrumentos de gestión asociados al área de convivencia escolar.
	Apoyando la implementación de la Asignatura de orientación.	- Fortaleciendo capacidades técnicas de las y los docentes para la implementación efectiva de la asignatura.

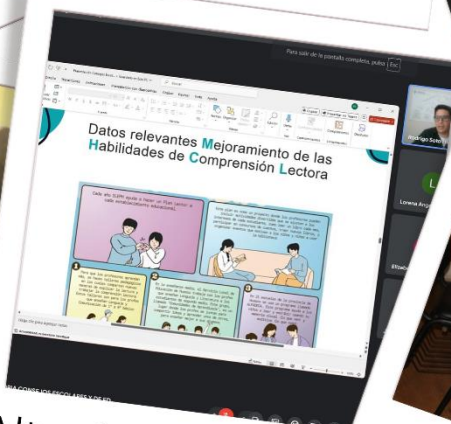


Huasco 

Freirina



EQUIPOS DIRECTIVOS



Vallenar

Alto del Carmen



Socialización del PAL

Un aspecto fundamental para el éxito del Plan Anual es que tanto el funcionariado como las comunidades educativas conozcan y se apropien de él.

Para esto, a continuación, se presenta una planificación de socialización, la cual considera funcionariado de la administración central del SLEP Huasco, comunidades educativas, consejos escolares y gobernanzas del Servicio.

Partes interesadas	Medios de comunicación	Frecuencia	Responsable
Comunidad Educativa	Publicación en RRSS	Semestral	Comunicaciones
Consejos escolares	Sesión Consejo	Anual	UATP / Participación y Vinculación Territorial
Comité directivo	Sesión Comité	Anual	Comunicaciones/ Gabinete
Consejo local	Sesión Consejo	Anual	Comunicaciones/ Gabinete
Funcionarios/as SLEP Huasco	Jornada de trabajo	Semestral	UATP / Planificación y Control de Gestión
Municipios del territorio	Acta de reunión con alcaldes	Anual	Comunicaciones/ Gabinete

V. PLANIFICACIÓN ANUAL

Tomando en consideración que los objetivos fundamentales del Sistema de Educación Pública hacen referencia a que se deben generar las “condiciones necesarias” para que el estudiantado logre aprendizajes desde la perspectiva de una educación integral y tengan trayectorias educativas efectivas y en concordancia a sus características, necesidades y contexto sociocultural, es que el Servicio Local de Educación Pública de Huasco, implementa un ciclo de sesiones de participación de las comunidades educativas, orientadas al levantamiento de propuestas en torno a estrategias para el fortalecimiento de los procesos de apoyo y acompañamiento que brinda la Unidad de Apoyo Técnico Pedagógico a jardines, escuelas básicas y liceos, a través, de las cuales se puedan brindar a niñeces, adolescentes y adultos que son parte de las comunidades educativas que están bajo su dependencia, las mismas oportunidades de alcanzar aprendizajes de calidad integral.

Cabe destacar que para las instancias de participación de las comunidades educativas, las cuales fueron representadas por los Consejos Escolares y de Educación Parvularia, Conferencia de Directores, Directoras y Docentes Encargados de escuelas rurales, y el Consejo de la Sociedad Civil (COSOC), se focaliza la consulta en función de los Ámbitos de Desarrollo Educativo asociados al mejoramiento de las habilidades de **comprensión lectora, aseguramiento de las trayectorias educativas** y el **mejoramiento de los modos de convivir**, los que se relacionan directamente con los principales ejes del Plan de Reactivación Educativa 2024.

Finalmente, es importante señalar que fruto de dichas instancias de participación, y el trabajo colaborativo implementado entre Unidad de Apoyo Técnico Pedagógico y las distintas Unidades del SLEP Huasco, se define implementar durante el año 2025, acciones de Apoyo Técnico Pedagógico asociadas al mejoramiento de los siguientes ámbitos de desarrollo educativo:

- Mejoramiento de las habilidades de comprensión lectora.
- Aseguramiento de las trayectorias educativas.
- Mejoramiento de los modos de convivir.
- Observación y retroalimentación de las prácticas pedagógicas de aula.
- Uso de datos para el mejoramiento escolar.
- Fortalecimiento de la educación técnico profesional.
- Conocimientos y habilidades matemáticas.

1. Acciones Estratégicas de Apoyo Técnico Pedagógico y Acciones de Soporte.

Ámbito de Desarrollo Educativo: Mejoramiento de las habilidades de comprensión lectora.

Línea Estratégica del PEL:

LE 6.2 Desarrollar en los establecimientos habilidades lingüísticas con foco en la comprensión lectora y el pensamiento lógico de estudiantes en sus distintos niveles y modalidades.

LE 2.1 Implementar, a nivel de Servicio Local y de establecimientos educacionales, un sistema de monitoreo y seguimiento de los resultados de aprendizaje y de los indicadores de eficiencia interna para la adecuada toma de decisiones pedagógicas.

LE 3.1 Fortalecer el liderazgo directivo y técnico en los establecimientos educacionales a través del acompañamiento técnico pedagógico y del trabajo colaborativo en red.

LE 4.2 Fortalecer las prácticas de aula y la apropiación curricular a través del trabajo colaborativo en redes pedagógicas locales de docentes de diversas asignaturas y niveles escolares, con énfasis en la enseñanza media TP

LE 6.1 Instalar en los establecimientos prácticas de gestión pedagógica que aseguren la cobertura curricular, el logro de los aprendizajes, planificación, implementación y evaluación en los distintos niveles y modalidades de enseñanza, con énfasis en las estrategias de aprendizaje, la inclusión y atención a la diversidad.

1. Acción de Apoyo Técnico Pedagógica	2. Descripción (Acciones operativas)	3. Participantes	4. Periodo de Ejecución	5. Resultado esperado
1. Fortalecimiento de las habilidades de comprensión lectora de los estudiantes de los establecimientos del territorio, a través del desarrollo de las capacidades de los docentes, seguimiento de los resultados de aprendizaje, instancias de trabajo colaborativo entre docentes y actividades de fortalecimiento de los hábitos de lectura y de promoción de la lectura.	1.1 La Unidad de Apoyo Técnico Pedagógico implementará tres(3) sesiones de apoyo y acompañamiento a los Equipos de Gestión para que elaboren y desarrollen un plan de fortalecimiento de la lectura (Plan Lector) y desarrollo de la Comunicación Integral en el nivel de educación parvularia de jardines infantiles.	Equipos de gestión de jardines infantiles y establecimientos educacionales de enseñanza básica y media.	Marzo a diciembre	Equipos gestión y docentes cuentan con mejores herramientas para el fortalecimiento de las habilidades de comprensión lectora en el estudiantado.
	1.2 La Unidad de Apoyo Técnico Pedagógico realizará, con equipos de gestión, tres (3) sesiones de seguimiento de la participación de los docentes de lenguaje de 1° a 6° básico de los establecimientos que participan del Programa de Acompañamiento para el Fortalecimiento de Capacidades de Enseñanza e Innovación en Lenguaje para la Educación Básica, desarrollado por la Universidad Católica de Valparaíso en el marco del Plan Pedagógico Atacama.	Equipos de gestión de establecimientos educacionales priorizados. Representantes de docentes de 1° a 6° de establecimientos priorizados que participan del Programa de Acompañamiento.	Marzo a diciembre	

	1.3 La Unidad de Apoyo Técnico Pedagógico implementará dos (2) jornadas de apoyo a equipos de gestión de establecimientos educacionales para el “seguimiento y análisis de los resultados de aprendizaje” del Diagnóstico Integral de Aprendizajes (DIA), Lectura.		Equipos de gestión de establecimientos educacionales de enseñanza básica y media que aplican DIA.	Marzo a diciembre	
	1.4 La Unidad de Apoyo Técnico Pedagógico organizará e implementará con establecimientos priorizados un taller y/o comunidad de aprendizaje para docentes de lenguaje.		Docentes de lenguaje de establecimientos educacionales de enseñanza básica y media de establecimientos focalizados.	Abril a diciembre	
6. Indicador	7. Fórmula de Cálculo	8. Meta	9. Medios de Verificación	10. Programas Projectados	11. Iniciativas del Plan de Reactivación Educativa.
Porcentaje de establecimientos educacionales que participan de las acciones de fortalecimiento de las habilidades de comprensión lectora de los estudiantes.	$(N^{\circ} \text{ de establecimientos que participan de las acciones de fortalecimiento de las habilidades de comprensión lectora de los estudiantes} / N^{\circ} \text{ total de establecimientos priorizados}) * 100$	85%	<ul style="list-style-type: none"> - Informe de Avance - Informe de Cumplimiento 	ALFADECA Plan Pedagógico Atacama	Fortalecimiento de los aprendizajes.

12. Riesgos:

- La implementación del Programa de Acompañamiento para el Fortalecimiento de Capacidades de Enseñanza e Innovación en Lenguaje para la Educación Básica desarrollado por la Universidad Católica de Valparaíso en el marco del Plan Pedagógico Atacama dependerá de la aprobación de recursos por parte del Gobierno Regional de Atacama.
- La implementación del programa ALFADECA dependerá de que la institución que lo implemente cuente con financiamiento de la empresa privada.
- Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento (Artículo N°20, Decreto 983), que están contempladas en la Ley y que podrían implicar modificaciones durante el año de gestión

13. Notas Metodológicas:

Nota acción operativa 1.1:

- Se priorizará el trabajo con aquellos establecimientos que tengan una concentración superior al 34% de estudiantes que rinden SIMCE categorizados como insuficientes en 4°y 8° Básico en lectura.
- El Plan Lector debe contener al menos:
 - Una (1) acción de gestión pedagógica.
 - Una (1) acción de gestión curricular.
 - Una (1) actividad de promoción de la lectura.
- Se excluye de la acción a la escuela Andrés Bello.
- A partir de la segunda sesión se hará énfasis en el monitoreo del Plan.

Nota acción operativa 1.2:

- Los establecimientos que participarán en la acción operativa serán definidos en base al trabajo colaborativo con la Universidad que implemente las sesiones.
- En las sesiones de monitoreo considerará la participación de representantes de los docentes que participan de la actividad.

Nota acción operativa 1.3:

- Para la acción operativa N° 3 se considerarán los resultados de las evaluaciones DIA en sus etapas de Diagnóstico e Intermedio.
- Para las sesiones de seguimiento y análisis de resultados de la prueba Diagnóstico e Intermedio del DIA se consideran los siguientes cursos: 2°, 4°, 6°,8°, de Enseñanza Básica; 1° y 2° de enseñanza media.

Nota acción operativa 1.4:**Se realizarán Talleres y/o Comunidades de Aprendizaje con:**

- Docentes de lenguaje de 2° ciclo.
- Docentes de Lengua Castellana y Comunicación de enseñanza media.
- Los establecimientos cuyos docentes serán priorizados para
- participar de talleres o comunidades de Lenguaje serán aquellos en que se registre un % igual o superior a 40% estudiantes ubicados en el nivel Insuficiente de los estándares de aprendizaje del SIMCE 2024 o, en su defecto, el resultado de 2023 en el caso de no contar con resultados en el mes de marzo de 2025.
- Se comprometerán 6 sesiones anuales para cada taller o comunidad de aprendizaje.

Notas Medios de verificación:

- La planificación de las jornadas, sesiones y/o talleres debe ser presentada a más tardar el 30 de abril.
- La ejecución de las jornadas, sesiones y/o talleres se validará a través de actas, las cuales deben contener al menos: convocatoria, temas abordados, lista de asistencia y/o registro fotográfico (con hora y fecha legible) y conclusiones.
- Las jornadas y/o talleres, se realizarán de manera presencial o virtual.
- Informe de avance, corte junio (entrega en julio)
- Informe de cumplimiento, corte diciembre (entrega primera quincena de enero del año siguiente).

Se entenderá que se cumple la meta del indicador cuando el establecimiento ha participado en al menos en una de las acciones planificadas.

14. Acción de Soporte	15. Periodo de Ejecución Acción de Soporte	16. Unidad responsable.
Adquisición de estímulos para participantes en actividades de fortalecimiento de las habilidades de comprensión lectora de los estudiantes de los establecimientos del territorio.	Marzo a diciembre	Área de Compras y Contrataciones
Garantizar el adecuado servicio de Internet en establecimientos educacionales que participen de las acciones de fortalecimiento de las habilidades de comprensión lectora de los estudiantes de los establecimientos del territorio.	Marzo a diciembre	Área de Informática, soporte e infraestructura.
Contratación de servicios de alimentación para la implementación de acciones de fortalecimiento de las habilidades de comprensión lectora de los estudiantes de los establecimientos del territorio.	Marzo a diciembre	Área de Compras y Contrataciones
Contratación de servicio de traslado para participantes en acciones de fortalecimiento de las habilidades de comprensión lectora de los estudiantes de los establecimientos del territorio.	Marzo a diciembre	Área de Compras y Contrataciones
Reproducción de materiales documentales para la implementación de acciones de fortalecimiento de las habilidades de comprensión lectora de los estudiantes de los establecimientos del territorio.	Marzo a diciembre	Área de Compras y Contrataciones

Ámbito de Desarrollo Educativo: Aseguramiento de las trayectorias educativas

Línea Estratégica del PEL:

LE 1.3 Implementar estrategias motivacionales y de normalización del servicio educativos que fomenten la asistencia a clases de estudiantes del territorio.

LE 2.2 Fortalecer las estrategias institucionales de los establecimientos que aseguren la asistencia satisfactoria a clases y los hábitos de estudio en todos los niveles y modalidades escolares.

LE 5.3 Diseñar e implementar estrategias que permitan difundir adecuadamente las principales acciones que desarrollan los establecimientos y el Servicio Local entre las comunidades escolares y en la opinión pública regional y nacional, a través del área de comunicaciones.

1. Acción de Apoyo Técnico Pedagógica	2. Descripción (Acciones operativas)	3. Participantes	4. Periodo de Ejecución	5. Resultado esperado
2. Fortalecimiento de la asistencia escolar y la retención de los estudiantes de los establecimientos del territorio mediante el desarrollo de estrategias de monitoreo y seguimiento de resultados.	2.1 La Unidad de Apoyo Técnico Pedagógico implementará tres (3) sesiones de apoyo y acompañamiento a los Equipos de Gestión del Territorio para que en sus Planes de Mejoramiento Educativo se incluya una acción de mejoramiento que contenga estrategias de monitoreo y seguimiento del ausentismo escolar y de incentivos individuales o colectivos de asistencia.	Equipos de Gestión del territorio de establecimientos educacionales priorizados.	Marzo a mayo	Mejoramiento del promedio de asistencia regular de estudiantes a clases.

	2.2 El Servicio Local, a través de la Unidad de Apoyo Técnico Pedagógico realizará dos (2) sesiones con los Equipos de Gestión del territorio para evaluar la ejecución de acciones de mejoramiento de estrategias de monitoreo y seguimiento del ausentismo escolar y de incentivos individuales o colectivos de asistencia.			Marzo a diciembre	
6. Indicador	7. Fórmula de Cálculo	8. Meta	9. Medios de Verificación	10. Programas Proyectados	11. Iniciativas del Plan de Reactivación Educativa.
Porcentaje de establecimientos educacionales que aplican estrategias de fortalecimiento de la asistencia escolar.	$(N^{\circ} \text{ de establecimientos que aplican estrategias de fortalecimiento de asistencia escolar} / N^{\circ} \text{ total de establecimientos priorizados}) * 100$	85%	- Informe de Avance - Informe de Cumplimiento	Equipos territoriales de revinculación y asistencia Aulas de reingreso	Asistencia y revinculación
12. Riesgos:	- Posible discontinuidad de programas de equipos territorial de revinculación y aulas de reingreso.		13. Notas Metodológicas:	Nota acción operativa 2.1 y 2.2:	
	- Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento (Artículo N°20, Decreto 983), que están contempladas en la Ley y que podrían implicar modificaciones durante el año de gestión			<ul style="list-style-type: none"> - Se entiende por asistencia adecuada a un porcentaje promedio por sobre 92%. - Se priorizarán aquellos establecimientos educacionales que en el año 2023 hayan alcanzado menos de un 92% promedio de asistencia anual. 	
				Notas Medios de verificación:	
				<ul style="list-style-type: none"> - La planificación de las jornadas, sesiones y/o talleres debe ser presentada a más tardar el 30 de abril. - La ejecución de las jornadas, sesiones y/o talleres se validará a través de actas, las cuales deben contener al menos: convocatoria, temas abordados, lista de asistencia y/o registro fotográfico (con hora y fecha legible) y conclusiones. - Las jornadas y/o talleres, se realizarán de manera presencial o virtual. - Informe de avance es con fecha de corte junio (entrega en julio) - Informe de cumplimiento es con fecha de corte diciembre (entrega primera quincena de enero del año siguiente). 	

- Se entenderá que se cumple la meta del indicador cuando el establecimiento ha participado en al menos en una de las acciones planificadas.

14. Acción de Soporte	15. Período de Ejecución Acción de Soporte	16. Unidad responsable.
Contratación de Servicio de traslado para participantes en acciones de fortalecimiento de la asistencia escolar y la retención de los estudiantes de los establecimientos del territorio.	Marzo a diciembre	Área de Compras y Contrataciones
Contratación de Servicios de alimentación para la implementación de acciones de fortalecimiento de la asistencia escolar y la retención de los estudiantes de los establecimientos del territorio.	Marzo a diciembre	Área de Compras y Contrataciones

Ámbito de Desarrollo Educativo: Mejoramiento de los modos de convivir

Línea Estratégica del PEL:

LE 7.1 Apoyar la implementación de la Política Nacional de Convivencia Escolar que permitan generar ambientes propicios para el aprendizaje, de acuerdo a las definiciones de los proyectos educativos institucionales.

LE 3.1 Fortalecer el liderazgo directivo y técnico en los establecimientos educacionales a través del acompañamiento técnico pedagógico y del trabajo colaborativo en red.

LE 4.1 Fortalecer las prácticas de gestión escolar a través del trabajo colaborativo en redes de mejoramiento escolar de equipos directivos y técnicos.

1. Acción de Apoyo Técnico Pedagógica	2. Descripción (Acciones operativas)	3. Participantes	4. Período de Ejecución	5. Resultado esperado
3. Fortalecimiento del clima de convivencia Educativa de los establecimientos del territorio a través del desarrollo de estrategias e iniciativas que fortalezcan las dimensiones de ambiente de respeto, ambientes organizados y ambientes seguros.	3.1 La Unidad de Apoyo Técnico Pedagógico implementará dos (2) sesiones de apoyo y acompañamiento a encargados de Convivencia para que en sus Planes de Gestión de la convivencia escolar se incorporen y desarrollen acciones que fortalezcan: a) ambientes de respeto, b) ambientes organizados, c) ambientes seguros.	Encargados/as de convivencia de establecimientos cuya matrícula sea igual o superior a 70 estudiantes.	Marzo a junio	Equipos de gestión cuentan con mayores herramientas para diseñar e implementar instrumentos de gestión que favorezcan el mejoramiento del clima de convivencia escolar en establecimientos educacionales.
	3.2 La Unidad de Apoyo Técnico Pedagógico implementará con los equipos de gestión de los establecimientos 2 jornadas anuales que contribuyan con la actualización y apropiación de la normativa que rige los reglamentos internos.	Equipos de gestión de jardines infantiles, escuelas y liceos del territorio.	Abril a noviembre	

	3.3 La Unidad de Apoyo Técnico Pedagógico coordinará tres redes de Encargados/as de Convivencia Escolar de los establecimientos del territorio, cuyos planes de trabajo enfatizarán la elaboración de estrategias e iniciativas que tengan como propósito el mejoramiento de los climas de convivencia escolar.		Encargados/as de Convivencia Escolar de escuelas y liceos priorizados.	Abril a diciembre	
6. Indicador	7. Fórmula de Cálculo	8. Meta	9. Medios de Verificación	10. Programas Projectados	11. Iniciativas del Plan de Reactivación Educativa.
Porcentaje de establecimientos educacionales del territorio que participan de acciones de fortalecimiento del clima de convivencia escolar.	$(N^{\circ} \text{ de establecimientos educacionales que participan de acciones de fortalecimiento del clima de convivencia escolar} / N^{\circ} \text{ total de establecimientos educacionales priorizados}) * 100$	85%	- Informe de Avance - Informe de Cumplimiento	Programa Habilidades para la vida.	A Convivir se Aprende.
12. Riesgos:	- Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento (Artículo N°20, Decreto 983), que están contempladas en la Ley y que podrían implicar modificaciones durante el año de gestión.		13. Notas Metodológicas:	Notas acción operativa 3.3:	
				<ul style="list-style-type: none"> - La planificación de esta debe contener al menos: <ul style="list-style-type: none"> - Nómina de redes de Convivencia Escolar que serán implementadas durante el año 2025 y la nómina de establecimientos que serán parte de cada una de éstas. - La programación de al menos 6 sesiones anuales para cada red. - Acciones asociadas al monitoreo de la actualización de Reglamentos Internos de Establecimientos Priorizados. 	
				Notas participantes:	
				<ul style="list-style-type: none"> - La participación de los establecimientos podrá estar representada por al menos uno de los miembros de los equipos de gestión y/o convivencia escolar. - Se entenderá que el equipo de gestión está conformado por director/a, inspector/a general, y jefe/a Técnica, además de evaluador/a, curricularista, coordinador PIE y encargado/a de Convivencia Escolar. 	

Notas medias de verificación:

- La planificación de las jornadas y/o talleres debe ser presentada a más tardar el 30 de abril.
- Se entenderá que se cumple la meta del indicador cuando el establecimiento ha participado en al menos en una de las acciones planificadas.

14. Acción de Soporte	15. Período de Ejecución Acción de Soporte	16. Unidad responsable.
Contratación de servicios de alimentación para la implementación de acciones de Fortalecimiento del clima de convivencia escolar de los establecimientos del territorio.	Marzo a diciembre	Área de Compras y Contrataciones
Contratación de Servicio de traslado para participantes en acciones de fortalecimiento de la asistencia escolar y la retención de los estudiantes de los establecimientos del territorio.	Marzo a diciembre	Área de Compras y Contrataciones

Ámbito de Desarrollo Educativo: Conocimientos y habilidades matemáticas.

Línea Estratégica del PEL:

LE 4.2 Fortalecer las prácticas de aula y la apropiación curricular a través del trabajo colaborativo en redes pedagógicas locales de docentes de diversas asignaturas y niveles escolares, con énfasis en la enseñanza media TP.

LE 6.1 Instalar en los establecimientos prácticas de gestión pedagógica que aseguren la cobertura curricular, el logro de los aprendizajes, planificación, implementación y evaluación en los distintos niveles y modalidades de enseñanza, con énfasis en las estrategias de aprendizaje, la inclusión y atención a la diversidad.

1. Acción de Apoyo Técnico Pedagógica	2. Descripción (Acciones operativas)	3. Participantes	4. Período de Ejecución	5. Resultado esperado
4. Fortalecimiento del pensamiento matemático y sus conceptos de los estudiantes de los establecimientos del territorio, a través del desarrollo de las capacidades de los docentes, seguimiento	4.1 La Unidad de Apoyo Técnico Pedagógico realizará tres (3) sesiones de seguimiento con los equipos de gestión de la participación de los docentes de Matemática de 1° a 6° básico de los establecimientos que participan del Programa de Acompañamiento para el Fortalecimiento de Capacidades de Enseñanza e Innovación en Matemática para la Educación Básica desarrollado por la Universidad Católica de Valparaíso en el marco del Plan Pedagógico Atacama	Equipos de gestión de establecimientos educacionales priorizados. Representantes de docentes de 1° a 6° de establecimientos priorizados que participan del Programa de Acompañamiento.	Marzo a noviembre	Equipos de Gestión y docentes cuentan con mejores herramientas para el fortalecimiento de las habilidades clave del pensamiento matemático y sus conceptos en la

y análisis de los resultados de aprendizaje, instancias de trabajo colaborativo entre docentes.	4.2 La Unidad de Apoyo Técnico Pedagógico implementará dos (2) jornadas de apoyo a Equipos de Gestión de establecimientos educacionales para el “seguimiento y análisis de los resultados de aprendizaje” del Diagnóstico Integral de Aprendizajes (DIA), de matemática.		Equipos de gestión de establecimientos educacionales de enseñanza básica y media que aplican DIA	Marzo a diciembre	asignatura de Matemática.
	4.3 La Unidad de Apoyo Técnico Pedagógico organizará e implementará talleres o comunidades de aprendizaje para docentes de Matemática de establecimientos focalizados del territorio.		Docentes de Matemática de primer ciclo, segundo ciclo y enseñanza media	Abril a diciembre	
6. Indicador	7. Fórmula de Cálculo	8. Meta	9. Medios de Verificación	10. Programas Proyectados	11. Iniciativas del Plan de Reactivación Educativa.
Porcentaje de establecimientos educacionales que participan de las acciones de fortalecimiento del pensamiento matemático y sus conceptos.	$(N^{\circ} \text{ de establecimientos que participan de las acciones de fortalecimiento del pensamiento matemático y sus conceptos} / N^{\circ} \text{ total de establecimientos priorizados}) * 100$	85%	<ul style="list-style-type: none"> - Informe de Avance - Informe de Cumplimiento 	Plan de Reactivación Educativa	Fortalecimiento de los aprendizajes.
12. Riesgos:	<ul style="list-style-type: none"> - La implementación del Programa de Acompañamiento para el Fortalecimiento de Capacidades de Enseñanza e Innovación en Matemática para la Educación Básica desarrollado por la Universidad Católica de Valparaíso en el marco del Plan Pedagógico Atacama dependerá de la aprobación de recursos por parte del Gobierno Regional de Atacama. - Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento (Artículo N°20, Decreto 983), que están contempladas en la Ley y que podrían implicar modificaciones durante el año de gestión. 		13. Notas Metodológicas:	<p>Nota global:</p> <p>Esta acción técnico-pedagógica se ha diseñado para escuelas y liceos del territorio, no resultando pertinente para el nivel de educación parvularia de jardines.</p> <p>Nota acción operativa 4.1:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los establecimientos que participarán en la acción operativa serán definidos en base al trabajo colaborativo con la Universidad que implemente las sesiones. - Las sesiones de monitoreo involucran la participación tanto de representantes de docentes que participan del programa como de padres, madres y apoderados. <p>Nota acción operativa 4.2:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se considerarán los resultados de las evaluaciones DIA en sus etapas de diagnóstico e intermedio. - Para las sesiones de seguimiento y análisis de resultados de la prueba diagnóstico e Intermedio del DIA se consideran los 	

siguientes cursos: 2°, 4°, 6°, 8°, de Enseñanza Básica; 1° y 2° de enseñanza media.

Nota acción operativa 4.3:

- Se realizarán Talleres y/o Comunidades de Aprendizaje para docentes de Matemática de los siguientes ciclos:
 - Primer ciclo.
 - Segundo ciclo.
 - Enseñanza media.
- Los establecimientos cuyos docentes serán priorizados para participar de talleres o comunidades de Matemática serán aquellos en que se registre un % igual o superior a 40% estudiantes ubicados en el nivel Insuficiente de los estándares de aprendizaje del SIMCE 2024 o, en su defecto, el resultado de 2023 en el caso de no contar con resultados en el mes de marzo de 2025.
- Se comprometerán 6 sesiones anuales para cada taller o comunidad de aprendizaje.

Notas Medios de verificación:

- La planificación de las jornadas, sesiones y/o talleres debe ser presentada a más tardar el 30 de abril.
 - La ejecución de las jornadas, sesiones y/o talleres se validará a través de actas, las cuales deben contener al menos: convocatoria, temas abordados, lista de asistencia y/o registro fotográfico (con hora y fecha legible) y conclusiones.
 - Las jornadas y/o talleres, se realizarán de manera presencial o virtual.
 - Informe de avance, corte junio (entrega en julio)
 - Informe de cumplimiento, corte diciembre (entrega primera quincena de enero del año siguiente).
- Se entenderá que se cumple la meta del indicador cuando el establecimiento ha participado en al menos en una de las acciones planificadas.

14. Acción de Soporte	15. Periodo de Ejecución Acción de Soporte	16. Unidad responsable.
Contratación de Servicios de alimentación para docentes que participarán de talleres y comunidades de aprendizaje de docentes de matemática.	Marzo a diciembre	Área de Compras y Contrataciones
Garantizar el adecuado servicio de Internet en establecimientos educacionales que participarán de las acciones formativas que desarrollarán las universidades, dado que éstas serán en modalidad mixta, siendo algunas presenciales y otras telemáticas.	Marzo a diciembre	Área de Informática, soporte e infraestructura.
Reproducción de materiales para el desarrollo de talleres y comunidades de docentes de matemática.	Marzo a diciembre	Área de Compras y Contrataciones
Contratación de servicio de traslado para participantes de talleres y comunidades de docentes de matemática.	Marzo a diciembre	Área de Compras y Contrataciones

Ámbito de Desarrollo Educativo: Fortalecimiento de la educación técnico profesional.

Línea Estratégica del PEL:

LE 3.3 Implementar estrategias que promuevan la pertenencia y los sellos identitarios del nuevo sistema de educación pública.

LE 4.1 Fortalecer las prácticas de gestión escolar a través del trabajo colaborativo en redes de mejoramiento escolar de equipos directivos y técnicos

LE 5.1 Establecer alianzas y convenios de cooperación con distintos organismos públicos y privados que contribuyan en el mejoramiento de los proyectos educativos de los establecimientos.

LE 8.2 Potenciar la educación rural, educación especial, educación media Técnico Profesional y educación de adultos asegurando su trayectoria educativa.

LE 8.3 Favorecer la implementación de proyectos educativos que permitan mejorar su oferta educativa, ya sea ampliando niveles o modalidades educativas e introduciendo iniciativas que atraigan el interés de las familias y destinatarios.

1. Acción de Apoyo Técnico Pedagógica	2. Descripción (Acciones operativas)	3. Participantes	4. Periodo de Ejecución	5. Resultado esperado
5. Fortalecimiento de la oferta educativa de Formación Técnico profesional del territorio Huasco.	5.1 La Unidad de Apoyo Técnico Pedagógico ejecutará sesiones de trabajo en red de equipos de gestión de establecimientos TP del territorio, orientadas a la elaboración de un Plan de Desarrollo Estratégico de la oferta educativa de la Enseñanza Media Técnico Profesional del territorio.	Equipos de Gestión de establecimientos educacionales Técnico Profesional del Territorio.	Abril a diciembre	Diseño de una oferta educativa de Formación Técnico Profesional pertinente al sector productivo.

6. Indicador	7. Fórmula de Cálculo	8. Meta	9. Medios de Verificación	10. Programas Proyectados	11. Iniciativas del Plan de Reactivación Educativa.
Porcentaje de establecimientos TP que participan de acción para el fortalecimiento de la educativa de Formación Técnico Profesional del territorio Huasco.	$(N^{\circ} \text{ de establecimientos TP que participan de acción para el fortalecimiento de la educativa de Formación Técnico Profesional del territorio Huasco} / N^{\circ} \text{ total de establecimientos TP del territorio}) * 100$	100%	<ul style="list-style-type: none"> - Informe de Avance - Informe de Cumplimiento 	Futuro Técnico Región de Atacama	No Aplica
12. Riesgos:	<ul style="list-style-type: none"> - Cambios en el sector productivo a nivel territorial, regional y nacional: <ul style="list-style-type: none"> · Servicios · Minero · Industrial · Energético · Agropecuario · Construcción - Disposición de actores relevantes para participar de las mesas de trabajo (Sesiones de red). - Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento (Artículo N°20, Decreto 983), que están contempladas en la Ley y que podrían implicar modificaciones durante el año de gestión. 	13. Notas Metodológicas:	<ul style="list-style-type: none"> - La ejecución de las sesiones podrá considerar la convocatoria del Consejo Asesor de Desarrollo Educativo TP y actores de las comunidades educativas, en las sesiones que se estimen convenientes. - La planificación de las jornadas, sesiones y/o talleres debe ser presentada a más tardar el 30 de abril. - La ejecución de las jornadas, sesiones y/o talleres se validará a través de actas, las cuales deben contener al menos: convocatoria, temas abordados, lista de asistencia y/o registro fotográfico (con hora y fecha legible) y conclusiones. - Las jornadas y/o talleres, se realizarán de manera presencial o virtual. - Informe de avance, corte junio (entrega en julio) - Informe de cumplimiento, corte diciembre (entrega primera quincena de enero del año siguiente). - Se comprometerán 6 sesiones anuales de trabajo en red. - Se entenderá que se cumple la meta del indicador cuando el establecimiento ha participado en al menos en una de las acciones planificadas. 		
14. Acción de Soporte				15. Período de Ejecución Acción de Soporte	16. Unidad responsable.
Contratación de Servicios de alimentación para la implementación de acciones de fortalecimiento de la oferta educativa de Formación Técnico profesional del territorio Huasco.				Marzo a diciembre	Área de Compras y Contrataciones
Contratación de Servicio de traslado para participantes en acciones de fortalecimiento de la oferta educativa de Formación Técnico profesional del territorio Huasco.				Marzo a diciembre	Área de Compras y Contrataciones

2. Acciones de Género.

1. Vinculación Políticas de Gobierno: “Plan Nacional por el Derecho a Vidas Libres de Violencia de Género” Línea estratégica 1. Promoción del derecho a una vida libre de violencia de género				
2. Acción género	3. Descripción	4. Participantes	5. Período de Ejecución	6. Resultado esperado
Promover la participación de estudiantes en acciones de género a nivel territorial, mediante la designación de encargaturas de género en los establecimientos de enseñanza media, lo cual permitirá la creación de una red de trabajo de género en el territorio.	La comisión interna de género desarrollará esta acción por medio de las siguientes actividades: <ol style="list-style-type: none"> Designación de encargaturas de género en los EE de enseñanza media del territorio. Conformación de una red de trabajo de género de educación pública del territorio. Difundir la conformación de la red de trabajo de educación pública. 	Establecimientos de enseñanza media.	Abril a Diciembre	Establecimientos de enseñanza media del territorio cuentan con encargaturas de género en su estructura.
7. Indicador	8. Fórmula de Cálculo	9. Meta		10. Medios de Verificación
Porcentaje de establecimientos de educación media que designan encargaturas de género en sus Centros de Estudiantes.	$(N^{\circ} \text{ de establecimientos de enseñanza media que designan encargaturas de género en sus Centros de Estudiantes} / N^{\circ} \text{ de establecimientos enseñanza media. del territorio}) * 100$	70%		Planificación Anual de las actividades descritas. Informe de Cumplimiento.
11. Riesgos: causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento (Artículo N°20, Decreto 983), que están contempladas en la Ley y que podrían implicar modificaciones durante el año de gestión.		12. Notas Metodológicas: <ol style="list-style-type: none"> La planificación anual de las actividades será presentada mediante Memorándum y/o correo electrónico, al director ejecutivo a más tardar en abril del año 2025. La planificación anual deberá considerar una acción asociada a la elaboración de un perfil de competencias técnicas de las encargaturas de género. La Planificación Anual debe considerar una acción asociada a la definición de los roles y funciones de las encargaturas de género. Se considerarán los establecimientos de enseñanza media que tienen conformado su centro de estudiantes para el año 2025. Para la implementación de la acción se considerará a los ocho (8) establecimientos educacionales de enseñanza media del territorio. 		

13. Acción de Soporte	14. Periodo de Ejecución Acción de Soporte	15. Unidad responsable.
Contratación de Servicios de alimentación para la implementación de acciones de fortalecimiento del pensamiento matemático y sus conceptos de los estudiantes de los establecimientos.	Julio	Área de Compras y Contrataciones

1. Vinculación Políticas de Gobierno: “Plan Nacional por el Derecho a Vidas Libres de Violencia de Género” Línea estratégica 2. Prevención por el derecho a una vida libre de violencia de género

2. Acción género	3. Descripción	4. Participantes	5. Periodo de Ejecución	6. Resultado esperado
Fortalecimiento de los equipos gestión en cuanto a sus obligaciones y respecto de procedimientos para el reconocimiento de la identidad de género del estudiantado, proporcionando las medidas básicas de apoyo.	La comisión interna de género generará un espacio de formación, sensibilización y profundización de los contenidos de la circular N° 812 que "garantiza el derecho a la identidad de género de niñas, niños y estudiantes en el ámbito educacional", de manera tal que se generen capacidades en los equipos de gestión de los establecimientos educacionales para la correcta aplicación de esta circular.	Equipos de Gestión de los establecimientos del territorio priorizados.	Abril a Diciembre	Equipos de Gestión de establecimientos educacionales del territorio cuentan con mayores herramientas para el resguardo de los derechos, la dignidad, condiciones de bienestar, igualdad de trato, integración e inclusión de los niños, niñas y estudiantes trans en los establecimientos educacionales.

7. Indicador	8. Fórmula de Cálculo	9. Meta	10. Medios de Verificación
Porcentaje de EE que participan de las instancias de formación, sensibilización y profundización de los contenidos de la Circular 812/2021 de la Superintendencia de Educación.	$(N^{\circ} \text{ de EE que participan de las instancias de formación, sensibilización y profundización de los contenidos de la Circular 812/2021 de la Superintendencia de Educación} / N^{\circ} \text{ de EE priorizados del territorio}) * 100$	60%	Planificación Anual de las actividades descritas. Informe de Cumplimiento.

11. Riesgos: causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento (Artículo N°20, Decreto 983), que están contempladas en la Ley y que podrían implicar modificaciones durante el año de gestión.	12. Notas Metodológicas: a. La planificación anual de las actividades será presentada mediante Memorándum y/o correo electrónico, al director ejecutivo a más tardar en abril del año 2025. b. La priorización de establecimientos educacionales deberá ser presentada en la planificación de la acción.
--	--

13. Acción de Soporte	14. Periodo de Ejecución Acción de Soporte	15. Unidad responsable.
Contratación de Servicios de alimentación para la implementación de acciones de fortalecimiento del pensamiento matemático y sus conceptos de los estudiantes de los establecimientos.	Abril a Diciembre	Área de Compras y Contrataciones

3. Dotación de docentes, educadoras y asistentes de la educación

a) Dotación Docente 2025³

Teniendo como foco que el estudiantado de jardines infantiles, escuelas y liceos que están bajo la dependencia del Servicio Local de Educación Pública de Huasco logren aprendizajes de calidad integral, según los estándares definidos por el Ministerio de Educación, es que el Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas con apoyo de la Unidad de Apoyo Técnico Pedagógico y el área de Finanzas implementan el proceso de elaboración participativa de la dotación docente requerida para cumplir funciones directivas, técnico pedagógicas, de docencia de aula y otras funciones que garanticen la adecuada provisión del servicio Educativo durante el año 2025.

Cabe destacar que, asumiendo el desafío de reparar y reactivar los aprendizajes del estudiantado, es que el SLEP Huasco define las dotaciones de educadoras de párvulo y docentes, en función de otorgar las horas necesarias para que las comunidades educativas avancen progresivamente en el logro de los aprendizajes de calidad integral del estudiantado de jardines, escuelas y liceos del territorio.

Con el propósito antes señalado, es que el equipo encargado de su elaboración analiza y reflexiona con los equipos de gestión de los establecimientos educacionales en los siguientes aspectos:

- a. Número de cursos, programados para el año 2025 (Nace a partir de la matrícula).
- b. Planes de Estudio, con el fin que el profesorado cuente garantizando con las horas de contrato suficientes para contribuir a que el estudiantado logre los objetivos de aprendizaje definidos en las bases curriculares para cada asignatura.
- c. Programa de Integración Escolar (PIE), apuntando a resguardar que los profesionales de apoyo al proceso de aprendizaje del estudiantado que

³ La dotación formulada en este Plan es susceptible de ser modificada según el cierre del año escolar y en concordancia con el presupuesto definido para el Sector Público.

- presentan Necesidades Educativas Especiales dispongan de las horas requeridas por norma para el apoyo especializado a éstos.
- d. Plan de Mejoramiento Educativo (PME), buscando asegurar que las horas de contrato, asignadas al profesorado contribuyan a la adecuada implementación de acciones definidas en sus Planes de Mejoramiento Educativo, resguardando con esto, el logro de los objetivos estratégicos definido en la ruta de mejora a cuatro años de cada establecimiento educacional.
 - e. Proyecto Educativo Institucional (PEI), buscando que las contrato a educadoras de párvulo y al profesorado contribuyan al logro las de definiciones estratégicas plasmadas en los Proyectos educativos de los jardines infantiles, escuelas y liceos donde se desempeñan.
 - f. Plan de Horas Lectivas y no Lectivas, resguardando que tanto educadoras de párvulo como el profesorado, de jardines, escuelas y liceos del territorio, cuenten con las horas necesarias para cumplir con la docencia de aula y el fortalecimiento de los procesos de enseñanza (Horas Lectivas) y la preparación de la enseñanza y el desarrollo profesional docente (Horas no Lectivas).
 - g. Niveles y Modalidades de Enseñanza, asegurando mediante su análisis que las comunidades educativas cuenten con un número de horas docentes suficientes para atender todos los niveles y modalidades de enseñanza.

Finalmente, es importante señalar que, con el propósito de levantar las dotaciones de educadoras de párvulo y docentes de los jardines infantiles, escuelas y liceos del territorio, durante los meses de agosto y septiembre se implementan las siguientes acciones:

Paso 1. Solicitar a equipos directivos la propuesta 2025 de las horas necesarias, para proveer el Servicio Educativo en función de la normativa vigente y las características de sus comunidades educativas.

Paso 2. Revisar, revisar y cuantificar la cantidad de horas propuestas por los establecimientos en su proyección de la Dotación 2025.

Paso 3. Socializar, junto con el equipo de Asesores Técnicos de cada establecimiento y los equipos directivos de escuelas y liceos del territorio las dotaciones requeridas para brindar el Servicio Educativo en el Año 2025.

Observación Técnica: Debido a que la Ley de Presupuesto 2025 será promulgada posteriormente a la fecha de presentación de este Plan Anual, se trabaja con una proyección de la dotación máxima de horas para Establecimientos Educativos (Escuelas y Liceos) dependientes del Servicio Local de Educación Pública de Huasco (44.361 horas), que podrían ser autorizadas por las autoridades correspondientes.

Del análisis realizado, a continuación, se define la dotación de profesionales de la educación que requiere el SLEP Huasco para la adecuada provisión del Servicio Educativo, a nivel territorial durante el año 2025:

- **Alto del Carmen**

RBD	Establecimiento	Matrícula	N° Docentes Función Directiva	Horas Docentes Función Directiva	# Docentes Función Técnico Pedagógica	Horas Docentes Función Técnico Pedagógica	N° Docentes Aula	Horas Docentes Aula	# Docentes Otras Funciones	Horas Docentes Otras Funciones	# Total Docentes	Total, de Horas Docentes
11025-6	Escuela Fronteriza "San Félix"	91	1	44	4	93	15	638	0	0	20	775
11031-0	Escuela Sara Cruz Alveyay	10	0	0	0	0	2	48	0	0	2	48
40340-7	Liceo Alto del Carmen	244	2	88	3	71	16	654	0	0	21	813
493-6	Escuela Educador Arturo Alvear Ramos	188	2	88	4	93	18	751	0	0	24	932
495-2	Escuela Aglade Marín Vargas	9	0	0	0	0	3	66	0	0	3	66
496-0	Escuela Chollay	13	0	0	0	0	2	51	0	0	2	51
497-9	Escuela La Pampa	9	0	0	0	0	3	66	0	0	3	66
498-7	Escuela Algarrobilla	2	0	0	0	0	1	44	0	0	1	44
499-5	Escuela Ricardo Campillay Contreras	208	2	88	5	137	18	734	0	0	25	959
500-2	Escuela El Tambo	7	0	0	0	0	3	94	0	0	3	94
502-9	Escuela Las Marquesas	6	0	0	0	0	2	50	0	0	2	50
503-7	Escuela Las Breas	6	0	0	0	0	1	44	0	0	1	44
504-5	Escuela Gabriela Mistral (La Arena)	14	0	0	0	0	2	51	0	0	2	51
508-8	Escuela Chigüinto	5	0	0	0	0	2	50	0	0	2	50
514-2	Escuela El Corral	5	0	0	0	0	2	56	0	0	2	56
Total		817	7	308	8	394	80	3397	0	0	113	4099

- Freirina

RBD	Establecimiento	Matrícula	N° Docentes Función Directiva	Horas Docentes Función Directiva	# Docentes Función Técnico Pedagógica	Horas Docentes Función Técnico Pedagógica	N° Docentes Aula	Horas Docentes Aula	# Docentes Otras Funciones	Horas Docentes Otras Funciones	# Total Docentes	Total, de Horas Docentes
11038-8	Liceo Ramón Freire Serrano	430	2	88	3	91	29	1249	0	0	34	1428
13181-4	Escuela Emilia Schwabe	464	2	88	6	180	26	1134	0	0	34	1402
481-2	Escuela Alejandro Noemi Huerta	371	2	88	5	138	24	1022	0	0	31	1248
482-0	Escuela Fortunato Soza Rodríguez	55	0	0	1	2	6	213	0	0	7	215
483-9	Escuela Samuel E. Castillo López	55	0	0	0	0	5	182	0	0	5	182
484-7	Escuela Virginia San Román	75	1	44	0	0	8	232	0	0	9	276
Total		1450	7	308	9	411	95	4032	0	0	120	4751

- **Huasco**

RBD	Establecimiento	MATRICULA	N° Docentes Función Directiva	Horas Docentes Función Directiva	# Docentes Función Técnico Pedagógica	Horas Docentes Función Técnico Pedagógica	N° Docentes Aula	Horas Docentes Aula	# Docentes Otras Funciones	Horas Docentes Otras Funciones	# Total Docentes	Total, de Horas Docentes
13128-8	Escuela Moisés López Trujillo	16	0	0	1	2	5	121	0	0	6	123
13134-2	Escuela Mireya Zuleta Astudillo	477	2	88	5	137	33	1425	0	0	40	1650
486-3	Liceo Japón	510	2	88	7	267	31	1258	0	0	40	1613
487-1	Escuela José Miguel Carrera	383	2	88	4	93	30	1225	0	0	36	1406
489-8	Escuela El Olivar	373	3	110	3	49	23	954	0	0	29	1113
490-1	Escuela Pablo Neruda	13	0	0	0	0	4	78	0	0	4	78
Total		1772	8	374	12	548	121	5061	0	0	155	5983

- **Vallenar**

RBD	Establecimiento	Matrícula	N° Docentes Función Directiva	Horas Docentes Función Directiva	# Docentes Función Técnico Pedagógica	Horas Docentes Función Técnico Pedagógica	N° Docentes Aula	Horas Docentes Aula	# Docentes Otras Funciones	Horas Docentes Otras Funciones	# Total Docentes	Total, de Horas Docentes
11030-2	Escuela Andrés Bello	37	0	0	0	0	2	36	0	0	2	36
13121-0	Escuela Capitán Rafael Torreblanca	256	2	88	6	181	19	826	0	0	27	1095
13122-9	Centro de Educación Integrada de Adultos	185	1	44	4	154	18	618	0	0	23	816
13167-9	Escuela Edmundo Quezada Araya	473	2	88	4	93	34	1423	0	0	40	1604
13185-7	Liceo Politécnico	823	2	88	6	223	59	2425	0	0	67	2736
13202-0	Liceo Bicentenario (Vallenar)	496	3	132	6	193	33	1424	0	0	42	1749
448-0	Liceo Pedro Troncoso Machuca	863	2	88	6	202	48	1999	0	0	56	2289
449-9	Liceo José Santos Ossa	630	2	88	4	136	52	2167	0	0	58	2391
450-2	Escuela Hermanos Carrera	287	2	88	5	127	21	784	0	0	28	999
452-9	Escuela Gabriela Mistral	389	3	132	6	135	22	906	0	0	31	1173
453-7	Escuela Ignacio Carrera Pinto	757	2	88	4	93	40	1657	0	0	46	1838
454-5	Escuela Gregorio Castillo Marín	880	3	132	6	181	48	2108	0	0	57	2421
455-3	Escuela República de los EE. UU	353	2	88	5	137	21	854	0	0	28	1079
456-1	Escuela Luis Alberto Iriarte	108	1	44	2	88	14	585	0	0	17	717
458-3	Escuela Arturo Pérez Canto	354	1	44	7	225	21	889	0	0	29	1158
459-6	Escuela España	469	2	88	6	182	32	1398	0	0	40	1668
461-8	Escuela Luis Cruz Martínez	317	2	88	4	93	22	933	0	0	28	1114

462-6	Escuela José Carocca Laflor	380	2	88	6	181	26	1077	0	0	34	1346
463-4	Escuela Roberto Cuadra Alquinta	129	1	44	3	49	18	778	0	0	22	871
464-2	Escuela Gualberto Kong Fernández	603	2	88	4	93	33	1436	0	0	39	1617
467-7	Escuela Hernán Aravena Contreras	5	0	0	0	0	2	53	0	0	2	53
468-5	Escuela Ignacio Franco Gallo	17	0	0	0	0	4	102	0	0	4	102
469-3	Escuela Justino Leiva Amor	43	0	0	1	2	8	242	0	0	9	244
471-5	Escuela Sara Bembow Villegas	60	1	44	2	52	8	253	0	0	11	349
476-6	Escuela Sor Teresa de Los Andes	68	1	44	2	7	10	267	0	0	13	318
485-5	Escuela Yervas Buenas	17	0	0	0	0	2	53	0	0	2	53
Total		8999	39	1716	65	2827	597	25293	0	0	755	29836

Resumen Dotación Docente⁴:

Comuna	Matrícula	N° Docentes Función Directiva	Horas Docentes Función Directiva	# Docentes Función Técnico Pedagógica	Horas Docentes Función Técnico Pedagógica	N° Docentes Aula	Horas Docentes Aula	# Docentes Otras Funciones	Horas Docentes Otras Funciones	# Total Docentes	Total de Horas Docentes
Alto del Carmen	817	7	308	8	394	80	3397	0	0	95	4099
Freirina	1450	7	308	9	411	95	4032	0	0	111	4751
Huasco	1772	8	374	12	548	121	5061	0	0	141	5983
Vallenar	8999	39	1716	65	2827	597	25293	0	0	701	29836
Totales	13.038	61	2706	94	4180	893	37.783	0	0	1048	44.669

Con el fin de homologar los nombres de los cargos y sus funciones, se entrega un consolidado de los cargos, según los estamentos definidos en los términos estipulados en el Estatuto docente Ley N°19.970/1991 y sus modificaciones, además del Reglamento de la ley N°19.070 en relación con la dotación de Docentes del SLEP Huasco:

Función	Definición de Cargos de los establecimientos
Directiva	Director (a)
	Director (a) Establecimiento
Técnico pedagógico	Inspector (a) General
	Subdirector (a)
	Apoyo U.T.P - Curriculista
	Apoyo U.T.P - Evaluadora

⁴ Hay que señalar que, en el resumen de dotación, se indica la cantidad de personas (docentes) real, a diferencia de los reportes por comuna, dado que, existen docentes que se desempeñan en más de un establecimiento, lo que genera una duplicidad en la sumatoria de docentes que se desempeñan en los distintos establecimientos educacionales de las comunas de Alto del Carmen, Freirina, Huasco y Vallenar.

	Apoyo U.T.P
	Coordinador (a) Área TP
	Coordinador (a) de Párvulos
	Coordinador (a) SEP
	Docente Curriculista
	Docente Evaluador (a)
Docente de Aula	Docente Técnico
	Encargado (a) de Convivencia Escolar
	Jefe (a) Técnico
	Jefe (a) UTP
	Orientador (a)
	Coordinador (a) PIE
	Docente Diferencial
	Docente
Otro	Docente PIE
	Educador (a) de Párvulos
	Educador (a) Diferencial
	Encargado (a) Escuela
	Profesor (a) Encargado (a) Escuela Rural

Finalmente, se presenta un cuadro resumen con los establecimientos que verán afectada su dotación docente, debido a que presentan trabajadores/as se encuentran con cupo asignado para el proceso de retiro conforme a la ley 20976.

Cabe destacar que esto permitirá un ajustar durante el transcurso del año la dotación provista por el SLEP Huasco para brindar el servicio educativo en función de la cantidad de horas máximas autorizadas mediante la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2025.

Nivel	Establecimiento	Cantidad de docentes
Educación Media	Liceo Japón	1
	Liceo José Santos Ossa	10
	Liceo Pedro Troncoso Machuca	4
Educación Básica	Escuela Alejandro Noemi Huerta	1
	Escuela Educador Arturo Alvear Ramos	2
	Escuela Arturo Pérez Canto	2
	Escuela Capitán Rafael Torreblanca	1
	Escuela Chigüinto	1
	Escuela Edmundo Quezada Araya	2
	Escuela El Olivar	1

	Escuela España	2
	Escuela Fronteriza San Félix	3
	Escuela Gabriela Mistral (Vallenar)	1
	Escuela Hermanos Carrera	2
	Escuela José Carocca Laflor	2
	Escuela José Miguel Carrera	1
	Escuela Mireya Zuleta Astudillo	2
	Escuela Ricardo Campillay Contreras	2
	Total	40

El análisis de las horas excedentes en la dotación docente de escuelas y liceos del territorio da cuenta que las principales razones de ésta se refieren a:

- **Horas docentes de aula:** Se considerarán para los ajustes de las dotaciones las horas de aula de profesores que están adscritos al Plan de Retiro y que ya cuentan con cupo.
- **Horas excedentes:** Considerando que existen 15 establecimientos que tienen una cantidad de docencia superior a las que se requieren para la implementación de los planes de estudio, es que el Servicio Local de Educación Pública de Huasco, realizará ajustes en las dotaciones para el año 2025; los que pudieran significar la destinación de docentes de establecimientos en que se cuentan con horas excedentes, hacia otros establecimientos en que se observa que el servicio educativo se realiza con dotaciones muy ajustadas, o bien, establecimientos en los que el Servicio requiere fortalecer sus proyectos educativos de acuerdo a sus modalidades de enseñanza.
- **Cantidad de docentes con licencias médicas prolongadas (Superiores a 180 días) durante los últimos dos años:** Se realizarán presentaciones al COMPIN para declaración salud irrecuperable o incompatible ⁵con el cargo, lo que disminuiría la cantidad de horas contratadas efectivamente.
- **Implementación de Plan Lector en jardines, escuelas y liceos:** Contratación de docentes, Educadores de párvulos y Educadores diferenciales con el fin de cumplir con Acciones del Plan Lector y otros para estudiantes con retraso pedagógico.

⁵ No se considerarán casos asociados a licencias médicas por enfermedades terminales.

- Otras iniciativas

Reorganización de la dotación docente de escuelas rurales multigrado: docentes encargados/as.

Considerando que el Servicio implementará progresivamente una estrategia de fortalecimiento del liderazgo de las escuelas rurales multigrado, que contemplará, entre otras iniciativas, la rotación de los cargos de docentes encargados/as de escuelas rurales, haciendo coincidir su ciclo de nombramiento con el período en que la normativa vigente determina la duración del cargo de director/a de un establecimiento educacional; la reorganización de los microcentros de escuelas rurales, fusionando en una primera etapa las escuelas de la comuna de Vallenar, Freirina y Huasco en un solo Microcentro de escuelas rurales multigrado; el llamado a concurso del cargo de director de escuela rural a través de Alta Dirección Pública, cuando la escuela haya alcanzado y superado los 70 estudiantes matriculados, entre otras iniciativas.

Considerando, además que se requiere, rotar o renovar los cargos de docentes encargados/as de escuelas rurales multigrado, atendiendo a los siguientes antecedentes:

La permanencia de un/a docente encargado/a durante un extenso período en una misma localidad, a menudo, afectada por condiciones de aislamiento geográfico y distanciamiento de sus pares, podría provocar menoscabo en el desarrollo profesional docente de aquel docente, quien se distancia de oportunidades de capacitación, aprendizaje entre pares y acceso a recursos culturales simbólicos que a menudo potencian el conocimiento pedagógico de un docente.

La permanencia en una misma localidad por un período extendido, si bien permite fortalecer el conocimiento y lazos afectivos y de colaboración con la comunidad y el entorno, se ha observado que también puede transformarse en un aspecto que inhibe la adecuada provisión del servicio educativo cuando las comunidades manifiestan resistencia o desacuerdo con el liderazgo del profesor/a encargado/a, manifestándolo a través de cartas al Servicio Local.

- Dependiendo de las características de su desempeño, los/las docentes/as encargadas/os de escuelas rurales, al cabo de un período o ciclo de trabajo, podrán ser destinados/as a formar parte de una dotación docente de un establecimiento educacional de mayor matrícula, dando oportunidades para un mayor desarrollo profesional docente al formar parte de una comunidad de docentes con quienes podrá potenciar su desarrollo profesional al participar de comunidades de aprendizaje dentro del mismo establecimiento o bien, de las comunidades y talleres que impulsa el Servicio Local; aunque también y de manera excepcional, podrán ser destinados/as a liderar otro establecimiento educacional rural multigrado de una localidad distinta.
- Para destinar a los/as docentes a otros establecimientos del territorio, se tuvo en cuenta su experiencia, trayectoria profesional y sus oportunidades de mejoramiento y desarrollo profesional, así como las características de los establecimientos de destinación de manera que los/as docentes trasladados/as pudieran contribuir con esos proyectos educativos en conformidad con las necesidades y requerimientos de esos proyectos específicos y a la vez, pudieran nutrirse de las fortalezas institucionales de aquellos establecimientos.
- Por lo tanto, para el año escolar 2025, se han resuelto las siguientes destinaciones de docentes de escuelas rurales multigrado:

RUT	Nombre del docente	Establecimiento y cargo 2024	Establecimiento de destinación 2025 y función
9139687-4	José Luis Romero Guerra	Profesor encargado de la escuela Pablo Neruda	Escuela Sor Teresa de los Andes, docente de aula
9964329-3	Elba Elena Cuadra Muñoz	Profesora encargada de la escuela Yervas Buenas	Escuela Sara Bembow Villegas, docente de aula
13359054-4	Nevenka Ivanika Muñoz Cortez	Profesora encargada de la escuela Áglade Marín Vargas	Escuela Yervas Buenas, docente encargada
17330854-K	Vanessa Soledad Campillay Campillay	Profesora encargada de la escuela Justino Leiva	Escuela Arturo Pérez Canto, docente de aula
16450373-9	María Cristina Ardiles Tamblay	Profesora encargada de la escuela Sara Bembow Villegas (en el cargo hasta el mes de julio de 2024)	Escuela José Carocca La Flor, docente de aula
15514785-7	Eduardo Rodrigo Rodríguez Poyanco	Profesor encargado de la escuela Moisés López Trujillo	Escuela Mireya Zuleta Astudillo, docente de aula.
13424758-4	Lorena Angélica Flores Araya	Profesora encargada de la escuela El Tambo	Escuela Arturo Alvear Ramos, docente de aula

- Supresión de horas docentes

En base a los fundamentos contenidos en este instrumento, específicamente en el Acápite V “Tabla de Análisis de Horas Excedentes”, y Resolución Exenta N°1245 del 14 de noviembre 2024 que “Fija y ajusta dotación de docentes que indica”, se suprimirán horas con el respectivo pago de indemnización a los/as siguientes profesionales de la educación:

Rut	Nombres	Apellido Paterno	Apellido materno	Cargo	Escalafón	Calidad Jurídica	Horas	Establecimiento
12019902-1	Luz Mireya	Vergara	Piñones	Educador(a) de Párvulos	Docente	Titular	44	Escuela Gregorio Castillo Marín
Fundamento	<p>El establecimiento cuenta con profesionales suficientes para la implementación de las horas (lectivas y no lectivas) asociadas al plan de estudio de los niveles NT1 y NT2. Además, respecto de la determinación del profesional al cual se le aplicará la causal de término por supresión de horas, el inciso segundo del artículo 73 del estatuto docente, dispone dentro de sus consideraciones "... Finalmente, se ofrecerá la renuncia voluntaria a quienes se desempeñan en la misma asignatura, nivel o especialidad de enseñanza en que se requiere disminuir horas, si lo anterior no fuere suficiente.", lo cual se puede constatar en carta enviada al servicio por parte de la funcionaria, manifestando su voluntariedad a propósito de la medida adoptada por el sostenedor para realizar ajustes en la dotación en aquellos establecimientos que se ve representada una sobredotación de horas docente.</p>							
Rut	Nombres	Apellido paterno	Apellido materno	Cargo	Escalafón	Calidad Jurídica	Horas	Establecimiento
9647939-5	María Erika	Souza	García	Educador(a) de párvulos	Docente	Titular	44	Escuela Gregorio castillo Marín

Fundamento	<p>El establecimiento cuenta con profesionales suficientes para la implementación de las horas (lectivas y no lectivas) asociadas al plan de estudio de los niveles NT1 y NT2. Además, respecto de la determinación del profesional al cual se le aplicará la causal de término por supresión de horas, el inciso segundo del artículo 73 del estatuto docente, dispone dentro de sus consideraciones "... Finalmente, se ofrecerá la renuncia voluntaria a quienes se desempeñan en la misma asignatura, nivel o especialidad de enseñanza en que se requiere disminuir horas, si lo anterior no fuere suficiente.", lo cual se puede constatar en carta enviada al servicio por parte de la funcionaria, manifestando su voluntad a propósito de la medida adoptada por el sostenedor para realizar ajustes en la dotación en aquellos establecimientos que se ve representada una sobredotación de horas docente.</p>							
Rut	Nombres	Apellido paterno	Apellido materno	Cargo	Escala	Calidad Jurídica	Horas	Establecimiento
7653719-4	Jaime Alfredo	Cruz	Castillo	Docente TP	Docente	Titular	44	Liceo José Santos Ossa
Fundamento	<p>El establecimiento cuenta con profesionales suficientes para la implementación de las horas (lectivas y no lectivas) asociadas al plan de estudio de los programas de educación técnico profesional. Además, respecto de la determinación del profesional al cual se le aplicará la causal de término por supresión de horas, el inciso segundo del artículo 73 del estatuto docente, dispone dentro de sus consideraciones "... Finalmente, se ofrecerá la renuncia voluntaria a quienes se desempeñan en la misma asignatura, nivel o especialidad de enseñanza en que se requiere disminuir horas, si lo anterior no fuere suficiente.", lo cual se puede constatar en carta enviada al servicio por parte de la funcionaria, manifestando su voluntad a propósito de la medida adoptada por el sostenedor para realizar ajustes en la dotación en aquellos establecimientos que se ve representada una sobredotación de horas docente.</p>							

b) Dotación Asistentes de la Educación 2025

A continuación, se presentan cuadros referentes a la dotación de asistentes de la educación para escuelas y liceos dependientes del Servicio Local de Educación Pública de Huasco:

- Alto del Carmen

RBD	Establecimiento	Matrícula	# Asistentes Administrativos	Horas Asistentes Administrativos	# Asistentes Auxiliares	Horas Asistentes Auxiliares	# Asistentes Técnicos	Horas Asistentes Técnicos	# Asistentes Profesionales	Horas Asistentes Profesionales	# Total Asistentes	Total, Horas Asistentes
11025-6	Escuela Fronteriza "San Félix"	91	8	352	1	44	6	264	2	54	17	714
11031-0	Escuela Sara Cruz Alveyay	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
40340-7	Liceo Alto del Carmen	244	9	396	7	308	5	220	3	102	24	1026
493-6	Escuela Educador Arturo Alvear Ramos	188	6	264	4	162	6	264	4	154	20	844
495-2	Escuela Aglade Marín Vargas	9	0	0	0	0	1	44	0	0	1	44
496-0	Escuela Chollay	13	1	44	0	0	0	0	0	0	1	44
497-9	Escuela La Pampa	9	1	44	0	0	0	0	0	0	1	44
498-7	Escuela Algarrobilla	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
499-5	Escuela Ricardo Campillay Contreras	208	9	390	4	176	7	308	5	174	25	1048
500-2	Escuela El Tambo	7	1	22	0	0	0	0	0	0	1	22
502-9	Escuela Las Marquesas	6	1	31	0	0	0	0	0	0	1	31
503-7	Escuela Las Breas	6	0	0	0	0	1	44	0	0	1	44
504-5	Escuela Gabriela Mistral (La Arena)	14	1	38	0	0	0	0	0	0	1	38
508-8	Escuela Chigüinto	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
514-2	Escuela El Corral	5	1	30	0	0	0	0	0	0	1	30
Totales		817	38	1611	16	690	26	1144	11	484	94	3929

Observación: En la distribución de asistentes de la educación por establecimientos educacionales, se dan situaciones en las que un mismo asistente se desempeña en más de un establecimiento educacional e incluso en distintas comunas, por lo que, para no generar duplicidad en el conteo de la dotación, se dispuso la cantidad de personas efectivas en los totales finales de cada tabla, según el “contrato principal” establecido bajo criterios tales como antigüedad, calidad contractual, horas de contrato, entre otros.

- **Freirina**

RBD	Establecimiento	Matrícula	# Asistentes Administrativos	Horas Asistentes Administrativos	# Asistentes Auxiliares	Horas Asistentes Auxiliares	# Asistentes Técnicos	Horas Asistentes Técnicos	# Asistentes Profesionales	Horas Asistentes Profesionales	# Total Asistentes	Total Horas Asistentes
11038-8	Liceo Ramón Freire Serrano	430	6	264	3	132	8	352	4	176	21	924
13181-4	Escuela Emilia Schwabe	464	15	660	6	264	14	592	9	396	44	1912
481-2	Escuela Alejandro Noemi Huerta	371	7	308	4	176	17	738	5	206	33	1428
482-0	Escuela Fortunato Soza Rodríguez	55	1	44	1	44	2	88	1	22	5	198
483-9	Escuela Samuel E. Castillo López	55	4	106	1	40	0	0	1	44	6	190
484-7	Escuela Virginia San Román	75	1	9	1	44	3	132	4	114	9	299
Totales		1450	32	1391	16	700	44	1902	24	958	118	4951

Observación: En la distribución de asistentes de la educación por establecimientos educacionales, se dan situaciones en las que un mismo asistente se desempeña en más de un establecimiento educacional e incluso en distintas comunas, por lo que, para no generar duplicidad en el conteo de la dotación, se dispuso la cantidad de personas efectivas en los totales finales de cada tabla, según el “contrato principal” establecido bajo criterios tales como antigüedad, calidad contractual, horas de contrato, entre otros.

- **Huasco**

RBD	Establecimiento	Matrícula	# Asistentes Administrativos	Horas Asistentes Administrativos	# Asistentes Auxiliares	Horas Asistentes Auxiliares	# Asistentes Técnicos	Horas Asistentes Técnicos	# Asistentes Profesionales	Horas Asistentes Profesionales	# Total Asistentes	Total Horas Asistentes
13128-8	Escuela Moisés López Trujillo	16	3	80	1	22	0	0	2	32	6	134
13134-2	Escuela Mireya Zuleta Astudillo	477	12	478	4	176	14	575	9	396	39	1625
486-3	Liceo Japón	510	13	549	4	176	6	260	6	204	29	1189
487-1	Escuela José Miguel Carrera	383	13	526	5	206	12	469	8	290	38	1491
489-8	Escuela El Olivar	373	13	518	2	88	12	487	4	173	31	1266
490-1	Escuela Pablo Neruda	13	2	46	2	88	0	0	1	14	5	148
Totales		1772	55	2197	18	756	44	1791	25	1109	148	5853

Observación: En la distribución de asistentes de la educación por establecimientos educacionales, se dan situaciones en las que un mismo asistente se desempeña en más de un establecimiento educacional e incluso en distintas comunas, por lo que, para no generar duplicidad en el conteo de la dotación, se dispuso la cantidad de personas efectivas en los totales finales de cada tabla, según el “contrato principal” establecido bajo criterios tales como antigüedad, calidad contractual, horas de contrato, entre otros.

- Vallenar

RBD	Establecimiento	Matrícula	# Asistentes Administrativos	Horas Asistentes Administrativos	# Asistentes Auxiliares	Horas Asistentes Auxiliares	# Asistentes Técnicos	Horas Asistentes Técnicos	# Asistentes Profesionales	Horas Asistentes Profesionales	# Total Asistentes	Total Horas Asistentes
11030-2	Escuela Andrés Bello	37	0	0	0	0	0	0	1	14	1	14
13121-0	Escuela Capitán Rafael Torreblanca	256	2	88	3	132	10	440	8	286	23	946
13122-9	Centro de Educación Integrada de Adultos	185	3	132	6	264	1	44	0	0	10	440
13167-9	Escuela Edmundo Quezada Araya	473	10	438	3	132	15	659	7	233	35	1462
13185-7	Liceo Politécnico	823	8	352	15	660	13	572	11	462	47	2046
13202-0	Liceo Bicentenario (Vallenar)	496	3	127	10	440	2	88	3	61	18	716
448-0	Liceo Pedro Troncoso Machuca	863	20	872	8	352	8	352	9	289	45	1865
449-9	Liceo José Santos Ossa	630	11	484	10	440	9	376	11	381	41	1681
450-2	Escuela Hermanos Carrera	287	8	330	4	176	6	264	9	262	27	1032
452-9	Escuela Gabriela Mistral	389	12	499	3	132	9	392	8	278	32	1301
453-7	Escuela Ignacio Carrera Pinto	757	14	590	7	308	19	832	8	265	48	1995
454-5	Escuela Gregorio Castillo Marín	880	20	822	11	484	17	682	15	597	63	2585
455-3	Escuela República de los EE. UU	353	5	214	5	220	15	592	11	429	36	1455
456-1	Escuela Luis Alberto Iriarte	108	6	264	3	132	11	484	6	247	26	1127
458-3	Escuela Arturo Pérez Canto	354	10	436	5	220	7	308	7	193	29	1157
459-6	Escuela España	469	14	616	4	176	12	524	8	289	38	1605

461-8	Escuela Luis Cruz Martínez	317	8	340	7	308	12	512	6	237	33	1397
462-6	Escuela José Carocca Laflor	380	5	220	6	264	11	476	4	80	26	1040
463-4	Escuela Roberto Cuadra Alquinta	129	3	132	3	132	5	220	4	135	15	619
464-2	Escuela Gualberto Kong Fernández	603	21	898	11	484	8	338	7	267	47	1987
467-7	Escuela Hernán Aravena Contreras	5	1	44	1	44	0	0	0	0	2	88
468-5	Escuela Ignacio Franco Gallo	17	1	40	1	44	0	0	1	15	3	99
469-3	Escuela Justino Leiva Amor	43	1	44	1	44	0	0	1	14	3	102
471-5	Escuela Sara Bembow Villegas	60	2	84	1	44	2	88	1	22	6	238
476-6	Escuela Sor Teresa de Los Andes	68	1	44	0	0	3	118	1	22	5	184
485-5	Escuela Yerbas Buenas	17	1	44	1	44	0	0	0	0	2	88
Totales		8999	190	8154	129	5676	195	8361	120	5078	661	27269

Observación: En la distribución de asistentes de la educación por establecimientos educacionales, se dan situaciones en las que un mismo asistente se desempeña en más de un establecimiento educacional e incluso en distintas comunas, por lo que, para no generar duplicidad en el conteo de la dotación, se dispuso la cantidad de personas efectivas en los totales finales de cada tabla, según el “contrato principal” establecido bajo criterios tales como antigüedad, calidad contractual, horas de contrato, entre otros.

Resumen Dotación Asistentes de la Educación⁶:

A continuación, se presenta un cuadro de resumen con la dotación de asistentes de la educación de escuelas y liceos a nivel territorial:

Comuna	Matrícula	# Asistentes Administrativos	Horas Asistentes Administrativos	# Asistentes Auxiliares	Horas Asistentes Auxiliares	# Asistentes Técnicos	Horas Asistentes Técnicos	# Asistentes Profesionales	Horas Asistentes Profesionales	# Total Asistentes	Total Horas Asistentes
Alto del Carmen	817	38	1611	16	690	26	1144	11	484	91	3929
Freirina	1450	32	1391	16	700	44	1902	24	958	116	4951
Huasco	1772	55	2197	18	756	44	1791	25	1109	142	5853
Vallenar	8999	190	8154	129	5676	195	8361	120	5078	634	27269
Totales	13.038	315	13353	179	7822	309	13198	180	7629	983	42.002

⁶ Hay que señalar que, en el resumen de dotación, se indica la cantidad de personas (asistentes de la educación) real, a diferencia de los reportes por comuna, dado que, existen asistentes de la educación que se desempeñan en más de un establecimiento, lo que genera una duplicidad en la sumatoria de asistentes de la educación que se desempeñan en los distintos establecimientos educacionales de las comunas de Alto del Carmen, Freirina, Huasco y Vallenar.

Para finalizar y con el fin de homologar los nombres de los cargos y sus funciones, se entrega un consolidado de los cargos, según los estamentos definidos en los términos estipulados en el art 5º y siguientes de la Ley Nº 21.109, de la dotación de AAEE del SLEP Huasco:

Función	Definición de Cargos de los Establecimientos
Auxiliar	Asistente de Parvulo_Aux
	Auxiliar
	Auxiliar de Servicio
	Auxiliar de Servicio Agrícola
	Auxiliar de Servicios Menores_Aux
	Auxiliar de Transportes
	Auxiliar Espec.
	Conductor
	Maestro Especializado
	Sereno
	Administrativa
Apoyo Administrativo_Adm	
Apoyo Cra_Adm	
Apoyo De Aula_Adm	
Apoyo Gestión de Convivencia Escolar_Adm	
Asistente de Aula_Adm	
Asistente de Biblioteca_Adm	
Asistente de La Educación_Adm	
Asistente de Párvulo_Adm	
Asistente_Adm	
Auxiliar Administrativo_Adm	
Auxiliar de Biblioteca_Adm	
Auxiliar de Servicio_Adm	
Bibliotecario(a)_Adm	
Coordinador De Enlace	
Encargado(a) Inventarios_Adm	
Encargado(a) Red Enlace_Adm	
Encargado(a) Sineduc_Adm	
Inspector de Internado_Adm	
Inspector(a) De Patio_Adm	
Inspector(a)_Adm	
Interprete Señas_Adm	
Monitor Banda	
Monitor Deport._Adm	
Monitor(a)_Adm	

	Of.Adm. Enc.Enlaces_Adm
	Paradocente_Adm
	Recepcionista
	Secretaria Sige_Adm
	Secretaria/o_Adm
Técnica	Administrador (a)
	Administrativo(a)_Tec
	Apoyo de Aula_Tec
	Apoyo Gestión de Convivencia Escolar_Tec
	Apoyo_Administrativo_Tec
	Asistente de Aula_Tec
	Asistente de la Educación_Tec
	Asistente de Párvulo_Tec
	Asistente Técnico
	Asistente_Tec
	Bibliotecario(a)_Tec
	Coeducador(a) Sordo(a) Lsch
	Computación
	Contador (a)
	Coor.Administrativo T.P.C
	Coord. SEP Pedagógico_Tec
	Coordinador(a) Sep
	Encarg.Cra
	Encargado(a) Accidente Escolares
	Encargado(a) de Informatica_Tec
	Encargado(a) Red Enlace_Tec
	Enlace
	Fiscalizador(A)_Tec
	Informatico_Tec
	Inspector(a) de Patio_Tec
	Interprete Señas_Tec
	Monitor de Taller_Tec
	Monitor(a)_Tec
	Monitor_Pedag_Tec
	Of.Adm. Enc.Enlaces_Tec
	Paradocente_Tec
	Rec. Didact.
	Secretaria/o_Tec
	Técnico de Laboratorio
	Técnico Paramédico
	Técnico Párvulo
	Técnico Servicio Social
	Técnico Trabajo Soc

	Técnico(a) en Educación Diferencial
Profesional	Administrativo/a_P
	Apoyo Gestión de Convivencia Escolar_P
	Asistente de Aula_P
	Asistente Social
	Asistente_P
	Coordinador del Programa Integración Escolar
	Coordinador(a) Territorial PIE_P
	Encarg. Convivencia Escolar Prof
	Encargado(a) de Recursos
	Encargado(a) Red Enlace_P
	Enfermero(a)
	Fonoaudiólogo(a)
	Informático(a)_P
	Kinesiólogo(a)
	Monitor Pedag_P
	Nutricionista
	Of.Adm. Enc.Enlaces_P
	Psicólogo(a)
	Psicopedagogo(a)
	Terapeuta Ocupacional
Trabajador/a Social_P	

Finalmente, se presenta un cuadro resumen con los establecimientos que verán afectada su dotación de Asistentes de la Educación, debido a que presentan trabajadores/as se encuentran con cupo asignado para el proceso de retiro conforme a la ley 20904.

Cabe destacar que esto permitirá un ajustar durante el transcurso del año la dotación provista por el SLEP Huasco para brindar el servicio educativo en función de la dotación máxima autorizada por la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2025.

Nivel	Establecimiento	Cantidad de Asistentes de la educación
Educación Básica	Escuela Arturo Pérez Canto	1
	Escuela Edmundo Quezada Araya	2
	Escuela El Olivar	3
	Escuela España	1
	Escuela Fronteriza San Félix	1
	Escuela Gabriela Mistral (Vallenar)	1
	Escuela Gregorio Castillo Marín	1
	Escuela Gualberto Kong Fernández	1
	Escuela Ignacio Carrera Pinto	2
	Escuela Ignacio Franco Gallo	1
	Escuela Luis Cruz Martínez	3
	Escuela Mireya Zuleta Astudillo	1
	Escuela Roberto Cuadra Alquinta	1
	Educación Media	Liceo Bicentenario Vallenar
Liceo José Santos Ossa		1
Liceo Pedro Troncoso Machuca		3
Liceo Politécnico		1
Liceo Ramón Freire Serrano		3
Liceo Japón		1
Total		29

Cabe destacar que esto permitirá un ajustar durante el transcurso del año la dotación provista por el SLEP Huasco para brindar el servicio educativo en función de la dotación máxima autorizada por la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2025.

El análisis de la cantidad de asistentes de la educación de escuelas y liceos del territorio da cuenta que las principales razones de ésta se refieren a:

- **Planes de Retiro de Asistentes de la Educación, ley N°20.964:** El Servicio cuenta con 29 asistentes con cupo para retiro en los próximos meses, de los cuales serán reemplazados solo aquellos que cumplan funciones esenciales para el funcionamiento de los establecimientos educacionales.
- **Ajustes de dotación de asistentes de la educación por variación de matrícula:**

En este sentido, según lo estipulado en el presente instrumento, en el Acápite VI “Anexos”, número vii) “Variación y proyección de matrícula, establecimientos educacionales del territorio” existen establecimientos con baja proyección de matrícula.

En esta línea, en base a lo establecido en el art. 34 de la ley 21.109 y , en consideración del referido proyecto de ley de presupuestos para el sector público 2025, a propósito de la dotación máxima de asistentes de la educación permitida para los establecimientos educacionales del territorio -960 asistentes de la educación-, en relación a la dotación declarada -983 asistentes de la educación-, una de las medidas arbitradas por este servicio, será ajustar la dotación del personal asistente de la educación de aquellos establecimientos que presentan una baja en la proyección de su matrícula en los últimos 5 años.

A continuación, se detallan a las y los funcionarios a los cuales se les aplicara la causal de término señalada anteriormente:

Rut	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Cargo	Tipo Horas	Jornada	Establecimiento	Comuna
16294625-0	González	Araya	María Luisa	Asistente De Aula	Indefinido	38	Escuela Alejandro Noemi Huerta	Freirina
12171812-K	Pizarro	Elizalde	Laura Brunilda	Inspector(A) De Patio_Adm	Indefinido	40	Escuela Alejandro Noemi Huerta	Freirina
9543850-4	Cereceda	Campillay	Julia Verónica	Asistente De Aula_Adm	Indefinido	44	Escuela básica España	Vallenar
10649814-8	Bordones	Arenas	Mónica Del Carmen	Paradocente_A dm	Indefinido	44	Liceo José Santos Ossa	Vallenar
7758247-9	Rivera	Iribarren	Malvina Rosario	Auxiliar	Indefinido	44	C.E.I.A	Vallenar
12014468-5	Zenteno	Tabali	Cecilia Clarisa	Asistente De Aula_Adm	Indefinido	44	C.E.I.A	Vallenar

8209702-3	Zamorano	Morales	Juana Virma	Asistente De Párvulo_Aux	Indefinido	44	Escuela Gabriela Mistral	Vallenar
11659374-2	Hormazábal	Ávila	Carmen Gloria	Auxiliar De Servicio	Indefinido	44	Liceo Politécnico	Vallenar
4323126-K	Rojo	Álvarez	Enrique Antonio	Sereno	Indefinido	44	Escuela Luis Cruz Martínez	Vallenar
4149385-2	Adaros	Muñoz	Carlos Enrique	Monitor(A)_Adm	Indefinido	15	Escuela Gabriela Mistral	Vallenar

c) Dotación Jardines Infantiles VTF 2025

A continuación, se presenta la proyección de la dotación de educadoras de párvulos requerida para la proveer el Servicio Educativo en los jardines infantiles dependientes del SLEP de Huasco durante el año 2025.

Cabe destacar que para realizar esta proyección se analizaron los Proyectos Educativos Institucionales de cada Jardín, con el fin de brindar a éstos la cantidad de horas profesionales que les permitan alcanzar los propósitos definidos en éstos y lograr que niñas/os tengan las mismas oportunidades de alcanzar aprendizajes de calidad integral.

Del mismo modo es preciso señalar que el Servicio Local desarrollará durante el año 2025, el SLEP Huasco, desarrollará un proceso de concursabilidad de los cargos de directoras de jardines infantiles, con el fin de potenciar los liderazgos educativos de estos establecimientos.

Así, se planea desarrollar 4 concursos de directoras de jardines (2 en la comuna de Vallenar y 2 en la comuna de Freirina).

Reorganización de los cargos directivos de jardines infantiles

Contexto: Fortalecimiento de la educación parvularia: jardines

El Servicio Local ha venido desarrollando distintas acciones para fortalecer los liderazgos institucionales y pedagógicos de los jardines infantiles de su dependencia, tales como, el trabajo en comunidad de aprendizaje de sus directoras para coordinar aspectos de la gestión de los jardines, una comunidad de aprendizaje para fortalecer las capacidades pedagógicas de las educadoras, capacitación de las funcionarias asistentes de la educación, ente otras,

siendo la más relevante para el año 2025 y siguientes el fortalecimiento de los liderazgos directivos.

En este sentido, el Servicio llamará a presentación de antecedentes los cargos de directora de los siguientes Jardines de la comuna de Freirina: jardín Campanita, jardín Grillitos y jardín Abejitas, para avanzar en los siguientes años con los otros jardines del territorio.

Principales consideraciones:

a) La duración de los cargos de directoras de jardines podrá homologarse a la duración de los cargos de directores/as de escuelas y liceos, para los cuales la normativa establece un ciclo de 5 años, pudiendo renovarse mediante una nueva concursabilidad.

En el caso de los jardines del territorio, las directoras, en su mayoría, exceden ese tiempo en posesión de sus cargos, siendo la mayoría de ellas nombradas por los sostenedores municipales del territorio.

b) Considerando la baja matrícula que caracteriza a la mayoría de los jardines del territorio (por ejemplo, 33 estudiantes jardín Campanita; 36 estudiantes Jardín Grillitos; 29 estudiantes Jardín Abejita), no se estima necesaria la figura de “Directora de Jardín Infantil”, siendo más pertinente la figura de “Educativa Encargada de Jardín Infantil”, homologando así este cargo con los nombramientos de las escuelas rurales multigrado del territorio, que atienden a números de estudiantes similares, en cuyo casos existe el nombramiento de “Profesor/a Encargado”.

c) Para acceder al cargo de “Educativa Encargada de Jardín Infantil”, particularmente de los jardines infantiles antes identificados y en los años siguientes, de la totalidad de los jardines del territorio, el Servicio Local hará un llamado a presentación de antecedentes para el cargo teniendo como base un perfil del cargo, en el que se declaren las competencias indispensables para liderar un establecimiento educacional de esta naturaleza en un contexto situado.

d) Para el cargo de “Educativa Encargada de Jardín Infantil”, el Servicio Local creará una Asignación de Educativa encargada de Jardín Infantil, con un monto asociado a la renta de base similar a la que corresponda a la “Asignación de profesor/a encargada/o de escuela rural”, que actualmente se paga a los docentes de escuelas rurales que cumplen esa función.

Observación Técnica: El proyecto de ley del Sector Público para el año 2025 dispone una dotación máxima para jardines infantiles de:

- 29 educadoras de Párvulos
- 33 técnicos en Educación Parvularia
- 54 otros Asistentes de la Educación
- 116 total de trabajadores/as.

A continuación, se presenta la dotación mínima en Jardines Infantiles, requeridas para brindar el servicio educativo durante el año lectivo 2025:

- **Freirina**

RBD	Establecimiento	Matrícula	# Función Directiva	Horas Función Directiva	# Educadora de Párvulos	Horas Educadora de Párvulos	# Técnico de Educación Parvularia	Horas Técnico de Educación Parvularia	# Auxiliares	Horas Auxiliares	# Total Personal Educación Parvularia	Total Horas Personal Educación Parvularia
3303001	Jardín Infantil Los Grillitos	36	1	44	2	88	7	308	1	44	11	484
3303007	Jardín Infantil Campanita	33	1	44	2	88	6	264	1	44	10	440
3303008	Jardín Infantil Mi Sol	33	1	44	2	88	5	220	1	44	9	396
3303009	Jardín Infantil Abejitas	29	1	44	2	88	6	264	1	44	10	440
Totales		131	4	176	8	352	24	1056	4	176	40	1760

- **Vallenar**

RBD	Establecimiento	Matrícula	# Función Directiva	Horas Función Directiva	# Educadora de Párvulos	Horas Educadora de Párvulos	# Técnico de Educación Parvularia	Horas Técnico de Educación Parvularia	# Auxiliares	Horas Auxiliares	# Total Personal Educación Parvularia	Total Horas Personal Educación Parvularia
3301003	Jardín Rayito De Sol ⁷	120	1	44	6	264	13	572	4	176	24	1056
3301014	Jardín Pablo Neruda	40	1	44	2	88	4	176	3	132	10	440
3301017	Jardín El Membrillar Buena Esperanza	45	1	44	2	88	5	220	2	88	10	440
3301018	Jardín Vista Alegre	127	1	44	5	220	14	616	4	176	24	1056
Totales		332	4	176	15	660	36	1584	13	572	68	2992

Resumen Dotación Jardines Infantiles VTF:

A continuación, se presenta un cuadro de resumen con la dotación de Jardines Infantiles VTF a nivel territorial:

Comuna	Matrícula	# Función Directiva	Horas Función Directiva	# Educadora de Párvulos	Horas Educadora de Párvulos	# Técnico de Educación Parvularia	Horas Técnico de Educación Parvularia	# Auxiliares	Horas Auxiliares	# Total Personal Educación Parvularia	Total Horas Personal Educación Parvularia
Freirina	131	4	176	8	352	24	1056	4	176	40	1760
Vallenar	332	4	176	15	660	36	1584	13	572	68	2992
Totales	463	8	352	23	1012	60	2640	17	748	108	4752

⁷ Se trabajó en función de la última matrícula de funcionamiento (2022), dado que se encontraba con un proyecto de infraestructura, por lo que se encuentra con cierre temporal.

A continuación, se presenta el cuadro de resumen con los nombres de los cargos y funciones que ejecutan funcionarias/os de los jardines infantiles que están bajo la administración del Servicio Local de Educación Pública de Huasco:

Función	Definición de Cargos de los establecimientos
Directiva	Directora de Jardín.
Educativa de Párvulos	Educativa de Párvulos.
Técnicos	Auxiliar de Párvulos, Asistente Técnico en Párvulos.
Auxiliares	Auxiliar de Servicios, Sereno.
Otras funciones	Coordinadora Pedagógica.

VI. Anexos

1. Elementos para determinar de la Dotación de Docentes y Asistentes de la Educación.

De acuerdo con lo estipulado en la Ley N° 21.040, los fundamentos que se toman en consideración para la proyección de las dotaciones educadoras de párvulo, docentes y asistentes de la educación requeridas para brindar el servicio educativo durante el año lectivo 2025 son:

i. Matrícula, Niveles y Modalidades Educativas.

RBD	Nombre establecimiento educacional	Número de estudiantes matriculados	Niveles de enseñanza	Modalidades educativas	Cuenta con Jornada Escolar Completa
11255-6	Escuela Fronteriza "San Félix"	91	Educación Parvularia / Educación Básica	Regular	Si
11031-0	Escuela Sara Cruz Alwayay	10	Educación Parvularia / Educación Básica	Regular	Si
40340-7	Liceo Alto del Carmen	244	Educación Media	Técnico Profesional	Si
493-6	Escuela Educador Arturo Alvear Ramos	188	Educación Parvularia / Educación Básica	Regular	Si
495-2	Escuela Aglade Marín Vargas	9	Educación Básica	Regular	Si
496-0	Escuela Chollay	13	Educación Básica	Regular	Si
497-9	Escuela La Pampa	9	Educación Básica	Regular	Si
498-7	Escuela AlgarroBILLA	2	Educación Básica	Regular	Si
499-5	Escuela Ricardo Campillay Contreras	208	Educación Parvularia / Educación Básica	Regular	Si
500-2	Escuela El Tambo	7	Educación Básica	Regular	Si
502-9	Escuela Las Marquesas	6	Educación Básica	Regular	Si
503-7	Escuela Las Breas	6	Educación Básica	Regular	Si
504-5	Escuela Gabriela Mistral (La Arena)	14	Educación Básica	Regular	Si

508-8	Escuela Chigüinto	5	Educación Básica	Regular	Si
514-2	Escuela El Corral	5	Educación Básica	Regular	Si
11038-8	Liceo Ramón Freire Serrano	430	Educación Media	Técnico Profesional / Educación de Adultos	Si
13181-4	Escuela Emilia Schwabe	464	Educación Parvularia / Educación Básica	Regular	Si
481-2	Escuela Alejandro Noemi Huerta	371	Educación Parvularia / Educación Básica	Regular / Educación Especial	Si
482-0	Escuela Fortunato Soza Rodríguez	55	Educación Parvularia / Educación Básica	Regular	Si
483-9	Escuela Samuel E. Castillo López	55	Educación Básica	Regular	Si ⁸
484-7	Escuela Virginia San Román	75	Educación Básica	Regular	Si
13128-8	Escuela Moisés López Trujillo	16	Educación Básica	Regular	Si
13134-2	Escuela Mireya Zuleta Astudillo	477	Educación Parvularia / Educación Básica	Regular	Si
486-3	Liceo Japón	510	Educación Media	Técnico Profesional	Si
487-1	Escuela José Miguel Carrera	383	Educación Parvularia / Educación Básica	Regular / Educación Especial	Si ⁹
489-8	Escuela El Olivar	373	Educación Parvularia / Educación Básica	Regular	Si
490-1	Escuela Pablo Neruda	13	Educación Básica	Regular	Si
11030-2	Escuela Andrés Bello	37	Educación Básica	Educación en contexto de Encierro	No
13121-0	Escuela Capitán Rafael Torreblanca	256	Educación Parvularia / Educación Básica	Regular	Si
13122-9	Centro de Educación Integrada de Adultos	185	Enseñanza Básica / Enseñanza Media	Educación de Adultos	No
13167-9	Escuela Edmundo Quezada Araya	473	Educación Parvularia / Educación Básica	Regular	Si
13185-7	Liceo Politécnico	823	Enseñanza Media HC	Técnico Profesional / Educación de Adultos	Si
13202-0	Liceo Bicentenario (Vallenar)	496	Educación Básica / Enseñanza Media	Regular	Si

⁸ Cuenta con JEC de 1° a 6° básico.

⁹ No cuenta con JEC 5° B, 6°B, 7°B y 8°B

448-0	Liceo Pedro Troncoso Machuca	863	Enseñanza Media HC	Regular	Si
449-9	Liceo José Santos Ossa	630	Enseñanza Media TP	Regular	Si
450-2	Escuela Hermanos Carrera	287	Educación Parvularia / Educación Básica	Regular	Si
452-9	Escuela Gabriela Mistral	389	Educación Parvularia / Educación Básica	Regular	Si ¹⁰
453-7	Escuela Ignacio Carrera Pinto	757	Educación Parvularia / Educación Básica	Regular /Educación Especial	Si ¹¹
454-5	Escuela Gregorio Castillo Marín	880	Educación Parvularia / Educación Básica	Regular	Si
455-3	Escuela República de los EE.UU	353	Educación Parvularia / Educación Básica	Regular	Si ¹²
456-1	Escuela Luis Alberto Iriarte	108	Educación Parvularia / Educación Básica	Educación Especial	Si ¹³
458-3	Escuela Arturo Pérez Canto	354	Educación Parvularia / Educación Básica	Regular	Si
459-6	Escuela España	469	Educación Parvularia / Educación Básica	Regular	Si
461-8	Escuela Luis Cruz Martínez	317	Educación Parvularia / Educación Básica	Regular	Si
462-6	Escuela José Carocca Laflor	380	Educación Parvularia / Educación Básica	Regular	Si
463-4	Escuela Roberto Cuadra Alquinta	129	Educación Parvularia / Educación Básica	Regular	Si
464-2	Escuela Gualberto Kong Fernández	603	Educación Parvularia / Educación Básica	Regular	Si ¹⁴
467-7	Escuela Hernán Aravena Contreras	5	Educación Básica	Regular	Si
468-5	Escuela Ignacio Franco Gallo	17	Educación Básica	Regular	Si
469-3	Escuela Justino Leiva Amor	43	Educación Básica	Regular	Si
471-5	Escuela Sara Bembow Villegas	60	Educación Parvularia / Educación Básica	Regular	Si
476-6	Escuela Sor Teresa de Los Andes	68	Educación Parvularia / Educación Básica	Regular	Si

¹⁰ Jornada Escolar Completa de 3° a 8°.¹¹ Jornada Escolar Completa de 1° a 8°.¹² Jornada Escolar Completa de 3° a 8°.¹³ Jornada Escolar Completa de 1° a 8°.¹⁴ Jornada Escolar Completa de 3° a 8°.

485-5	Escuela Yerbas Buenas	17	Educación Básica	Regular	Si
3303001	Jardín Infantil Los Grillitos	36	Educación Parvularia	Regular	No Aplica
3303007	Jardín Infantil Campanita	33	Educación Parvularia	Regular	No Aplica
3303008	Jardín Infantil Mi Sol	33	Educación Parvularia	Regular	No Aplica
3303009	Jardín Infantil Abejitas	29	Educación Parvularia	Regular	No Aplica
3301003	Jardín Rayito De Sol	120	Educación Parvularia	Regular	No Aplica
3301014	Jardín Pablo Neruda	40	Educación Parvularia	Regular	No Aplica
3301017	Jardín El Membrillar	45	Educación Parvularia	Regular	No Aplica
3301018	Jardín Vista Alegre	127	Educación Parvularia	Regular	No Aplica

ii. Plan de estudio de cada establecimiento y PEI para los jardines infantiles.

A continuación se da cuenta del Plan de Estudio de los jardines infantiles, escuelas y liceos dependientes del Servicio Local de Educación Pública de Huasco, en concordancia con los distintos decretos que establecen las horas mínimas para cada curso y modalidad, sin embargo es importante precisar que existen necesidades propias del contexto educativo de cada Proyecto Educativo Institucional que demandan la asignación de una mayor cantidad de horas con el fin de concretar las aspiraciones de cada comunidad educativa.

Además, es importante señalar que el aseguramiento de la adecuada implementación de los Proyectos Pedagógicos JECD podría implicar un aumento en las horas pedagógicas definidas, principalmente para los establecimientos educacionales que presentan una mayor matrícula a nivel territorial, como así mismo aquellos que tiene sellos educativos que impliquen una necesidad mayor de horas para la implementación de sus especialidades o Programas propios.

Del mismo modo y en función de brindar apoyo a las y los estudiantes que presentan resultados descendidos y en el marco de la implementación de la Política de Reactivación Integral de Aprendizajes se requerirá de la asignación de un mayor número de horas, con el fin de implementar talleres de reforzamiento pedagógico con estudiantes que presenten mayores brechas de aprendizaje.

Finalmente, y considerando que el Servicio Local de Educación Pública de Huasco durante el año 2024 aumentó las adopciones de electividad en la formación Técnico Profesional, durante el año lectivo 2025 se aumentarán las horas pedagógicas en el Plan de Estudio en los casos de los liceos del territorio que impartan esta modalidad de enseñanza.

A continuación, se da cuenta de la cantidad de horas mínimas necesarias para cubrir el Plan de Estudio de cada uno de los establecimientos del territorio, en su particularidad y foco educativo específico:

- **Escuelas básicas urbanas y rurales.**

RBD	Establecimiento	Niveles										Total, Horas	
		PK	K	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°		
11025-6	Escuela Fronteriza "San Félix"	47		38	38	38	38	38	38	38	38	38	351
11031-0	Escuela Sara Cruz Alwayay (*)	-	-	38						-	-	38	
493-6	Escuela Educador Arturo Alvear Ramos	47	47	38	38	38	38	38	38	38	38	398	
495-2	Escuela Aglade Marín Vargas (*)	-	-	38						-	-	38	
496-0	Escuela Chollay (*)	-	-	38						-	-	38	
497-9	Escuela La Pampa (*)	-	-	38						-	-	38	
498-7	Escuela Algarrobilla (*)	-	-	38								38	
499-5	Escuela Ricardo Campillay Contreras	47	47	38	38	38	38	38	38	38	38	398	
500-2	Escuela El Tambo (*)	-	-	38						-	-	38	
502-9	Escuela Las Marquesas (*)	-	-	38						-	-	38	
503-7	Escuela Las Breas (*)	-	-	38						-	-	38	
504-5	Escuela Gabriela Mistral (La Arena) (*)	-	-	38						-	-	38	
508-8	Escuela Chigüinto (*)	-	-	38						-	-	38	
514-2	Escuela El Corral (*)	-	-	38						-	-	38	
13181-4	Escuela Emilia Schwabe	47	47	76	76	76	76	76	76	76	76	702	
481-2	Escuela Alejandro Noemi Huerta	47	47	38	38	38	38	38	38	76	38	436	
482-0	Escuela Fortunato Soza Rodríguez (*)	47		38				38	38			161	
483-9	Escuela Samuel E. Castillo López (*)	-	-	38		38		38		38		152	
484-7	Escuela Virginia San Román (*)	47		38		38		38		-	-	161	
13128-8	Escuela Moisés López Trujillo (*)	-	-	38				38		-	-	76	
13134-2	Escuela Mireya Zuleta Astudillo	47	47	76	76	76	76	76	76	76	76	702	
487-1	Escuela José Miguel Carrera	47	47	38	38	38	38	38	76	76	76	512	
489-8	Escuela El Olivar	47	47	38	38	76	76	38	76	76	38	550	
490-1	Escuela Pablo Neruda (*)	-	-	38						-	-	38	
13121-0	Escuela Capitán Rafael Torreblanca	47	47	38	38	38	38	38	38	38	38	398	
13167-9	Escuela Edmundo Quezada Araya	47	94	76	76	76	76	76	76	76	76	749	
450-2	Hermanos Carrera	47	47	38	38	38	38	38	38	38	38	398	
452-9	Gabriela Mistral	47	47	38	38	38	38	38	38	38	38	398	
453-7	Ignacio Carrera Pinto	94	94	76	76	76	76	76	76	76	76	796	
454-5	Gregorio Castillo Marín	94	94	76	114	76	76	76	114	114	114	948	

455-3	República de los EE. UU	47	47	38	38	38	38	38	38	38	38	398
456-1	Luis Alberto Iriarte	47	47	38	38	38	38	38	38	38	38	398
458-3	Arturo Pérez Canto	47	47	38	38	38	38	38	38	38	38	398
459-6	España	47	47	76	76	76	76	76	76	76	76	702
461-8	Luis Cruz Martínez	47	47	38	38	38	38	38	38	38	76	436
462-6	José Carocca Laflor	47	47	38	38	38	38	38	38	38	38	398
463-4	Roberto Cuadra Alquinta	47	47	38	38	38	38	38	38	38	38	398
464-2	Gualberto Kong Fernández	94	94	76	76	76	76	76	76	76	76	796
467-7	Hernán Aravena Contreras (*)	-	-	38						-	-	38
468-5	Ignacio Franco Gallo (*)	-	-	38						-	-	38
469-3	Justino Leiva Amor (*)	-	-	38	38	38	38				152	
471-5	Sara Bembow Villegas (*)	47		38	38	38	-	-	161			
476-6	Sor Teresa de Los Andes (*)	47		38	38	38	-	-	161			
485-5	Yerbas Buenas (*)	-	-	38						-	-	38
13202-0	Liceo Bicentenario Vallenar	-	-	-	-	-	-	-	-	84	84	168
Total, horas Plan de Estudio escuelas básicas urbanas y rurales.												13.422

(*) Cursos Combinados

Nota: El Servicio Local de Educación Pública de Huasco la homologación de las horas necesarias al tiempo lectivo del nivel de educación parvularia en jardines y liceos, debido a que las experiencias de aprendizaje que se abordan en dicho nivel se abordan durante la totalidad del tiempo en que estos se encuentran en escuelas y jardines infantiles (clases, recreos, almuerzo, entre otros), por lo cual de las 35,25 horas consideradas para la implementación de los Planes de Estudio se transforman en 47 horas pedagógicas de 45 minutos.

- Liceos

RBD	ESTABLECIMIENTO	Niveles				Total, Horas
		1°	2°	3°	4°	
448-0	Liceo Pedro Troncoso Machuca	252	252	252	252	1.008
449-9	Liceo José Santos Ossa	210	210	168	252	840
12185-7	Liceo Politécnico	294	294	252	252	1092
13202-0	Liceo Bicentenario Vallenar	84	84	84	84	336
40340-7	Liceo Alto del Carmen	84	84	126	126	420
11038-8	Liceo Ramón Freire Serrano	126	126	126	126	504
486-3	Liceo Japón	168	168	168	168	672
Total, horas Plan de Estudio Liceos						4.872

- Educación de Adultos

RBD	ESTABLECIMIENTO	NIVELES								TOTAL, HORAS
		1° nivel básico (1° a 4° básico)	2° nivel básico (5° y 6° básico)	3° nivel básico (7° y 8° básico)	1° nivel medio (1° y 2° medio)	2° nivel medio (3° y 4° medio)	1° nivel medio TP (1° medio)	2° nivel medio TP (3° medio)	3° nivel medio TP (4° medio)	
13122-9	Centro de Educación Integrada de Adultos	-	16	20	26	26	97	79	104	368
12185-7	Liceo Politécnico	-	24	24	-	-	26	52	52	178
11038-8	Liceo Ramón Freire Serrano	-	-	-	26	26	-	-	-	52
487-1	Escuela José Miguel Carrera	-	-	-	26	26	-	-	-	52
11030	Escuela Andrés Bello	26 ¹⁵		-	-	-	-	-	-	26
Totales horas Plan de Estudio enseñanza de adultos.										676

¹⁵ Curso Combinado

Finalmente se presenta un cuadro resumen donde se detallan los focos específicos de los Proyectos Educativos Institucionales de los Jardines Infantiles del territorio.

RBD	Jardín Infantil	Focos Proyectos Educativos Institucionales
3301003	Jardín Rayito De Sol (Se encuentra en plan de conservación)	Los principales focos de su Proyecto Educativo se refieren a: - Sus sellos educativos están orientados a la promoción del buen trato con los distintos estamentos de la comunidad, el cual se transversaliza en las distintas experiencias de aprendizaje propuestas a niños y niñas. - Imparte los siguientes niveles educativos, atendiendo a párvulos de los 3 meses a hasta los 3 años 11 meses. <ul style="list-style-type: none"> • Sala cuna menor • Sala mayor • Medio menor • Medio mayor. - El establecimiento implementa una modalidad curricular integral, donde el juego es una herramienta de aprendizaje utilizada en forma sistemática con el fin de responder a las necesidades, características e intereses de los párvulos. - La Convivencia Escolar es abordada mediante la implementación de experiencias pedagógicas planificadas como también de actividades extracurriculares programadas donde participan los distintos actores de la comunidad.
3301014	Jardín Pablo Neruda	Los principales focos de su Proyecto Educativo se refieren a: - Sus sellos educativos están orientados a al buen trato, lo que se transversaliza a nivel institucional y en la implementación de las experiencias de aprendizaje. - Imparte los siguientes niveles educativos, atendiendo a párvulos de los 3 meses a hasta los 3 años 11 meses. <ul style="list-style-type: none"> • Sala cuna heterogénea • Medio heterogéneo. - El establecimiento implementa una modalidad curricular integral, que se caracteriza por la utilización de diversos espacios locales como fuente de aprendizaje, participando actínidamente la comunidad en variadas salidas pedagógicas.

		<p>-El jardín tiene matrícula con párvulos con regazo del lenguaje.</p> <p>- La Convivencia Escolar es abordada mediante la implementación de experiencias pedagógicas planificadas como también de actividades extracurriculares programadas donde participan los distintos actores de la comunidad.</p>
3301017	Jardín El Membrillar	<p>Los principales focos del proyecto educativo se refieren a:</p> <p>- Su sello educativo hace referencia al cuidado del medio ambiente, el cual está transversalizado en las distintas experiencias de aprendizaje propuestas a los estudiantes, además de articularlo con el Fondo de Innovación de Educación Parvularia FIEP, denominado “Amor por la Tierra”.</p> <p>Cabe destacar que el equipo pedagógico se caracteriza por planificar dichas experiencias considerando su entorno cercano como espacio de aprendizaje permanente y la promoción de la reutilización de objetos para el uso de recursos pedagógicos.</p> <p>- El establecimiento implementa una modalidad educativa integral, teniendo como principio el uso del entorno natural como espacio de aprendizaje.</p> <p>-El jardín tiene matrícula con párvulos con regazo del lenguaje.</p> <p>- Imparte los siguientes niveles bajo la modalidad heterogénea:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sala Cuna • Nivel Medio <p>- En relación con convivencia escolar se implementan acciones orientadas a promover la participación de los distintos actores de la comunidad.</p>
3301018	Jardín Vista Alegre	<p>Los principales focos del Proyecto Educativo se refieren a:</p> <p>- Su sello educativo hace referencia al cuidado del medio ambiente, el cual es transversalizado en las distintas experiencias de aprendizaje propuestas a los párvulos. Realizando además variadas salidas pedagógicas en conjunto con la familia.</p> <p>Cabe destacar que la comunidad educativa adopta este sello realizando acciones concretas para la reutilización de recursos para una ornamentación armónica de la ambientación de los espacios educativos.</p> <p>- El establecimiento tiene una modalidad educativa integral.</p> <p>- Imparte los siguientes niveles educativos, atendiendo a párvulos de los 3 meses a hasta los 3 años 11 meses:</p>

		<ul style="list-style-type: none"> • Sala cuna heterogénea • Sala cuna mayor • Medio menor • Medio mayor. <p>* Se destaca que el jardín tiene una alto matrícula de niños y niñas con diagnóstico TEA.</p> <p>-El jardín tiene matrícula con párvulos con regazo del lenguaje.</p> <p>- La Convivencia Escolar es abordada mediante la implementación de experiencias pedagógicas planificadas como también de actividades extracurriculares programadas donde participan los distintos actores de la comunidad.</p>
3303001	Jardín Infantil Los Grillitos	<p>Los principales focos del Proyecto Educativo se refieren a:</p> <p>Su sello educativo hace referencia a favorecer el sentido de pertenencia e identidad de los párvulos con el territorio, lo que se plasma en la planificación de experiencias de aprendizaje que vinculan a niños con su entorno local. “Tus calles llenas de historia me inspiran a soñar y crear” Se caracteriza además por salidas pedagógicas hacia la comunidad más cercana.</p> <p>Imparte los siguientes niveles educativos, atendiendo a párvulos de los 3 meses a hasta los 3 años 11 meses:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sala cuna heterogénea • Medio menor • Medio mayor. <p>El establecimiento tiene una modalidad curricular integral.</p> <p>- Trabajo permanente con redes de apoyo, con el fin de favorecer el apoyo de especialistas para los niños.</p> <p>-El jardín tiene matrícula de niños y niñas con diagnóstico TEA.</p> <p>-El jardín tiene matrícula con párvulos con regazo del lenguaje.</p> <p>- La Convivencia Escolar es abordada mediante la implementación de experiencias pedagógicas planificadas como también de actividades extracurriculares programadas donde participan los distintos actores de la comunidad.</p>

<p>3303007</p>	<p>Jardín Infantil Campanita</p>	<p>Los principales focos del Proyecto Educativo se refieren a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Promover oportunidades de aprendizajes para un desarrollo integral de los niños y niñas, a través de experiencias basadas en el juego y la creatividad <p>Imparte los siguientes niveles educativos, atendiendo a párvulos de los 3 meses a hasta los 3 años 11 meses:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sala cuna heterogénea • Medio heterogéneo. <ul style="list-style-type: none"> - El establecimiento implementa una modalidad curricular integral, potenciándolo con la utilización del juego como medio para el aprendizaje significativo, en donde se promueve espacios pedagógicos diversos para el proceso de aprendizaje. - Trabajo permanente con redes de apoyo, con el fin de favorecer el trabajo pedagógico de niñas/os, donde realizan variadas salidas pedagógicas. <p>El jardín tiene matrícula de niños y niñas con diagnóstico TEA.</p> <p>-El jardín tiene matrícula con párvulos con regazo del lenguaje.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La Convivencia Escolar es abordada mediante la implementación de experiencias pedagógicas planificadas como también de actividades extracurriculares programadas donde participan los distintos actores de la comunidad.
<p>3303008</p>	<p>Jardín Infantil Mi Sol</p>	<p>Los principales focos del Proyecto Educativo se refieren a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Su sello educativo hace referencia a favorecer adecuadas transiciones educativas, lo que se plasma en acciones colaborativas implementadas con escuelas básicas de la comuna y el trabajo en red entre educadoras. <p>- Imparte los siguientes niveles educativos, atendiendo a párvulos de los 3 meses a hasta los 3 años 11 meses:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sala cuna heterogénea • Medio heterogéneo. <ul style="list-style-type: none"> - El establecimiento tiene implementa una modalidad curricular integral, utilizando el entorno local para potenciar las experiencias pedagógicas propuestas a los párvulos. - Trabajo permanente con redes de apoyo, con el fin de potenciar el apoyo tanto a párvulos como a sus familias. <p>El jardín tiene matrícula de niños y niñas con diagnóstico TEA.</p>

		- La Convivencia Escolar es abordada mediante la implementación de experiencias pedagógicas planificadas como también de actividades extracurriculares programadas donde participan los distintos actores de la comunidad.
3303009	Jardín Infantil Abejitas	<p>Los principales focos del Proyecto Educativo se refieren a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Su sello educativo hace referencia al ámbito artístico cultural. - Imparte los siguientes niveles educativos, atendiendo a párvulos de los 3 meses a hasta los 3 años 11 meses: <ul style="list-style-type: none"> • Sala cuna heterogénea • Medio heterogéneo. - El establecimiento tiene implementa una modalidad curricular integral. - La Convivencia Escolar es abordada mediante la implementación de experiencias pedagógicas planificadas como también de actividades extracurriculares programadas donde participan los distintos actores de la comunidad.

Finalmente, se presenta un cuadro de resumen en función de la cantidad de estudiantes que presentan necesidades educativas especiales y que son parte de la matrícula de los jardines infantiles del territorio.

Párvulos con diagnóstico trastorno espectro autista	Párvulos en evaluación neurológica	Párvulos rezago crecimiento	Párvulos con rezago lenguaje derivado del Programa Chile Crece Contigo	Párvulos con rezago lenguaje, según observación directa de evaluadoras	Párvulo con Neurofibromatosis	Párvulo con selectividad alimenticia
19	9	2	23	81	1	1

iii. Componentes de los Planes de Mejoramiento Educativo.

Durante el año 2024 el Servicio Local de Educación Pública de Huasco, a través del despliegue territorial realizado por la Unidad de Apoyo Técnico Pedagógico implemento un proceso de apoyo y acompañamiento técnico pedagógico orientado en que los “Equipos de Gestión” de escuelas, jardines y liceos del territorio trazaran su ruta de mejora, de manera participativa y situada, las estrategias a implementar durante el periodo 2025, para brindarle al estudiantado las mismas oportunidades de lograr aprendizajes desde una perspectiva de educación integral, posicionando como ejes central de esta ruta, el **“Plan de Reactivación Educativa”**; el **“fortalecimiento de los aprendizajes”** y finalmente la **“asistencia y la revinculación”**

Finalmente, y a continuación se presenta un cuadro con una proyección de las horas requeridas por cada establecimiento educacional para la implementación de sus Planes de Mejoramiento Educativo, lo que debido a la temporalidad de elaboración del Plan Anual Local 2025, podría tener modificaciones cuando las comunidades educativas, a través, de implementación de un proceso reflexivo, democrático y participativo, elaboren sus Planes de Mejoramiento Educativo 2025.

RBD	Nombre del Establecimiento	NºAAEE	Nº Docentes	Total Horas
499-5	Escuela Ricardo Campillay Contreras	11	0	434
493-6	Escuela Educador Arturo Alvear Ramos	7	0	286
11025-6	Escuela Fronteriza "San Félix"	4	0	176
40340-7	Liceo Alto del Carmen	1	1	66
496-0	Escuela Chollay	1	0	44
497-9	Escuela La Pampa	1	0	44
504-5	Gabriela Mistral (La Arena)	1	0	8
11031-0	Escuela Sara Cruz Alvayay	0	0	0
495-2	Escuela Aglade Marín Vargas	0	0	0
498-7	Escuela Algarrobilla	0	0	0
500-2	Escuela El Tambo	0	0	0
502-9	Escuela Las Marquesas	0	0	0
503-7	Escuela Las Breas	0	0	0
508-8	Escuela Chigüinto	0	0	0
514-2	Escuela El Corral	0	0	0

13181-4	Escuela Emilia Schwabe	14	3	625
481-2	Escuela Alejandro Noemi Huerta	13	10	621
11038-8	Liceo Ramón Freire Serrano	1	2	56
484-7	Escuela Virginia San Román	2	1	32
483-9	Escuela Samuel E. Castillo López	1	0	18
482-0	Escuela Fortunato Soza Rodríguez	0	0	0
489-8	Escuela El Olivar	16	2	532
13134-2	Escuela Mireya Zuleta Astudillo	10	9	454
487-1	Escuela José Miguel Carrera	9	0	304
486-3	Liceo Japón	1	2	102
490-1	Escuela Pablo Neruda	1	0	40
13128-8	Escuela Moisés López Trujillo	1	0	12
454-5	Escuela Gregorio Castillo Marín	24	15	1014
459-6	Escuela España	19	13	928
464-2	Escuela Gualberto Kong Fernández	15	20	737
453-7	Escuela Ignacio Carrera Pinto	14	16	694
13167-9	Escuela Edmundo Quezada Araya	12	15	528
458-3	Escuela Arturo Pérez Canto	11	7	558
448-0	Liceo Pedro Troncoso Machuca	9	0	388
452-9	Escuela Gabriela Mistral	12	11	420
13121-0	Escuela Capitán Rafael Torreblanca	8	6	357
461-8	Escuela Luis Cruz Martínez	8	10	381
450-2	Escuela Hermanos Carrera	8	10	346
449-9	Liceo José Santos Ossa	7	0	294
455-3	Escuela República de los EE. UU	7	3	297
462-6	Escuela José Carocca Laflor	7	13	420
13185-7	Liceo Politécnico	4	1	190
463-4	Escuela Roberto Cuadra Alquinta	4	0	152
476-6	Escuela Sor Teresa de Los Andes	3	3	90
468-5	Escuela Ignacio Franco Gallo	1	0	40
13202-0	Liceo Bicentenario (Vallenar)	0	1	44
456-1	Escuela Luis Alberto Iriarte	0	0	0
13122-9	Centro de Educación Integrada de Adultos	0	0	0
11030-2	Escuela Andrés Bello	0	0	0
467-7	Escuela Hernán Aravena Contreras	0	0	0
469-3	Escuela Justino Leiva Amor	0	0	0
471-5	Escuela Sara Bembow Villegas	0	0	0
485-5	Escuela Yervas Buenas	0	0	0
Totales		268	174	11.732

iv. Subvención del Programa de Integración Escolar

Uno de los pilares fundamentales del Servicio Local de Educación Pública de Huasco es garantizar una educación de calidad, integral e inclusiva. En este contexto, resulta crucial asegurar que los equipos de profesionales de apoyo a estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) dispongan del tiempo necesario para cumplir con sus funciones y brindar el servicio educativo requerido. Esta proyección considera tanto las horas destinadas a la atención directa de los estudiantes como aquellas dedicadas a la coordinación con los docentes y a la preparación de recursos educativos.

A continuación, se presenta un plan de asignación de horas que permitirá optimizar la atención a estos estudiantes y promover su pleno desarrollo académico.

RBD	Nombre establecimiento educacional	Cantidad de cursos postulados	Matrícula con NEE Transitoria	Matrícula con NEE Permanente	Cantidad de Horas de apoyo Requeridas
11025-6	Escuela Fronteriza "San Félix"	10	19	15	145
11031-0	Escuela Sara Cruz Alveyay	---	---	---	---
40340-7	Liceo Alto del Carmen	2	9	5	35
493-6	Escuela Educador Arturo Alvear Ramos	9	37	13	129
495-2	Escuela Aglade Marín Vargas	2	1	1	23
496-0	Escuela Chollay	---	---	---	---
497-9	Escuela La Pampa	1	1	0	10
498-7	Escuela Algarrobilla	---	---	---	---
499-5	Escuela Ricardo Campillay Contreras	10	39	16	148
500-2	Escuela El Tambo	---	---	---	---
502-9	Escuela Las Marquesas	1	1	0	10
503-7	Escuela Las Breas	---	---	---	---
504-5	Escuela Gabriela Mistral (La Arena)	---	---	---	---
508-8	Escuela Chigüinto	---	---	---	---
514-2	Escuela El Corral	---	---	---	---
11038-8	Liceo Ramón Freire Serrano	12	51	23	189

13181-4	Escuela Emilia Schwabe	18	47	25	255
481-2	Escuela Alejandro Noemi Huerta	16	54	24	232
482-0	Escuela Fortunato Soza Rodríguez	---	---	---	---
483-9	Escuela Samuel E. Castillo López	---	---	---	---
484-7	Escuela Virginia San Román	8	18	4	92
13128-8	Escuela Moisés López Trujillo	2	6	1	23
13134-2	Escuela Mireya Zuleta Astudillo	18	63	24	252
486-3	Liceo Japón	16	78	24	232
487-1	Escuela José Miguel Carrera	19 ¹⁶	66	33	315
489-8	Escuela El Olivar	13	65	20	190
490-1	Escuela Pablo Neruda	1	4	1	23
11030-2	Escuela Andrés Bello (Carcelaria)	---	---	---	---
13121-0	Escuela Capitán Rafael Torreblanca	10	48	16	148
13122-9	Centro de Educación Integrada de Adultos	7	26	10	100
13167-9	Escuela Edmundo Quezada Araya	19	91	26	268
13185-7	Liceo Politécnico	25	115	42	376
13202-0	Liceo Bicentenario (Vallenar)	12	30	16	168
448-0	Liceo Pedro Troncoso Machuca	14	61	25	315
449-9	Liceo José Santos Ossa	20	84	29	287
450-2	Escuela Hermanos Carrera	10	46	14	142
452-9	Escuela Gabriela Mistral	10	47	19	157
453-7	Escuela Ignacio Carrera Pinto	21 ¹⁷	97	37	311
454-5	Escuela Gregorio Castillo Marín	24	101	29	327
455-3	Escuela República de los EE. UU	10	50	23	169
456-1	Escuela Luis Alberto Iriarte	—	—	—	—
458-3	Escuela Arturo Pérez Canto	10	43	14	142
459-6	Escuela España	18	77	28	264
461-8	Escuela Luis Cruz Martínez	11	52	28	194
462-6	Escuela José Carocca Laflor	10	48	18	154

¹⁶ Incluye 5 cursos asociados a la opción 4.

¹⁷ Incluye un curso asociado a la opción 4.

463-4	Escuela Roberto Cuadra Alquinta	10	42	10	130
464-2	Escuela Gualberto Kong Fernández	18	66	11	213
467-7	Escuela Hernán Aravena Contreras	---	---	---	---
468-5	Escuela Ignacio Franco Gallo	4	5	1	43
469-3	Escuela Justino Leiva Amor	6	0	1	63
471-5	Escuela Sara Bembow Villegas	8	21	9	107
476-6	Escuela Sor Teresa de Los Andes	7	18	8	94
485-5	Escuela Yervas Buenas	---	---	---	---
Totales		402	1727	643	6475

Observación: Si bien se presentó la proyección de horas requeridas para la adecuada implementación del Programa de Integración Escolar, es fundamental reconocer que el proceso de incorporación de estudiantes es dinámico y puede variar respecto a los apoyos profesionales que se requieran. Por esta razón, se realizará una evaluación continua respecto de la cantidad de horas profesionales, con el fin de garantizar que los estudiantes reciban los apoyos adecuados en todo momento."

v. Tabla de análisis de Horas Excedentes.

Considerando el análisis de las dotaciones realizado por el departamento de Gestión de Personas y Relaciones laborales del Servicio Local de Educación Pública de Huasco, es que a continuación se presenta un cuadro de resumen que contiene información asociada a la justificación tanto de las horas excedentes como de los ajustes en la dotación que se realizarán para el año 2025, en los establecimientos educacionales que se detallarán.

Cabe destacar que las razones para aplicar los ajustes de dotación o justificar las horas excedentes se basan en:

- Matrícula total de cada establecimiento.
- Niveles y modalidades de la educación provista por cada uno de éstos.
- Plan de estudios de cada uno de ellos o proyecto educativo institucional en el caso de la educación parvularia.
- Componentes de los Planes de Mejoramiento Educativo, elaborados con la comunidad de cada establecimiento educacional, de conformidad a lo establecido en la ley N° 20.248, sobre Subvención Escolar Preferencial, y los proyectos de integración escolar vigentes de dichos establecimientos que tengan relación directa con sus requerimientos de dotación de docentes y asistentes de la educación.

Además de razones técnico-pedagógicas asociadas a:

- Implementación de los Planes de Estudio como para el apoyo a estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE).
- Cobertura de las horas destinadas al cumplimiento de los Planes de Estudio y de apoyo al estudiantado que presenta Necesidades Educativas Especiales (NEE).

- Favorecer el logro de las aspiraciones declaradas por los establecimientos educacionales en sus Proyectos Educativos Institucionales (PEI) y Planes de Mejoramiento Educativo (PME).
- Garantizar que los establecimientos educacionales cuenten con las horas suficientes para la adecuada implementación de Planes de trabajo asociadas al apoyo de estudiantes que “no” demuestran consistentemente que han desarrollado las habilidades esperadas a su nivel de escolaridad.
- Aumento sostenido de estudiantes con NEE asociadas al Trastorno de Espectro Autista que son matriculados en establecimientos educacionales del territorio.

Observación: Para los casos donde se supriman horas, se considerará el orden de prelación establecido por el estatuto docente, considerándose para esto la disminución de horas en función a la cantidad efectiva de horas lectivas realizadas por los docentes.

Finalmente, y considerando los aspectos antes mencionados, a continuación, se presenta un cuadro de resumen que contiene la nómina de establecimientos educacionales que cuentan con un alto número de horas excedentes y la justificación asociada ésta.

RBD	Nombre del Establecimiento	Cantidad de Horas Excedentes	Justificación o fundamentación
481-2	Escuela Alejandro Noemi Huerta	306	<p>a. Justificación Horas Excedentes.</p> <p>La ubicación geográfica del establecimiento dificulta la contratación de docentes requeridos tanto para la implementación del Plan de Estudio, como el apoyo a estudiantes con Necesidades Educativas Especiales, por lo cual es necesario hacer una oferta laboral asociada a 44 horas de contrato, para</p>

		<p>atraer a profesionales a estas comunas.</p> <p>Se otorgarán horas para la implementación de Planes de Apoyo (Plan Lector, Plan de desarrollo de las habilidades de razonamiento lógico matemático, entre otros.) para el estudiantado que no demuestra consistentemente el logro de las habilidades esperadas a su nivel de escolaridad.</p> <p>La oferta educativa del establecimiento considera la atención de estudiantes con NEE bajo la “opción 4”, por lo cual es relevante considerar en su dotación horas de apoyo de especialistas para dichos estudiantes.</p> <p>Finalmente, se asignarán horas de contrato a docentes con el fin que puedan cubrir la implementación de los Planes de Estudios, ante eventuales licencias médicas.</p> <p>b. Justificación Supresión de Horas.</p> <p>En función a la disminución progresiva de la matrícula durante los últimos 5 años se realizarán ajustes, destinándose las horas docentes (Lectivas y no Lectivas) a la implementación de Planes de Estudio y al apoyo en el logro de las aspiraciones declaradas en sus PEI y PME de otros establecimientos del territorio.</p> <p>Cabe destacar que la supresión de horas de contrato no afectará la adecuada provisión del Servicio Educativo en el establecimiento.</p>
--	--	---

13134-2	Escuela Mireya Zuleta Astudillo	381	<p>a. Justificación Horas Excedentes.</p> <p>La ubicación geográfica del establecimiento dificulta la contratación de docentes requeridos tanto para la implementación del Plan de Estudio, como el apoyo a estudiantes con Necesidades Educativas Especiales, por lo cual es necesario hacer una oferta laboral asociada a 44 horas de contrato, para atraer a profesionales a estas comunas.</p> <p>Se otorgarán horas para la implementación de Planes Lectores que vayan en apoyo del estudiantado que no demuestra consistentemente el logro de las habilidades de comprensión lectora esperadas a su nivel de escolaridad.</p> <p>Finalmente, se asignarán horas de contrato a docentes con el fin que puedan cubrir la implementación de los Planes de Estudios, ante eventuales licencias médicas.</p> <p>b. Justificación Supresión de Horas.</p> <p>El establecimiento cuenta en su dotación con la cantidad de horas docentes (Lectivas y no Lectivas) requeridas para la implementación de los Planes de Estudio, por lo que el profesorado que ingresó durante los últimos dos años, ya sea a cubrir licencias médicas prolongadas u otros motivos serán destinados a resguardar la implementación de los Planes de Estudio y la concreción de las aspiraciones definidas en los PEI y PME de establecimientos educacionales donde el servicio Educativo se realice con una ajustada dotación docente.</p>
---------	---------------------------------	-----	---

			a. Justificación Horas Excedentes.
487-1	Escuela José Miguel Carrera	338	<p>La ubicación geográfica del establecimiento dificulta la contratación de docentes requeridos tanto para la implementación del Plan de Estudio, como el apoyo a estudiantes con Necesidades Educativas Especiales, por lo cual es necesario hacer una oferta laboral asociada a 44 horas de contrato, para atraer a profesionales a estas comunas.</p> <p>La oferta educativa del establecimiento considera la atención de estudiantes con NEE bajo la “opción 4”, por lo cual es relevante considerar en su dotación horas de apoyo de especialistas para dichos estudiantes.</p> <p>Se otorgarán horas para la implementación de Planes de Apoyo (Plan Lector, Plan de desarrollo de las habilidades de razonamiento lógico matemático, entre otros.) para el estudiantado que no demuestra consistentemente el logro de las habilidades esperadas a su nivel de escolaridad.</p> <p>Finalmente, se asignarán horas de contrato a docentes con el fin que puedan cubrir la implementación de los Planes de Estudios, ante eventuales licencias médicas.</p> <p>b. Justificación Supresión de Horas.</p> <p>El establecimiento cuenta en su dotación con la cantidad de horas docentes (Lectivas y no Lectivas) requeridas para la implementación de los Planes de Estudio, por lo que el profesorado que ingresó durante los últimos dos años ya sea a cubrir</p>

			<p>licencias médicas prolongadas u otros motivos serán destinados a resguardar la implementación de los Planes de Estudio y la concreción de las aspiraciones definidas en los PEI y PME de establecimientos educacionales donde el servicio Educativo se realice con una ajustada dotación docente.</p>
449-9	Liceo José Santos Ossa	759	<p>a. Justificación Horas Excedentes.</p> <p>Las horas excedentes se justifican en función de garantizar la adecuada implementación de las asignaturas asociadas a la oferta técnico profesional. Además, se realiza co-docencia en las distintas asignaturas de la formación técnico Profesional con el fin de resguardar el logro de los aprendizajes por parte del estudiantado.</p> <p>Además, se entregarán horas necesarias para apoyar el logro de los aprendizajes de calidad integral por parte de los estudiantes a mediante diferentes estrategias, como por ejemplo el Plan Lector, Preparación PAES, entre otros.</p> <p>Este establecimiento, debido a su alta matrícula, cuenta dos inspectores generales en pro del resguardo del bienestar del estudiantado.</p> <p>Finalmente, se asignarán horas de contrato a docentes con el fin que puedan cubrir la implementación de los Planes de Estudios, ante eventuales licencias médicas.</p> <p>b. Justificación supresión de horas</p> <p>La supresión de horas se justifica en que actualmente en el establecimiento hay seis docentes con cupo para retiro durante el año 2025, horas que solo serán repuestas en los casos que pongan en riesgo la</p>

			adecuada cobertura de sus Planes de Estudio.
13185-7	Liceo Politécnico	691	<p>a. Justificación horas excedentes.</p> <p>El establecimiento cuenta con una alta matrícula de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales, por lo que se busca resguardar el adecuado apoyo a éstos.</p> <p>Durante el año 2024 con el fin de cubrir la demanda de matrícula se apertura un curso, lo que implico la contratación adicional de docentes con el fin de cubrir las horas asociadas al Plan de Estudio.</p> <p>Además, se entregarán horas necesarias para apoyar el logro de los aprendizajes de calidad integral por parte de los estudiantes a mediante diferentes estrategias, como por ejemplo el Plan Lector, Preparación PAES, entre otros.</p> <p>Se proyecta el fortalecimiento de la oferta educativa del establecimiento con una nueva especialidad (Enfermería), lo que implicará a lo menos la contratación de dos especialistas en el área.</p> <p>Este establecimiento, debido a su alta matrícula, cuenta dos inspectores generales en pro del resguardo del bienestar del estudiantado.</p> <p>Finalmente, se asignarán horas de contrato a docentes con el fin que puedan cubrir la implementación de los Planes de Estudios, ante eventuales licencias médicas.</p> <p>b. Justificación supresión de horas.</p> <p>El establecimiento tendrá ajustes en su dotación, se eliminó una de las</p>

			<p>especialidades ofertadas a la comunidad, no obstante, no se realizaron los ajustes de dotación asociados a esto.</p> <p>El establecimiento cuenta con docentes de educación básica en su dotación con el fin de reforzar al estudiantado que ingresa a primero medio, no obstante, estos serán redestinados a otros establecimientos educacionales con el fin de resguardar la implementación de sus Planes de Estudio o el apoyo a estudiantes con rezago pedagógico.</p>
13202-0	Liceo Bicentenario (Vallenar)	544	<p>a. Justificación e horas excedentes.</p> <p>Las horas excedentes se justifican en función de la implementación de Planes de Apoyo a estudiantes de enseñanza básica y media que no demuestran de manera consistente, el logro, de los objetivos de aprendizaje definidas en las bases curriculares.</p> <p>Este establecimiento, debido a su alta matrícula, cuenta dos inspectores generales en pro del resguardo del bienestar del estudiantado.</p> <p>Finalmente, se asignarán horas de contrato a docentes con el fin que puedan cubrir la implementación de los Planes de Estudios, ante eventuales licencias médicas.</p>
454-5	Escuela Gregorio Castillo Marín	524	<p>a. Justificación horas excedentes.</p> <p>Las horas excedentes se justifican en virtud del alto número de estudiantes que presentan NEE y que son apoyados por especialistas del Programa de Integración Escolar. Además, se considera la alta concentración de matrícula (Más de 850 estudiantes) que tiene el establecimiento, la que según la</p>

			<p>proyección realizada para el año 2025 aumentaría.</p> <p>Este establecimiento, debido a su alta matrícula, cuenta con dos inspectores generales en pro del resguardo del bienestar del estudiantado.</p> <p>Se otorgarán horas para la implementación de Planes de Apoyo (Plan Lector, Plan de desarrollo de las habilidades de razonamiento lógico matemático, entre otros.) para el estudiantado que no demuestra consistentemente el logro de las habilidades esperadas a su nivel de escolaridad.</p> <p>Finalmente, se asignarán horas de contrato a docentes con el fin que puedan cubrir la implementación de los Planes de Estudios, ante eventuales licencias médicas.</p> <p>b. Justificación supresión de horas</p> <p>Se ajustan horas con el fin que los docentes que ya están contratados en el establecimiento puedan implementar las horas necesarias del Plan de Estudio.</p> <p>Dos (2) Educadoras de párvulo se acogen a Plan de Retiro Voluntario implementado por el SLEP, las cuales no serán repuestas, ya que el establecimiento cuenta con las profesionales para el resguardo de la implementación de las horas (lectivas y no lectivas) asociadas al Plan de Estudio.</p>
448-0	Liceo Pedro Troncoso Machuca	415	<p>a. Justificación de horas excedentes.</p> <p>Las horas excedentes se fundamentan en la utilización de horas docentes para la atención del “Aula Pedagógica de Medida Alterna, a través, de la cual,</p>

		<p>se busca evitar la deserción y garantizar las trayectorias educativas, del estudiantado que ve afectado su inclusión al aula común, debido a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fobia Social - Descompensaciones - Situaciones graves. <p>Cabe destacar que esta aula se encuentra normada en los instrumentos de Gestión del Establecimiento (Reglamento de Convivencia, Reglamento de Evaluación).</p> <p>Es importante mencionar que, a través, de la implementación de esta aula se busca contribuir a la concreción de los sellos educativos definidos en su Proyecto Educativo Institucional.</p> <p>Este establecimiento, debido a su alta matrícula, cuenta dos inspectores generales en pro del resguardo del bienestar del estudiantado.</p> <p>Además, se entregarán horas necesarias para apoyar el logro de los aprendizajes de calidad integral por parte de los estudiantes a mediante diferentes estrategias, como por ejemplo el Plan Lector, Preparación PAES, entre otros.</p> <p>Finalmente, se asignarán horas de contrato a docentes con el fin que puedan cubrir la implementación de los Planes de Estudios, ante eventuales licencias médicas.</p> <p>b. Justificación de supresión de horas.</p> <p>En relación con la supresión de horas esta se realizará en función de asignar a un número importante de docentes las horas docentes (Lectivas y no lectivas) realmente requeridas para la implementación de los Planes de</p>
--	--	---

			<p>Estudio de los niveles y asignaturas que imparten, resguardando así la adecuada provisión del Servicio Educativa.</p> <p>El establecimiento actualmente cuenta con tres (3) profesores con cupo para retiro, horas que no serán restituidas, en caso de que no interfieran con la adecuada provisión del Servicio Educativo.</p>
462-6	Escuela José Carocca Laflor	329	<p>a. Justificación de Horas excedentes.</p> <p>El sello educativo del establecimiento guarda relación con la difusión artístico y cultural, por lo cual cuenta con Planes y Programas Propios, además de implementar Talleres Exploratorios que necesariamente requieren la contratación de horas docentes (lectivas y no lectivas) de especialistas para garantizar el logro de los aprendizajes del estudiantado.</p> <p>En la dotación del establecimiento hay una docente que durante los últimos tres (3) años presenta licencias médicas prolongadas, debiéndose asignar una mayor cantidad de horas para resguardar la implementación de los Planes de Estudio.</p> <p>Se otorgarán horas para la implementación de Planes de Apoyo (Plan Lector, Plan de desarrollo de las habilidades de razonamiento lógico matemático, entre otros.) para el estudiantado que no demuestra consistentemente el logro de las habilidades esperadas a su nivel de escolaridad.</p> <p>Finalmente, se asignarán horas de contrato a docentes con el fin que puedan cubrir la implementación de los Planes de Estudios, ante eventuales licencias médicas.</p>

			<p>b. Justificación supresión de horas.</p> <p>En relación con la supresión de horas se puede indicar que hay dos docentes que cuentan con cupo para retiro, horas que no serán repuestas, intencionándose un trabajo asociado a distribución de las horas docentes con el objetivo de resguardar la implementación de sus planes de estudio.</p> <p>Uno (1) de los docentes solicita ser destinado a otro establecimiento, dejando a disposición 44 horas de contrato, las que serán cubiertas por docentes que ya cuentan con horas asignadas en el mismo establecimiento.</p>
453-7	Escuela Ignacio Carrera Pinto	293	<p>a. Justificación horas excedentes.</p> <p>Las horas excedentes se fundamentan en la utilización de horas docentes (Lectivas y no lectivas) para brindar apoyo especializado a estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales.</p> <p>Se asignarán horas asociadas a la implementación de los Planes de apoyo a estudiantes que “no” demuestran consistentemente que han desarrollado las habilidades esperadas a su nivel de escolaridad.</p> <p>El establecimiento cuenta con una de las matrículas más altas a nivel territorial (sobre 750 estudiantes durante los últimos 5 años).</p> <p>La oferta educativa del establecimiento considera la atención de estudiantes con NEE bajo la “opción 4”, por lo cual es relevante considerar en su dotación horas de apoyo de especialistas para dichos estudiantes.</p>

			<p>Finalmente, se asignarán horas de contrato a docentes con el fin que puedan cubrir la implementación de los Planes de Estudios, ante eventuales licencias médicas.</p> <p>b. Justificación supresión de horas</p> <p>En relación con la supresión de horas, esta se realizará en función que las y los docentes cuenten con las horas (Lectivas y no lectivas) realmente requeridas para la implementación del Plan de Estudio en los niveles y asignaturas que imparten.</p>
13167-9	Escuela Edmundo Quezada Araya	279	<p>a. Justificación horas Excedentes.</p> <p>Las horas excedentes se justifican por el aumento progresivo de estudiantes que presentan Necesidades educativas especiales, por lo cual se asignan horas docentes (lectivas y no lectivas) con el fin de asegurar el acompañamiento especializado a dichos estudiantes.</p> <p>Se otorgarán horas para la implementación de Planes de Apoyo (Plan Lector, Plan de desarrollo de las habilidades de razonamiento lógico matemático, entre otros.) para el estudiantado que no demuestra consistentemente el logro de las habilidades esperadas a su nivel de escolaridad.</p> <p>Igualmente, se asignarán horas de contrato a docentes con el fin que puedan cubrir la implementación de los Planes de Estudios, ante eventuales licencias médicas.</p> <p>b. Justificación supresión de horas.</p>

			Para proceder al ajuste de dotación se considerará redestinar aquellos docentes que ingresaron en los dos últimos dos años.
459-6	Escuela España	254	<p>a. Justificación horas excedentes.</p> <p>Se otorgarán horas para la implementación de Planes de Apoyo (Plan Lector, Plan de desarrollo de las habilidades de razonamiento lógico matemático, entre otros.) para el estudiantado que no demuestra consistentemente el logro de las habilidades esperadas a su nivel de escolaridad.</p> <p>Igualmente, se asignarán horas de contrato a docentes con el fin que puedan cubrir la implementación de los Planes de Estudios, ante eventuales licencias médicas.</p> <p>b. Justificación supresión de horas.</p> <p>El establecimiento presenta una disminución de su matrícula durante los últimos 5 años pasando de 625 estudiantes (año 2018) a 469 (año 2024), pudiéndose con esto fusionar cursos.</p> <p>Para proceder al ajuste de dotación se considerará redestinar los últimos docentes que ingresaron a realizar reemplazos o conformar otras plantas docentes.</p> <p>Actualmente una (1) de las docentes cuenta con cupo para retiro, las que no serán restituidas debido a la disminución de un curso en el nivel de Educación Parvularia.</p>

461-8	Escuela Luis Cruz Martínez	229	<p>a. Justificación horas excedentes.</p> <p>Las horas excedentes se justifican a partir del aumento de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales asociadas al Trastorno de espectro autista, por lo cual se resguardará que la dotación docente cuente con las horas requeridas para brindar apoyo especializado a dichos estudiantes.</p> <p>Se otorgarán horas para la implementación de Planes de Apoyo (Plan Lector, Plan de desarrollo de las habilidades de razonamiento lógico matemático, entre otros.) para el estudiantado que no demuestra consistentemente el logro de las habilidades esperadas a su nivel de escolaridad.</p> <p>Igualmente, se asignarán horas de contrato a docentes con el fin que puedan cubrir la implementación de los Planes de Estudios, ante eventuales licencias médicas.</p>
463-4	Escuela Roberto Cuadra Alquinta	206	<p>a. Justificación horas excedentes.</p> <p>Las horas excedentes del establecimiento se fundamentan en que cuenta con profesores de Educación Física y Educación Musical, con 44 horas de contrato, quienes además de cubrir horas del Plan de Estudio asociado a cada asignatura, realizan actividades deportivas y recreativas del establecimiento, a través de las cuales se busca concretar las aspiraciones definidas en su PEI y el logro de los objetivos estratégicos declarados en su ciclo de mejora en el PME.</p>

			<p>Cabe destacar que el establecimiento se ubica en la comuna de Vallenar a 50 kilómetros del radio urbano más cercano, razón por la cual se dificulta cubrir las horas asociadas al Plan de Estudio cuando se presentan casos de permisos administrativos y licencias médicas prolongadas, por lo cual todos los docentes del establecimientos están contratados por 44, con el propósito que estos estén a disposición del establecimiento para la atención del estudiantado, resguardando así la provisión del Servicio Educativo.</p>
452-9	Escuela Gabriela Mistral	202	<p>a. Justificación Horas Excedentes.</p> <p>Las horas excedentes del establecimiento se fundamentan en que cuenta con profesores de Educación Física y Educación Musical, con 44 horas de contrato, quienes además de cubrir horas del Plan de Estudio asociado a cada asignatura, realizan actividades deportivas y recreativas del establecimiento, a través de las cuales se busca concretar las aspiraciones definidas en su PEI y el logro de los objetivos estratégicos.</p> <p>Se otorgarán horas para la implementación de Planes de Apoyo (Plan Lector, Plan de desarrollo de las habilidades de razonamiento lógico matemático, entre otros.) para el estudiantado que no demuestra consistentemente el logro de las habilidades esperadas a su nivel de escolaridad.</p> <p>Igualmente, se asignarán horas de contrato a docentes con el fin que puedan cubrir la implementación de los Planes de Estudios, ante eventuales licencias médicas.</p>

vi. Estado de avance Acciones de Mejoramiento Educativo en relación con el Modelo de Gestión Educativa y por eje del Plan de Reactivación Educativa.

- Acciones Nivel Adecuado acciones del PME en relación con el Modelo de Gestión Educativa.

RBD	Establecimiento	Liderazgo			Gestión Pedagógica			Formación y Convivencia			Gestión de Recursos		
		Nº acciones nivel adecuado	Nª total de acciones	Porcentaje acciones nivel adecuado dimensión	Nº acciones nivel adecuado	Nª total de acciones	Porcentaje acciones nivel adecuado dimensión	Nº acciones nivel adecuado	Nª total de acciones	Porcentaje acciones nivel adecuado dimensión	Nº acciones nivel adecuado	Nª total de acciones	Porcentaje acciones nivel adecuado dimensión
448	Liceo Pedro Troncoso Machuca	0	4	0	0	5	0	0	6	0	0	2	0
452	Escuela Gabriela Mistral	2	2	100	7	7	100	2	2	100	2	2	100
454	Escuela Gregorio Castillo Marín	2	2	100	6	6	100	3	3	100	2	2	100
455	Escuela República De Los Estados Unidos	3	3	100	4	4	100	2	2	100	2	2	100
458	Escuela Arturo Pérez Canto	5	5	100	6	6	100	3	3	100	2	2	100
459	Escuela Básica España	4	4	100	4	6	67	3	3	100	3	3	100
462	Escuela José Caroca Laflor	2	2	100	5	5	100	2	2	100	2	2	100
464	Escuela Básica Gualberto Kong Fernández	3	3	100	3	4	75	2	2	100	2	3	67
468	Escuela Básica Ignacio Franco Gallo	2	2	100	3	3	100	3	3	100	2	2	100
476	Escuela Básica Sor Teresa De Los Andes	0	2	0	0	2	0	0	2	0	0	2	0
481	Escuela Básica Alejandro Noemi Huerta	3	3	100	6	6	100	4	4	100	4	4	100
482	Escuela Fortunato Soza Rodríguez	2	3	67	1	5	20	1	2	50	0	4	0
483	Escuela Samuel E. Castillo López	0	2	0	0	3	0	0	2	0	0	3	0
484	Escuela De Maitencillo	1	4	25	4	4	100	1	2	50	3	4	75
489	Escuela El Olivar	2	2	100	5	5	100	2	2	100	2	2	100
490	Escuela Pablo Neruda	2	2	100	1	2	50	2	2	100	1	3	33
496	Escuela De Chollay	2	2	100	2	2	100	2	2	100	2	2	100

497	Escuela De La Pampa	1	2	50	2	3	67	1	2	50	1	2	50
498	Escuela Algarrobilla	0	2	0	0	2	0	0	2	0	0	2	0
499	Escuela Ricardo Campillay Contreras	3	3	100	5	9	56	5	6	83	2	2	100
500	Escuela Básica Rural El Tambo	2	2	100	2	2	100	2	2	100	2	2	100
502	Escuela De Las Marquesas	2	2	100	2	2	100	2	2	100	2	2	100
504	Escuela Gabriela Mistral	0	2	0	0	2	0	0	2	0	0	2	0
11025	Escuela Fronteriza	2	2	100	4	4	100	2	2	100	2	2	100
11030	Escuela Andrés Bello	2	2	100	1	2	50	2	2	100	2	2	100
11031	Escuela Sara Cruz Alwayay	2	2	100	2	2	100	2	2	100	2	2	100
11038	Liceo General Ramón Freire	4	4	100	3	4	75	4	4	100	5	5	100
13121	Escuela Básica Capitán Rafael Torreblanca	3	3	100	6	6	100	5	5	100	3	3	100
13128	Escuela Rural Moisés López Trujillo	0	3	0	0	2	0	0	2	0	0	2	0
40340	Liceo Bicentenario De Alto Del Carmen	1	2	50	2	3	67	2	3	67	2	2	100
453	Escuela Ignacio Carrera Pinto	4	4	100	7	7	100	5	5	100	4	4	100
13185	Liceo Politécnico	1	5	20	4	5	80	2	3	67	3	4	75
485	Escuela Básica Yerbas Buenas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13202	Liceo Bicentenario De Vallenar	0	3	0	1	6	17	2	8	25	0	3	0
461	Escuela Luis Cruz Martínez	7	7	100	9	9	100	6	6	100	6	6	100
450	Escuela Hermanos Carrera	4	4	100	6	6	100	5	5	100	3	3	100
463	Escuela Básica Roberto Cuadra Alquinta	2	2	100	4	4	100	4	4	100	2	2	100
486	Liceo Japón	2	3	67	3	5	60	4	5	80	2	2	100
471	Escuela Básica Sara Bembow Villegas	1	2	50	2	2	100	1	3	33	2	2	100
13181	Escuela Emilia Schwabe Rumohr	3	3	100	4	4	100	3	3	100	4	4	100
508	Escuela De Chigüinto	0	2	0	2	2	100	0	2	0	0	2	0
449	Liceo José Santos Ossa	2	5	40	3	4	75	5	7	71	1	3	33

487	Escuela Básica José Miguel Carrera	2	2	100	4	4	100	2	2	100	3	3	100
493	Escuela Educador Arturo Alvear Ramos	3	3	100	4	5	80	4	4	100	4	6	67
503	Escuela De Las Breas	0	2	0	0	3	0	0	2	0	0	2	0
13134	Escuela Mireya Zuleta Astudillo	2	2	100	0	2	0	0	2	0	1	2	50
13122	Centro De Educación Integrada De Adultos (CEIA)	3	6	50	4	6	67	1	6	17	6	6	100
13167	Escuela Edmundo Quezada Araya	3	4	75	4	6	67	1	4	25	3	4	75
467	Escuela Hernán Aravena Contreras	2	2	100	2	3	67	2	2	100	2	2	100
514	Escuela De El Corral	2	5	40	3	4	75	2	5	40	1	3	33
495	Escuela Aglade Marín Vargas	0	2	0	0	2	0	0	2	0	0	2	0
469	Escuela Básica Justino Leiva Amor	0	2	0	0	4	0	0	2	0	0	3	0
Porcentaje promedio de acciones en nivel adecuado por dimensión del Modelo de Gestión de Calidad				66%		66%		65%		67%			

- **Acciones Nivel Adecuado acciones del PME en relación con el Plan de Reactivación Educativa.**

RBD	Establecimiento	Eje 1: Convivencia y Salud Mental			Eje 2: Fortalecimiento de los aprendizajes			Eje 3: Asistencia y Re-vinculación		
		Nº acciones nivel adecuado	Nº total de acciones	Porcentaje acciones nivel adecuado eje 1	Nº acciones nivel adecuado	Nº total de acciones	Porcentaje acciones nivel adecuado eje 2	Nº acciones nivel adecuado	Nº total de acciones	Porcentaje acciones nivel adecuado eje 3
448	Liceo Pedro Troncoso Machuca	0	6	0	0	5	0	0	6	0
452	Escuela Gabriela Mistral	2	2	100	7	7	100	2	2	100
454	Escuela Gregorio Castillo Marín	3	3	100	6	6	100	3	3	100
455	Escuela República De Los Estados Unidos	2	2	100	4	4	100	2	2	100
458	Escuela Arturo Pérez Canto	3	3	100	6	6	100	3	3	100
459	Escuela Básica España	3	3	100	4	6	67	3	3	100
462	Escuela José Caroca Laflor	2	2	100	5	5	100	2	2	100
464	Escuela Básica Gualberto Kong Fernández	2	2	100	3	4	75	2	2	100
468	Escuela Básica Ignacio Franco Gallo	3	3	100	3	3	100	3	3	100
476	Escuela Básica Sor Teresa De Los Andes	0	2	0	0	2	0	0	2	0
481	Escuela Básica Alejandro Noemi Huerta	4	4	100	6	6	100	4	4	100
482	Escuela Fortunato Soza Rodríguez	1	2	50	1	5	20	1	2	50
483	Escuela Samuel Castillo López	0	2	0	0	3	0	0	2	0
484	Escuela De Maitencillo	1	2	50	4	4	100	1	2	50
489	Escuela El Olivar	2	2	100	5	5	100	2	2	100
490	Escuela Pablo Neruda	2	2	100	1	2	50	2	2	100
496	Escuela De Chollay	2	2	100	2	2	100	2	2	100
497	Escuela De La Pampa	1	2	50	2	3	67	1	2	50
498	Escuela Algarrobilla	0	2	0	0	2	0	0	2	0

499	Escuela Ricardo Campillay Contreras	5	6	83	5	9	56	5	6	83
500	Escuela Básica Rural El Tambo	2	2	100	2	2	100	2	2	100
502	Escuela De Las Marquesas	2	2	100	2	2	100	2	2	100
504	Escuela Gabriela Mistral	0	2	0	0	2	0	0	2	0
11025	Escuela Fronteriza	2	2	100	4	4	100	2	2	100
11030	Escuela Andrés Bello	2	2	100	1	2	50	2	2	100
11031	Escuela Sara Cruz Alwayay	2	2	100	2	2	100	2	2	100
11038	Liceo General Ramón Freire	4	4	100	3	4	75	4	4	100
13121	Escuela Básica Capitán Rafael Torreblanca	5	5	100	6	6	100	5	5	100
13128	Escuela Rural Moisés López Trujillo	0	2	0	0	2	0	0	2	0
40340	Liceo Bicentenario De Alto Del Carmen	2	3	67	2	3	67	2	3	67
453	Escuela Ignacio Carrera Pinto	5	5	100	7	7	100	5	5	100
463	Escuela Básica Roberto Cuadra Alquinta	2	3	67	4	5	80	2	3	67
485	Escuela Básica Yerbas Buenas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13202	Liceo Bicentenario De Vallenar	2	8	25	1	6	17	2	8	25
461	Escuela Luis Cruz Martínez	6	6	100	9	9	100	6	6	100
487	Escuela Básica José Miguel Carrera	5	5	100	6	6	100	5	5	100
450	Escuela Hermanos Carrera	4	4	100	4	4	100	4	4	100
13181	Escuela Emilia Schwabe Rumohr	4	5	80	3	5	60	4	5	80
486	Liceo Japón	1	3	33	2	2	100	1	3	33
471	Escuela Básica Sara Bembow Villegas	3	3	100	4	4	100	3	3	100
13185	Liceo Politécnico	0	2	0	2	2	100	0	2	0
449	Liceo José Santos Ossa	5	7	71	3	4	75	5	7	71
508	Escuela De Chigüinto	2	2	100	4	4	100	2	2	100
493	Escuela Educador Arturo Alvear Ramos	4	4	100	4	5	80	4	4	100
13167	Escuela Edmundo Quezada Araya	0	2	0	0	3	0	0	2	0

503	Escuela De Las Breas	0	2	0	0	2	0	0	2	0
13134	Escuela Mireya Zuleta Astudillo	1	6	17	4	6	67	1	6	17
13122	Centro De Educación Integrada De Adultos (CEIA)	1	4	25	4	6	67	1	4	25
467	Escuela Hernán Aravena Contreras	2	2	100	2	3	67	2	2	100
495	Escuela Aglade Marín Vargas	2	5	40	3	4	75	2	5	40
469	Escuela Básica Justino Leiva Amor	0	2	0	0	2	0	0	2	0
514	Escuela De El Corral	0	2	0	0	4	0	0	2	0
Porcentaje promedio de acciones en nivel adecuado por eje del Plan de reactivación				65%			66%			65%

vii. Variación y proyección de matrícula, establecimientos educacionales del territorio.

RBD	Establecimiento	2020	2021	2022	2023	2024	Proyección 2025	Variación Absoluta	Variación Porcentual %
467-7	Escuela Hernán Aravena Contreras	15	13	8	7	5	2	-3	-60.00%
498-7	Escuela Algarrobilla	3	5	2	2	2	1	-1	-50.00%
13122-9	Centro de Educación Integrada de Adultos	189	145	93	114	185	134	-51	-27.57%
514-2	Escuela El Corral	9	13	10	6	5	4	-1	-20.00%
468-5	Escuela Ignacio Franco Gallo	22	27	18	19	17	15	-2	-11.76%
461-8	Escuela Luis Cruz Martínez	327	324	308	303	317	304	-13	-4.10%
459-6	Escuela España	625	595	552	549	469	451	-18	-3.84%
481-2	Escuela Alejandro Noemi Huerta	444	426	410	398	371	358	-13	-3.50%
13185-7	Liceo Politécnico	668	677	657	696	823	803	-20	-2.43%
40340-7	Liceo Alto del Carmen	236	236	222	234	244	239	-5	-2.05%
452-9	Escuela Gabriela Mistral	403	396	385	390	389	382	-7	-1.80%
449-9	Liceo José Santos Ossa	635	665	666	609	630	621	-9	-1.43%
499-5	Escuela Ricardo Campillay Contreras	220	219	221	211	208	206	-2	-0.96%
463-4	Escuela Roberto Cuadra Alquinta	145	147	141	138	129	128	-1	-0.78%
462-6	Escuela José Carocca Laflor	384	378	379	381	380	379	-1	-0.26%
11030-2	Escuela Andrés Bello	10	4	6	22	37	37	0	0.00%
453-7	Escuela Ignacio Carrera Pinto	767	759	746	769	757	757	0	0.00%
455-3	Escuela República de los EE. UU.	344	351	340	351	353	353	0	0.00%
456-1	Escuela Luis Alberto Iriarte	96	94	90	103	108	108	0	0.00%
485-5	Escuela Yervas Buenas	10	9	10	13	17	17	0	0.00%

493-6	Escuela Educador Arturo Alvear Ramos	207	199	195	203	188	188	0	0.00%
495-2	Escuela Aglade Marín Vargas	11	9	10	11	9	9	0	0.00%
500-2	Escuela El Tambo	1	2	2	3	7	7	0	0.00%
506-1	Escuela Los Perales (INHABILITADA)	2	0	0	0	0	0	0	0.00%
487-1	Escuela José Miguel Carrera	406	405	391	405	383	384	1	0.26%
489-8	Escuela El Olivar	386	381	384	388	373	377	4	1.07%
13202-0	Liceo Bicentenario (Vallenar)	488	495	502	503	496	504	8	1.61%
483-9	Escuela Samuel E. Castillo López	38	36	38	47	55	56	1	1.82%
454-5	Escuela Gregorio Castillo Marín	920	894	944	927	880	899	19	2.16%
458-3	Escuela Arturo Pérez Canto	334	326	360	345	354	362	8	2.26%
13121-0	Escuela Capitán Rafael Torreblanca	257	246	267	265	256	263	7	2.73%
13181-4	Escuela Emilia Schwabe	444	481	493	470	464	479	15	3.23%
486-3	Liceo Japón	402	403	444	467	510	529	19	3.73%
464-2	Escuela Gualberto Kong Fernández	637	635	650	664	603	626	23	3.81%
476-6	Escuela Sor Teresa de Los Andes	79	83	78	81	68	71	3	4.41%
448-0	Liceo Pedro Troncoso Machuca	768	825	857	865	863	905	42	4.87%
471-5	Escuela Sara Bembow Villegas	69	80	69	73	60	63	3	5.00%
13134-2	Escuela Mireya Zuleta Astudillo	437	471	519	487	477	507	30	6.29%
11025-6	Escuela Fronteriza "San Félix"	101	94	109	105	91	97	6	6.59%
13167-9	Escuela Edmundo Quezada Araya	502	521	549	538	473	504	31	6.55%
11038-8	Liceo Ramón Freire Serrano	282	315	368	396	430	472	42	9.77%
11031-0	Escuela Sara Cruz Alveyay	18	21	19	17	10	11	1	10.00%
450-2	Escuela Hermanos Carrera	238	264	296	297	287	316	29	10.10%
469-3	Escuela Justino Leiva Amor	35	37	45	45	43	48	5	11.63%
484-7	Escuela Virginia San Román	65	67	84	79	75	84	9	12.00%

13128-8	Escuela Moisés López Trujillo	15	20	22	17	16	18	2	12.50%
482-0	Escuela Fortunato Soza Rodríguez	26	27	29	53	55	63	8	14.55%
490-1	Escuela Pablo Neruda	18	24	22	20	13	15	2	15.38%
496-0	Escuela Chollay	14	20	21	15	13	15	2	15.38%
503-7	Escuela Las Breas	3	4	3	6	6	7	1	16.67%
504-5	Gabriela Mistral (La Arena)	12	19	19	18	14	17	3	21.43%
497-9	Escuela La Pampa	10	12	13	14	9	12	3	33.33%
502-9	Escuela Las Marquesas	2	5	5	8	6	9	3	50.00%
508-8	Escuela Chigüinto	1	5	9	6	5	8	3	60.00%